



EN LA UAP
TÚ ERES PARTE
DEL CAMBIO

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA
LEY 29783 EN LA EMPRESA LABORATORIOS
AMERICANOS S.A.”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
INGENIERO INDUSTRIAL**

**PRESENTADO POR EL BACHILLER
GARCIA DURAND CARLOS ALBERTO**

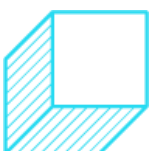
**ASESOR
MG. ING. ROGELIO ALEXSANDER LOPEZ RODAS**

LIMA – PERÚ, ENERO 2022



DEDICATORIA

A mi madre, por haber forjado mis valores desde muy pequeño y mostrarme el camino hacia la superación. Por guiarme en mi desarrollo profesional haciendo posible el presente trabajo.





AGRADECIMIENTO

A mis hermanos por haberme apoyado siempre a pesar de los eventos adversos que se presentaron por distintos motivos, nunca dejaron de apoyarme.

A mi tío Javier, que estuvo siempre pendiente del desarrollo de mi carrera desde la perspectiva personal apoyándome con sus buenos consejos.

A la universidad y docentes, que se esmeraron en brindarnos una educación de calidad.





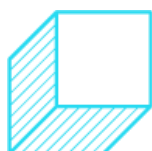
INTRODUCCIÓN

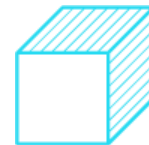
Laboratorios Americanos S.A., es una empresa que se dedica a la comercialización de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, dentro de sus procesos se manejan distintas actividades que implican ciertos riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores. A lo largo de los años, la empresa no ha tomado ha contemplado estandarizar sus procesos en función a la seguridad. Es así que sus objetivos estaban orientados siempre al crecimiento desde sus inicios.

Hoy en día la empresa ya ha logrado posicionarse en el mercado como marca referente a nivel nacional y como grupo económico a nivel mundial. Es así que adoptando las políticas internacionales a través de la ISO 9001:2015 la implementación de la mejora continua en la organización ha permitido realizar las oportunidades de mejora que en materia de seguridad se refiere.

El gran número de accidentes y los vacíos en procedimientos de seguridad y sobre todo el cumplimiento legal ha creado la necesidad de implementar un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Los altos costos de accidentes son considerados como gastos irrecuperables o pérdidas económicas a la empresa, además de ello el no tener un sistema de gestión de seguridad, se está vulnerando la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST); cuya entidad encargada de velar su cumplimiento es el Ministerio de Trabajo a través de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, (SUNAFIL). Las infracciones a la normativa se califican en función al tamaño de la empresa número de trabajadores y gravedad de la falta, al no contar con el sistema de gestión se deja en gran vulnerabilidad a la empresa de ser susceptible a multas, indemnizaciones e incluso faltas penales si ocurriera un accidente de tipo fatal.





RESUMEN

La empresa Laboratorios Americanos S.A., en los últimos años ha presentado una serie de accidentes los cuales muchos de ellos no se han registrado pero se han confirmado por los mismos trabajadores a través de entrevistas en la misma empresa. Dichos accidentes no han sido estudiados e investigados en su momento cuales fueron las causas raíz, dichos accidentes han sido cuantificados en el presente trabajo, haciendo uso de las herramientas de la calidad diagrama ISHIKAWA y el ciclo de Deming (PHVA). Lo cual luego del análisis, se ha verificado que dichos accidentes se pudieron haber prevenido si se contara con un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, como exige la Ley N° 29783 y su reglamento.

El estudio se basa en los registros de accidentes de trabajo del ultimo año 2020, para lo cual los costos estimados de todos los accidentes superan los 107 mil soles, sumado a esto se ha estimado una suma de más de 450 mil soles de multas administrativas por no contar con el sistema de gestión de la seguridad cuya implementación es obligatoria. La suma de ambos criterios evaluados es una cifra considerablemente alta teniendo en cuenta que el presupuesto de implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo no supera los 120 mil soles.

Luego de haber implementado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N° 29783, se elimina el riesgo de tener infracciones y multas administrativas, lo que representa un ahorro de 450 mil soles a favor de la empresa y contribuye al aumento del patrimonio de la misma. Con esta implementación se espera que los accidentes de trabajo se reduzcan de manera considerable con una tendencia a cero en el plazo de 1 año de implementado, eliminando el riesgo de pago de indemnizaciones cuyos montos pueden resultar perjudiciales para la permanencia de Laboratorios Americanos S.A.





ABSTRACT

The company Laboratories Americanos S.A., in recent years has presented a series of accidents which many of them have not been registered but have been confirmed by the same workers through interviews in the same company. These accidents have not been studied and investigated at the time, what were the root causes, these accidents have been quantified in the present work, using the tools of the quality ISHIKAWA diagram and the Deming cycle (PHVA). Which after the analysis, it has been verified that these accidents could have been prevented if there was a system for the management of safety and health at work, as required by Law No. 29783 and its regulations.

The study is based on the records of work accidents from the last year 2020, for which the estimated costs of all accidents exceed 107 thousand soles, in addition to this, a sum of more than 450 thousand soles of administrative fines has been estimated for not having a security management system whose implementation is mandatory. The sum of both criteria evaluated is a considerably high figure considering that the budget for implementation and maintenance of the occupational health and safety management system does not exceed 120 thousand soles.

After having implemented the occupational health and safety management system based on Law No. 29783, the risk of having administrative infractions and fines is eliminated, which represents a saving of 450 thousand soles in favours of the company and It contributes to the increase of the patrimony of the same. With this implementation, it is expected that work accidents will be reduced considerably with a tendency to zero within 1 year of implementation, eliminating the risk of payment of compensation whose amounts may be detrimental to the permanence of Laboratories Americanos S.A.



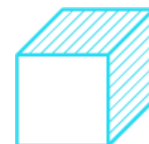
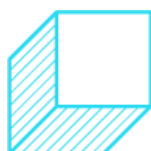
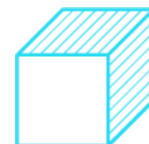


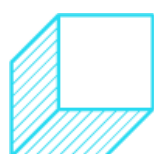
TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA	I
AGRADECIMIENTO	II
INTRODUCCIÓN	IV
RESUMEN	V
ABSTRACT	VI
TABLA DE CONTENIDO.....	VII
ÍNDICE DE IMÁGENES.....	X
ÍNDICE DE TABLAS.....	XI
ÍNDICE DE GRÁFICOS	XII
INDICE DE ANEXOS	XIII
CAPÍTULO I.....	1
GENERALIDADES DE LA EMPRESA.....	1
1.1. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA.....	1
1.2. PERFIL DE LA EMPRESA	2
1.3. ACTIVIDADES DE LA EMPRESA	2
1.3.1. Misión.....	7
1.3.2. Visión	7
1.3.3. Objetivo.....	7
1.3.4. Valores.....	8
1.4. ORGANIZACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA	8
1.4.1. La gestión administrativa	9
1.4.2. La gestión operativa	9
1.4.3. La gestión de apoyo.....	10
1.4.4. Organigrama de la empresa.....	12
1.4.5. Organigrama objeto de estudio	13





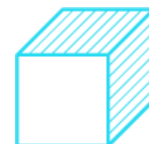
1.5.	DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DE LA EMPRESA	14
1.5.1.	Análisis interno.....	14
1.5.2.	Análisis externo.....	14
1.5.3.	Análisis de la matriz FODA	16
1.5.4.	Análisis del entorno a través de las 5 fuerzas de PORTER	17
CAPÍTULO II	18
REALIDAD PROBLEMÁTICA	18
2.1.	DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	18
2.1.1.	Diagrama Ishikawa	22
2.1.2.	Matriz de ponderación de causalidad	24
2.2.	ANÁLISIS DEL PROBLEMA	29
2.3.	OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	29
2.3.1.	Objetivo general	29
2.3.2.	Objetivos específicos.....	29
CAPÍTULO III	30
DESARROLLO DEL PROYECTO	30
3.1.	DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO	30
3.1.1.	Antecedentes de la investigación	30
3.1.2.	Bases teóricas	33
3.1.3.	Bases normativas	34
3.2.	DESARROLLO DEL PROYECTO	36
3.2.1.	Equipo de trabajo	36
3.2.2.	La implementación	37
3.2.3.	La línea base	37
3.2.4.	Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	54
3.2.5.	Evaluación de riesgos	75





3.2.6. Mapa de riesgos	89
3.2.7. Auditoría del Sistema de Gestión de la SST	93
3.3. CONCLUSIONES	93
3.4. RECOMENDACIONES	95
CAPÍTULO IV	96
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	96
BIBLIOGRAFÍA	96
CAPÍTULO V	97
GLOSARIO DE TÉRMINOS	97
CAPÍTULO VI	99
ANEXOS	99

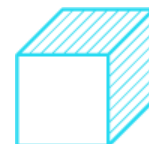




ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1 Almacén de Droguería de Laboratorios Americanos S.A.	3
Imagen 2 Área de Producción - Proceso de Doblado.....	4
Imagen 3 Proceso de Revisión de Ampollas	5
Imagen 4 Reacondicionado de Productos Farmacéuticos.....	6
Imagen 5 Planta Laboratorios Americanos S.A. – Lurín.....	7
Imagen 6 Organigrama de Laboratorios Americanos S.A.	12
Imagen 7 Organigrama Objeto de Estudio de la Problemática.....	13
Imagen 8 Análisis de las 5 Fuerzas de Porter en Laboratorios Americanos S.A.....	17
Imagen 9 Revisión de Letras Impresas en Ampollas.....	21
Imagen 10 Accidentes Registrados en Imágenes	26
Imagen 11 Multa por Infracción a las Normas de la SST.....	31
Imagen 12 Multa de Infracción a la Empresa Banco de Crédito del Perú.....	32
Imagen 13 Política de la SST -Visada por la Máxima Autoridad	59
Imagen 14 Acta de Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	62
Imagen 15 Primera Reunión Ordinaria 2020	87
Imagen 16 Aprobación por el Comité de SST	88
Imagen 17 Mapa de Riesgos Instalado en el Primer Nivel de Planta	93





ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Capacidad de Almacenamiento de la Droguería.....	3
Tabla 2 Análisis del Entorno (FODA) Laboratorios Americanos S.A.	16
Tabla 3 Tipos de Accidentes Histórico 2017-2020.....	22
Tabla 4 Matriz de Ponderación de Causa Raíz	24
Tabla 5 Costo de Accidentes 2020	25
Tabla 6 Escala de Multas por Incumplimiento en Materia de SST.....	28
Tabla 7 Lista de Verificación - Línea Base de Laboratorios Americanos S.A.	38
Tabla 8 Costos Total por Infracción Administrativa.....	52
Tabla 9 Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo - Labot.....	60
Tabla 10 Programa Anual de Capacitaciones en SST.....	65
Tabla 11 Programa de Inspecciones Internas de SST.....	68
Tabla 12 Presupuesto de la Implementación Para un Año	72
Tabla 13 Programa Anual de SST de Laboratorios Americanos S.A.....	73
Tabla 14 Matriz IPERC - Laboratorios Americanos S.A.....	76

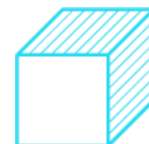




ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Número de Accidentes por Año en Laboratorios Americanos S.A.....	19
Gráfico 2 Accidentes por Área en el Año 2020	20
Gráfico 3 Diagrama Ishikawa - Alto Número de Accidentes.....	23
Gráfico 4 Resultados de Evaluación de la Línea Base.....	51
Gráfico 5 Estructura del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo LABOT.....	61
Gráfico 6 Mapa de Riesgos Para el Estudio.....	90
Gráfico 7 Mapa de Riesgos de Producción	91
Gráfico 8 Mapa de Riesgos del Área de Mantenimiento y Limpieza	92

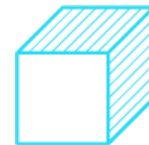




INDICE DE ANEXOS

Anexo 1	Procedimiento para la Gestión de Accidentes e Incidentes de Trabajo	99
Anexo 2	Gestión de Contratistas Proveedores y Visitas	107
Anexo 3	Procedimiento de Inspecciones Internas de SST	110
Anexo 4	Procedimiento de Exámenes Médicos Ocupacionales.....	113
Anexo 5	Plan de Contingencias	120
Anexo 6	Registro de Accidentes de Trabajo	136
Anexo 7	Registro de Enfermedades Ocupacionales	137
Anexo 8	Registro de Incidentes Peligrosos e Incidentes.....	138
Anexo 9	Registro de Monitoreos	139
Anexo 10	Registro de Inspecciones Internas	140
Anexo 11	Datos para Registro de Estadísticas de SST	141
Anexo 12	Registro de Estadísticas de SST	142
Anexo 13	Registro de Auditorías	143
Anexo 14	Registro de Exámenes Médicos.....	144
Anexo 15	Registro de Capacitación Inducción, Entrenamiento y Simulacro	145
Anexo 16	Manifiesto de Accidentes e Incidentes de Trabajo	146
Anexo 17	Registro de EPPs por COVID-19	147
Anexo 18	Acta de Compromiso de Brigadista	148
Anexo 19	Formato de Línea Base	149
Anexo 20	Registro de Inspección de EPPs	150
Anexo 21	Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo	151
Anexo 22	Permiso de Trabajo en Altura.....	152
Anexo 23	Permiso de Trabajo en Caliente	153
Anexo 24	Permiso de Trabajos Eléctricos.....	154
Anexo 25	Análisis de Trabajo Seguro	155





CAPÍTULO I

GENERALIDADES DE LA EMPRESA

1.1. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

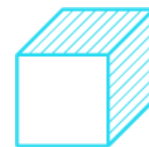
Laboratorios Americanos S.A., es una empresa peruana del rubro farmacéutico, perteneciente a la corporación “ILENDER”, empresa de capitales peruanos. La corporación fue fundada y dirigida por Antonio Armejo desde 1989 hasta la actualidad, en los primeros años la corporación se especializó en el desarrollo de productos veterinarios para la crianza de aves y cerdos.

En el año 1994 uno de los socios de la corporación ILENDER, Mario Mongilardi decide incursionar en el mundo de las medicinas de consumo humano y dispositivos médicos, creando así Laboratorios Americanos S.A, empresa que fundó en el año 1994 y dirige hasta la actualidad.

Laboratorios Americanos inicia sus operaciones con 10 empleados dedicados únicamente a la importación de medicinas distribución y venta al sector público a través de licitaciones con el estado, poco a poco la demanda fue creciendo, es así que fue expandiéndose por lo que al poco tiempo empezó a expandirse. En el año 1998 ya contaba con 4 locales pequeños que eran alquilados y 01 local propio en Lima: Av. Santiago Salaverry 419 (propio), Av. Santiago Salaverry 180, Jr. Mariscal Luis José de Orbegoso N° 18, Av. Santa María Mz L, Sub lote 5-A, Urb. Industrial Auro, Ate, Lima, Av. Mariscal Eloy G. Ureta N° 458, Urb. Industrial El Pino - San Luis.

En el año 2018 emerge un gran proyecto, de crear una gran planta que concentraría todas sus operaciones en un solo local. Es así que en el año 2020 laboratorios Americanos inicia una nueva etapa concentrando todas las operaciones en su propio local en Lurin, con un área total de 7,950 m², generando un promedio de 140 puestos de trabajo.





1.2. PERFIL DE LA EMPRESA

Laboratorios Americanos S.A., es una empresa de capital peruano dedicada a la importación venta y distribución de productos farmacéuticos y dispositivos médicos.

1.3. ACTIVIDADES DE LA EMPRESA

Actualmente Laboratorios Americanos S.A., realiza los siguientes procesos.

a) Importación de medicinas y productos farmacéuticos

Laboratorios Americanos S.A., tiene una amplia gama de productos de origen chino. Productos farmacéuticos y dispositivos médicos para la distribución local adaptando sus atributos a los requerimientos de la normativa nacional.

b) Almacenamiento y distribución local de productos farmacéuticos

La planta cuenta con un moderno almacén que funciona como droguería para el almacenamiento de los productos bajo las condiciones climatológicas que se requiere en función a cada tipo de producto.

También cuenta con 5 unidades de transporte las cuales se encargan de realizar la distribución local de los productos. Para distribución a provincias se terceriza el servicio.





Tabla 1

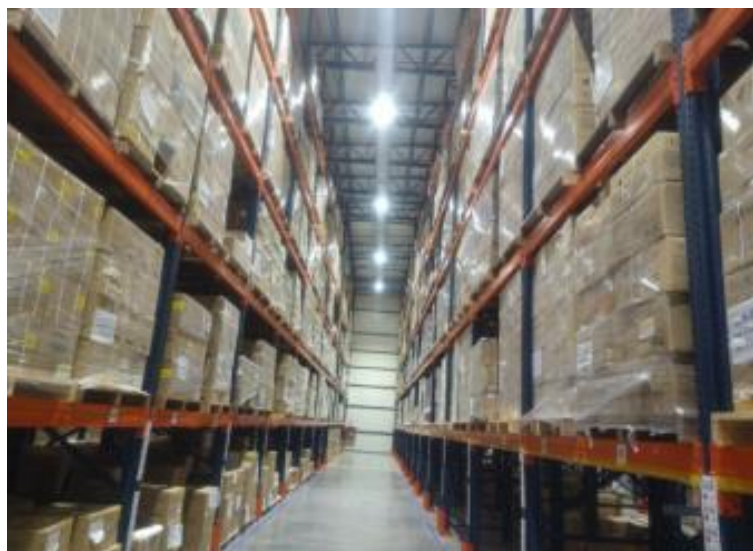
Capacidad de Almacenamiento de la Droguería

Áreas de almacenamiento de la droguería.	Nº de posiciones	Volumen útil de almacenamiento (m3)
1.- Recepción	38	89.78
2.- Despacho	120	283.5
3.- Embalaje	57	134.66
4.- Rechazados	68	160.65
5.- Almacenamiento (Cuarentena/Aprobado)	2556	6038.55
6.- Devoluciones	16	37.8
7.- Materiales de embalaje	56	132.3
8.- Contra muestras	10	23.63
9.- Oficinas administrativas	-	-
	2921	6900.87

Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)

Imagen 1

Almacén de Droguería de Laboratorios Americanos S.A.



Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)





c) **Fabricación de gasa quirúrgica**

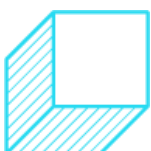
Proceso por el cual se trabaja la gasa que es importada desde china en presentación de bobinas de 90 cm de ancho por 100 m de largo. A través de una serie de subprocesos se obtiene la gasa fraccionada en tamaños más pequeños cuya presentación varía según los requerimientos del cliente.

Estas presentaciones son:

- Gasa doblada tipo VI estéril.
- Gasa Fraccionada
- Esponja de gasa tipo VI estéril con hilo radiopaco
- Apósitos Labot estéril
- Compresa de gasa quirúrgica tipo VI con asa radiopaca.
- Compresa de gasa quirúrgica estéril tipo VI con asa radiopaca.
- Apósito de gasa.
- Gasa fraccionada estéril.
- Gasa tipo VI hospitalario aséptica.

Imagen 2

Área de Producción - Proceso de Doblado





Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)

d) Acondicionado reacondicionado y fraccionamiento

En este proceso se revisan las medicinas en presentación de ampollas. La revisión es al 100% de unidades.

La revisión comprende revisión visual de la impresión, lote y fecha de caducidad.

Imagen 3

Proceso de Revisión de Ampollas



Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)

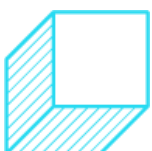
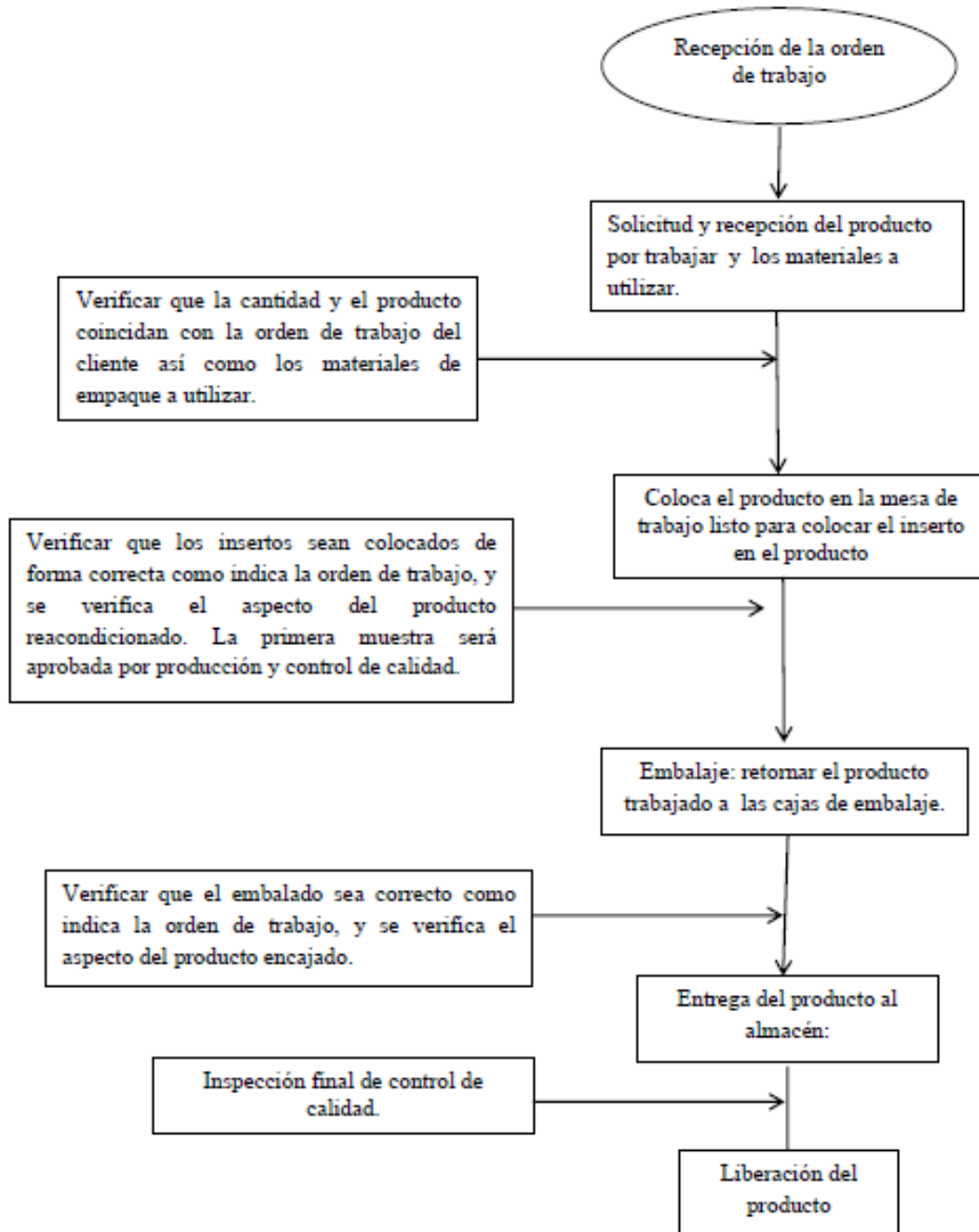




Imagen 4

Reacondicionado de Productos Farmacéuticos¹



Fuente: (Laboratorios Americanos S.A., 2021)

¹ Se refiere también a los dispositivos médicos y productos sanitarios.





Imagen 5

Planta Laboratorios Americanos S.A. – Lurín



Fuente: (Group, 2021)²

1.3.1. Misión

Somos un establecimiento farmacéutico que ofrece medicamentos y dispositivos médicos con altos estándares, haciendo posible el acceso de más personas a una salud de calidad.

1.3.2. Visión

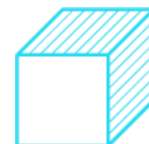
Ofrecer la mejor propuesta de valor en el sector salud. (Laboratorios Americanos S.A., 2021)

1.3.3. Objetivo

Brindar a nuestros Clientes, Productos y Servicios de Calidad que Satisfagan sus necesidades y expectativas; así como mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión. (Laboratorios Americanos S.A., 2021)

² Cubic 33 Group, es la empresa la cual diseñó y estuvo a cargo de la construcción de toda la planta de Laboratorios Americanos S.A., en Lurín.





1.3.4. Valores

Responsabilidad: Cumplir con las obligaciones y compromisos adquiridos en nuestra organización y con las partes interesadas, con la mejor disposición y calidad en el plazo establecido.

Trabajo en equipo: Implica la capacidad de colaborar y cooperar con los demás, de formar parte de un equipo y trabajar juntos, participando activamente en el logro de los objetivos comunes.

Honestidad: Anteponer la verdad en nuestras expresiones y acciones para que nuestras relaciones laborales y personales se desenvuelvan en un ambiente de confianza, armonía, seguridad y credibilidad.

Responsabilidad Social: Contribuir a una sociedad justa, equitativa y libre de discriminación y violencia. Así como también aportar al crecimiento de los ciudadanos para contribuir con el desarrollo del país. (Laboratorios Americanos S.A., 2021)

1.4. ORGANIZACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA

Dirección y gerencia general

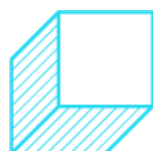
La gerencia de Laboratorios Americanos se encuentra a cargo del Sr. Mario Mongilardi el cual es el Representante Legal. Bajo su liderazgo se desarrolla el plan estratégico de la organización así como las políticas del sistema integrado de gestión, además es responsable de aprobar el presupuesto anual para el cumplimiento de objetivos de toda la organización.

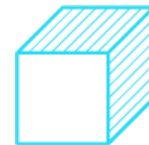
Gerencia central

La gerencia central tiene la responsabilidad de supervisar todo el gasto del presupuesto anual, en cada proceso aprobando las órdenes de compra.

Así mismo tiene la dirección del área de recursos humanos y de seguridad y salud en el trabajo.

Representante de dirección





Es la persona que la gerencia general ha concedido la confianza necesaria para su representación en todos los niveles de la organización para la toma de decisiones. Tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la mejora continua del sistema integrado de gestión.

Director técnico

Es el representante legal de todo el sector farmacéutico ante la autoridad competente. Supervisa la trazabilidad de los procesos y es responsable de que se cumplan los requisitos de calidad a nivel de organización.

1.4.1. La gestión administrativa

Gerente de administración y finanzas

Es responsable de canalizar la documentación contable con el área contabilidad de la corporación, controlar los gastos y generar el presupuesto de gastos de acuerdo al vencimiento de obligaciones de la empresa.

Coordinadora de RRHH

Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa, atender los requerimientos de personal de las áreas solicitantes. Llevar el control de horas hombre y canalizar la información con el área contable para los pagos de haberes respectivos del personal, también tiene a su cargo el área de seguridad y salud en el trabajo y supervisa todas las actividades que se realicen bajo su cargo.

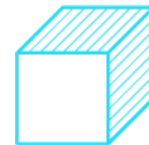
Asistente de SST

Responsable de la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, evaluar los riesgos y sugerir las medidas de prevención idóneas a gerencia para su aplicación.

1.4.2. La gestión operativa

Jefe de producción





Responsable de velar por la producción de gasa en presentación de sobres, cumplimiento de objetivos de producción y plazos de entrega de forma eficiente.

Jefe de acondicionado y reacondicionado y fraccionamiento

Responsable del velar por la correcta revisión de productos conforme a las órdenes de trabajo solicitadas por el área de almacén.

Jefe de almacén

Responsable de atender las ordenes de despacho a los clientes, velar por el cumplimiento y entrega de productos al cliente dentro de los plazos establecidos.

1.4.3. La gestión de apoyo

Jefe de aseguramiento de la calidad

Velar por la gestión documentaria de todo el sistema integrado de gestión, aprobar, emitir y controlar los documentos propios de los procesos así como sus actualizaciones.

El jefe de aseguramiento de la Calidad es responsable de mantener actualizado el sistema integrado de gestión.

Jefe de calidad

Tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los requisitos del cliente, es decir de que los productos cumplan con las especificaciones en cada fase de los procesos.

Médico ocupacional

Velar por la vigilancia de salud de los trabajadores, seguimiento y control de evaluaciones médicas ocupacionales, entrega de resultado de exámenes médicos al personal. El médico ocupacional reporta directamente a la coordinadora de Recursos Humanos.

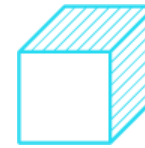




Enfermera ocupacional

Apoyo en el seguimiento de los casos que así lo requieran en el contexto COVID-19.





1.4.4. Organigrama de la empresa

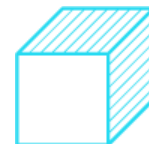
Imagen 6

Organigrama de Laboratorios Americanos S.A.



Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)

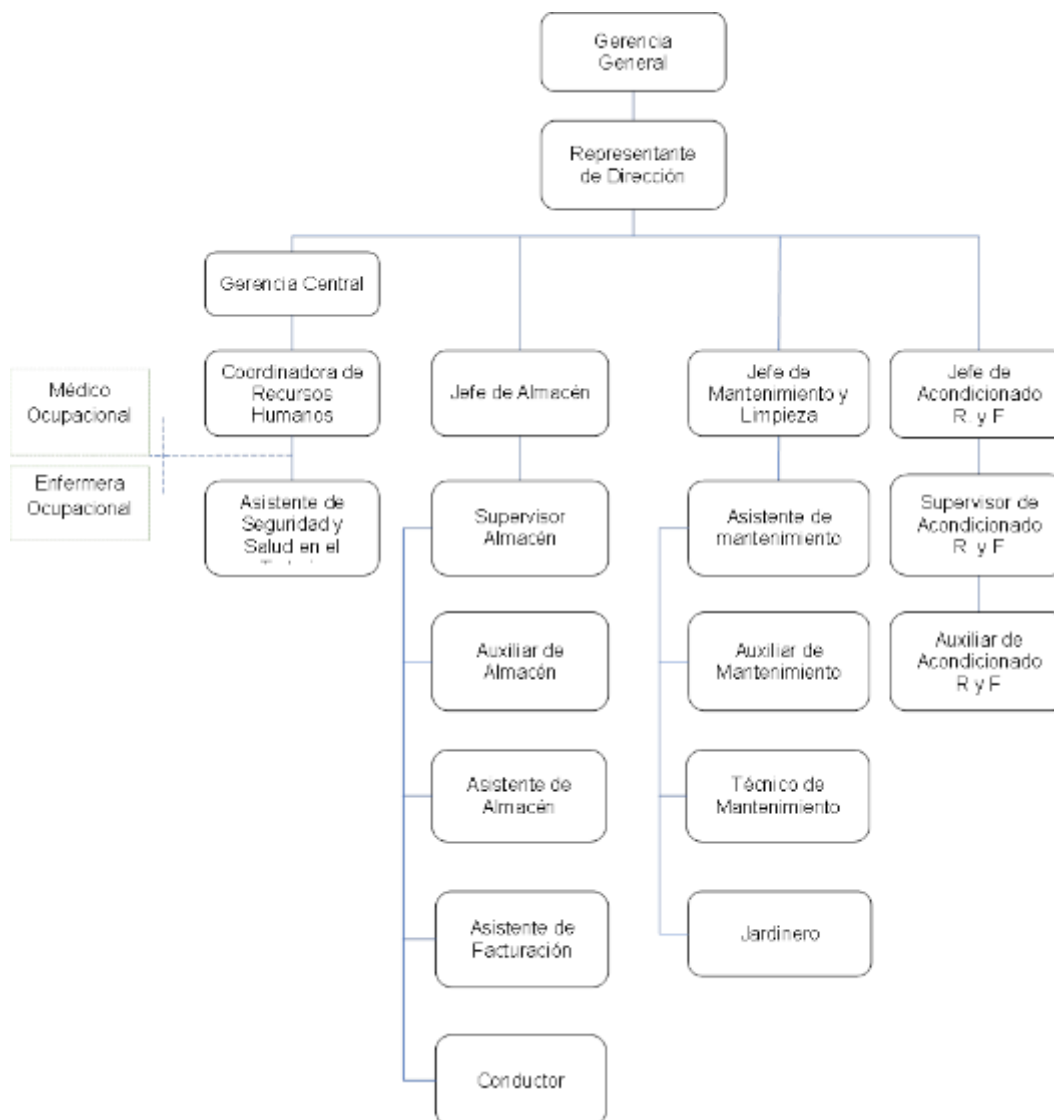




1.4.5. Organigrama objeto de estudio

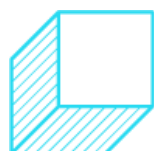
Imagen 7

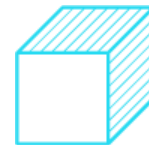
Organigrama Objeto de Estudio de la Problemática



Fuente propia: (García Durand, 2021)³

³ El siguiente organigrama ha sido modificado de su estructura original según la del cuadro 1, para fines de estudio del presente trabajo. La implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se desarrollará en toda la organización, siendo únicamente objeto de estudio los accidentes que ocurren en las áreas operativas de Almacén, Acondicionado Reacondicionado y Fraccionamiento y el área de Mantenimiento y Limpieza.





1.5. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DE LA EMPRESA

1.5.1. Análisis interno

Laboratorios Americanos S.A., es una empresa que cumple con los más altos estándares de calidad, comprometidos a brindar la mejor propuesta de valor para el sector salud.

Más de 20 años de experiencia y trayectoria respaldan la imagen de empresa referente, poseedor de certificaciones internacionales como ISO 9001, ISO 37000, buenas prácticas de manufactura y buenas prácticas de distribución y transporte. Posee procesos claro, definidos y estandarizados, llevando un sistema de gestión documentario controla los procesos en cada fase.

Cuenta con 5 vehículos de transporte, los cuales se encargan de la distribución de los productos a nivel local con personal propio. Mientras que a provincia se destina a tercerizar dicho servicio.

1.5.2. Análisis externo

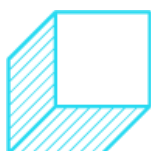
Entorno político

En la actualidad sus ventas se han visto afectadas en la recesión que afronta el país debido a los cambios en el gobierno, puesto que el mayor volumen de fuerza de ventas está dirigido a licitaciones con el estado. Debido al reciente cambio de gobierno las licitaciones se encuentran congeladas y la incertidumbre es una variable constante.

Entorno social

En medio de la coyuntura del estado de emergencia sometidos por el COVID-19 en el país, la empresa se ha visto golpeada por la disminución de personal debido a los aspectos psicosociales que trae consigo este tema.

Entorno económico





La empresa no se ha visto afectada en este sector por la actual coyuntura del país al contrario ha favorecido al incremento de nuevos clientes del sector privado.

Otro aspecto importante a tomar en cuenta es que la empresa no ha paralizado sus actividades como los otros rubros, más si se ha mantenido operando durante todo el estado de emergencia hasta la actualidad, hecho que ha favorecido en gran medida el sostenimiento de la empresa.





1.5.3. Análisis de la matriz FODA

Tabla 2

Análisis del Entorno (FODA) Laboratorios Americanos S.A.

<p>FACTORES INTERNOS</p> <p>FACTORES EXTERNOS</p>	<p>FORTALEZAS:</p> <p>F1. Sistema de gestión de la calidad implementado ISO 9001</p> <p>F2. Cuenta con certificación de BPM, BPDT</p> <p>F3. Más de 20 años en el mercado.</p> <p>F4. Personal directivo altamente capacitado</p> <p>F5. Trabajo en equipo</p> <p>F6. Personal ya conoce de Sistemas</p>	<p>DEBILIDADES:</p> <p>D1. No cuenta con un sistema de gestión de seguridad implementado</p> <p>D2. Los procesos están estandarizados, pero no se integró el tema de seguridad en cada proceso</p> <p>D3. Personal antiguo con alta resistencia al cambio</p> <p>D4. Desconocimiento del cumplimiento legal en materia de SST desde la gerencia</p> <p>D5. Poco poder de negociación con el estado</p> <p>D6: Alto número de accidentes</p>
<p>OPORTUNIDADES:</p> <p>O1. Estandarizar los procesos incluyendo el sistema de SST.</p> <p>O2. Proyección de ventas en el sector privado.</p> <p>O3. Oportunidad de nueva línea de productos.</p> <p>O4. Personal nuevo y motivado con ganas de aprender</p> <p>O5. Adquisición de nuevos equipos para la mejora de los procesos</p> <p>O6. Implementación del sistema de gestión de SST</p>	<p>FO1: Estandarizar los procesos incluyendo seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>FO2: Apuntar las ventas al sector privado.</p> <p>FO3: Importar nuevos productos.</p> <p>FO4: Implementar un programa de capacitación en SST.</p> <p>FO5: Canalizar las compras en función a los requerimientos de forma integrada.</p> <p>FO6: Integrar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo al sistema integrado.</p>	<p>DO1: Integrar a los procesos la prevención de riesgos laborales.</p> <p>D2: Aprovechar la implementación del sistema de seguridad para incursionar en nuevos mercados.</p> <p>DO3: Concientización a través de capacitaciones.</p> <p>DO4: Incentivar la mejora continua.</p> <p>DO5: Orientar las ventas al sector privado.</p> <p>DO6: Implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo.</p>
<p>AMENAZAS:</p> <p>A1. Cambios en las normas de regulación debido a la coyuntura política</p> <p>A2. El alza del dólar para la importación de medicinas</p> <p>A3. Absentismo debido a la propagación del covid-19 en el trabajo</p> <p>A4. Nuevas normas debido a la coyuntura política actual</p> <p>A5. Disminución de licitaciones generadas por el estado.</p> <p>A6: Cierre de local por inspección de SUNAFIL</p>	<p>FA1: Actualización de los procedimientos acorde a la necesidad</p> <p>FA2: actualización de precios de los productos</p> <p>FA3: Implementación del plan de vigilancia y prevención de la propagación del COVID-19 en el Trabajo.</p> <p>FA4: adaptación de los procesos a la coyuntura política actual.</p> <p>FA5: Buscar nuevos clientes del sector privado.</p>	<p>DA1: Incluir en la implementación del sistema de gestión de seguridad los cambios de la coyuntura política</p> <p>DA2: Prever que los procesos se encuentren dentro de los límites económicos.</p> <p>DA3: Prever que los procesos se encuentren dentro de los límites económicos.</p> <p>D45: Clasificar equipos de trabajo incluyendo personal comprometido.</p> <p>DA5: Mayor difusión de los productos hacia el sector privado.</p>

Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)

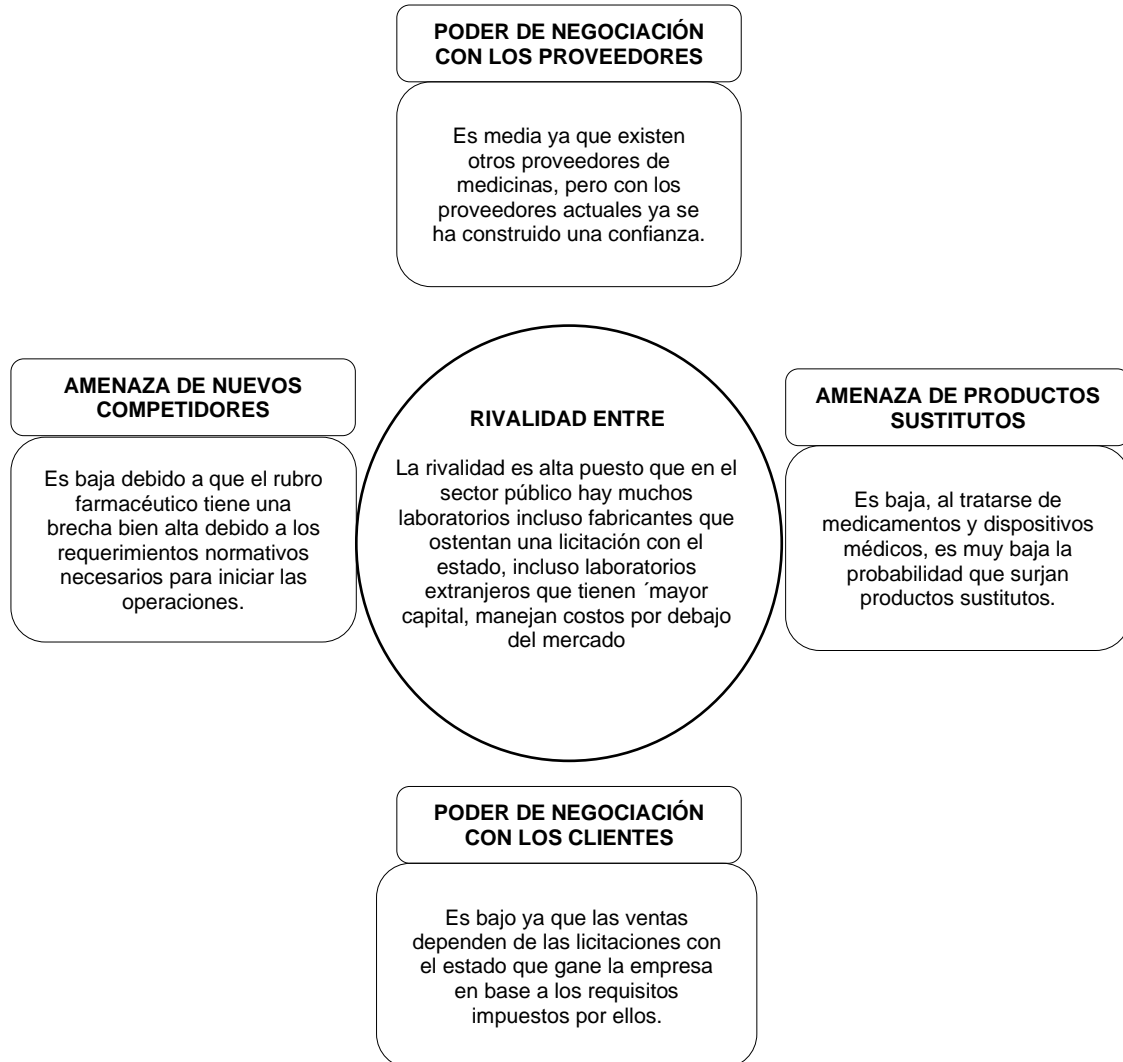




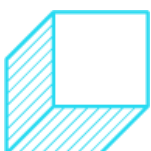
1.5.4. Análisis del entorno a través de las 5 fuerzas de PORTER

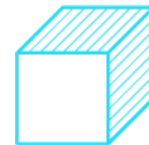
Imagen 8

Análisis de las 5 Fuerzas de Porter en Laboratorios Americanos S.A.



Fuente propia: (García Durand, 2021)





CAPÍTULO II

REALIDAD PROBLEMÁTICA

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

Valorar la seguridad y salud en el trabajo ya no es una opción, por ello el compromiso de las empresas está en brindar una mayor seguridad a los trabajadores para poder realizar sus actividades de forma segura. Por medio de las regulaciones nacionales e internacionales en materia de seguridad, se indica que todas las empresas deben cumplir ciertos criterios mínimos para operar o dar inicio a sus actividades brindando a los trabajadores un ambiente sano, seguro y de confort para el libre desarrollo de sus actividades.

Las consecuencias que generan los accidentes de trabajo son diversas que se agravan al no haber tomado las medidas necesarias para prevenir el evento. Llegando en ocasiones a paralizar la actividad en su totalidad hasta que termine la investigación.

Laboratorios Americanos S.A., cuenta con distintas máquinas en el área de Producción, donde la gasa es estirada, cortada, doblada cosida, empaquetada y esterilizada. De la misma forma en Almacén se cuenta con apiladores eléctricos de carga, en Acondicionado Reacondicionado y Fraccionamiento se manipula ampollas de vidrio, en Mantenimiento se realizan trabajos de obra civiles, soldaduras, reparaciones varias.

Actualmente no se tiene un registro de accidentes e incidentes de trabajo, sin embargo existe evidencia de atención médica por el seguro de Essalud cuando ha ocurrido un accidente de trabajo, información que data de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 (año en curso de inicio del estudio).

En el Perú la entidad responsable de velar por el cumplimiento de la base legal según la Ley 29783 y su reglamento es la SUNAFIL, encargada también de inspeccionar evaluar y sancionar a las empresas que incumplan con lo establecido en la mencionada Ley.

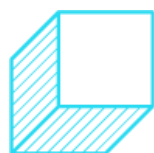




Gráfico 1

Número de Accidentes por Año en Laboratorios Americanos S.A.

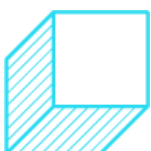


Fuente propia: (García Durand, 2021)⁴

En el gráfico precedente se puede apreciar que el número de accidentes no presenta una continuidad relativa entre los años, esto se debe a que no todos los accidentes ocurridos han tenido un registro de su atención, de igual forma no existe un cargo asignado a gestionar la seguridad como tal en toda la empresa. De igual forma también se aprecia que en el año 2020 la ocurrencia de accidentes tuvo un pico bastante alto llegando a 17 accidentes en dicho año.

Basado en los registros encontrados se aprecia que la mayoría de accidentes ocurridos pertenecen al área de acondicionado Reacondicionado y Fraccionamiento, mientras que en el área de mantenimiento no se ha encontrado registro alguno de la ocurrencia de algún evento como accidente o incidente de trabajo.

⁴ Se observa que en el año 2020 a mediados de septiembre cuando se inició la implementación se tiene un alza considerable de accidentes, llegando a 17 en 3 meses, esto se debe a que recién desde allí se comenzó a registrar los accidentes e incidentes.

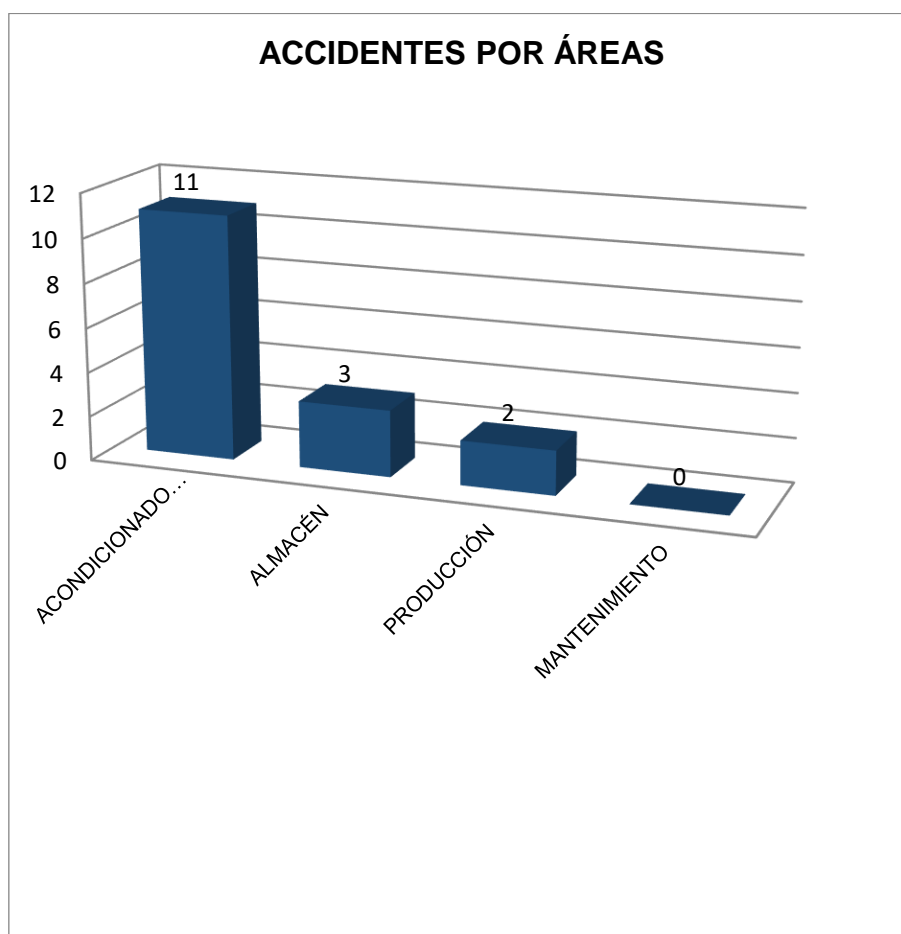




En el área de Acondicionado Reacondicionado y Fraccionamiento la actividad es una sola y repetitiva que consiste en la revisión de ampollas de forma manual, dentro de una cabina con luz focalizada se revisan los criterios de forma visual en las ampollas de inyectables, la correcta impresión de la fecha, lote, y descripción del producto con la que ya vienen de origen desde el laboratorio de fabricación, cuyo país de origen es China.

Gráfico 2

Accidentes por Área en el Año 2020



Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)

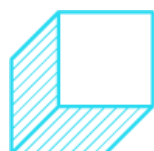
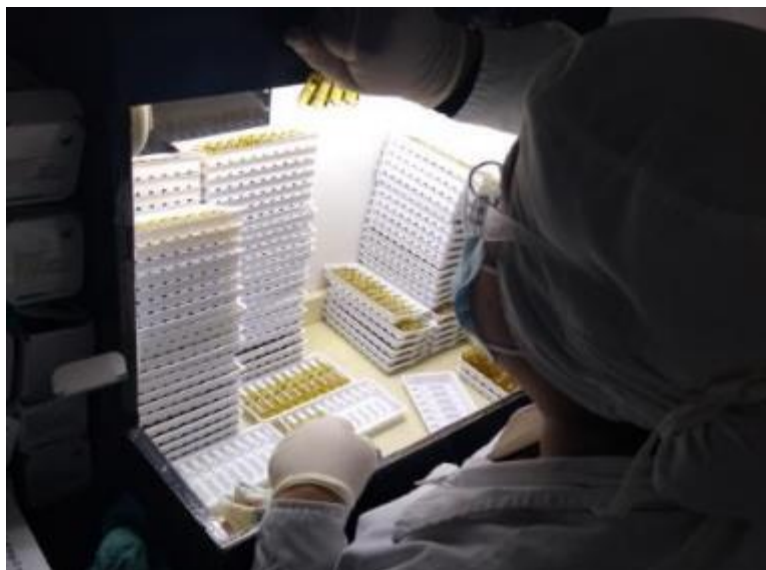




Imagen 9

Revisión de Letras Impresas en Ampollas

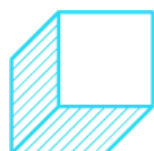


Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)

Laboratorios Americanos S.A., no evidencia los registros o procedimientos definidos sobre la evaluación de riesgos de cada actividad. Si bien es cierto se cuenta con certificaciones ISO 900:2015 y se tiene un sistema integrado de gestión, pero en los procesos estandarizados no se ha incluido los riesgos de seguridad y salud en el trabajo hacia los trabajadores así también no se lleva un control de sus costos por accidentabilidad y días perdidos por la misma causa.

Cada vez que ocurre un accidente no se registra, no se tiene claro que se debe hacer en cada situación, así mismo no se evidencia cambios o medidas correctivas implementadas, los accidentes son gestionados del mismo modo que los incidentes. En cuanto a los registros que existen, están dispersos y no se lleva un orden cronológico de los eventos de seguridad.

A continuación se muestra todos los tipos de accidentes ocurridos según los registros de atención desde que se tienen datos:



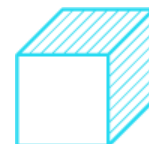


Tabla 3

Tipos de Accidentes Histórico 2017-2020

TIPO DE ACCIDENTE	CANTIDAD
Corte en la mano	1
Corte en brazo	1
Corte en el dedo por faja	2
Perforación en el dedo	4
Caída a desnivel	1
Corte en el dedo	6
Caída a nivel	2
Daño en la vista por sustancias químicas	4
Choque vehicular externo	3
Contractura muscular	1
Contusión en el dedo	1
Atropello externo	0
TOTAL	26

Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)⁵

El número de accidentes es bastante alto en 4 años, teniendo en cuenta que solo son los que han requerido atención médica y se ha evidenciado los registros y comprobantes de atención.

Para poder analizar la causa que raíz del alto número de accidentes en Laboratorios Americanos S.A., Se hizo uso de una de las herramientas de la calidad, el diagrama de Ishikawa.

2.1.1. Diagrama Ishikawa

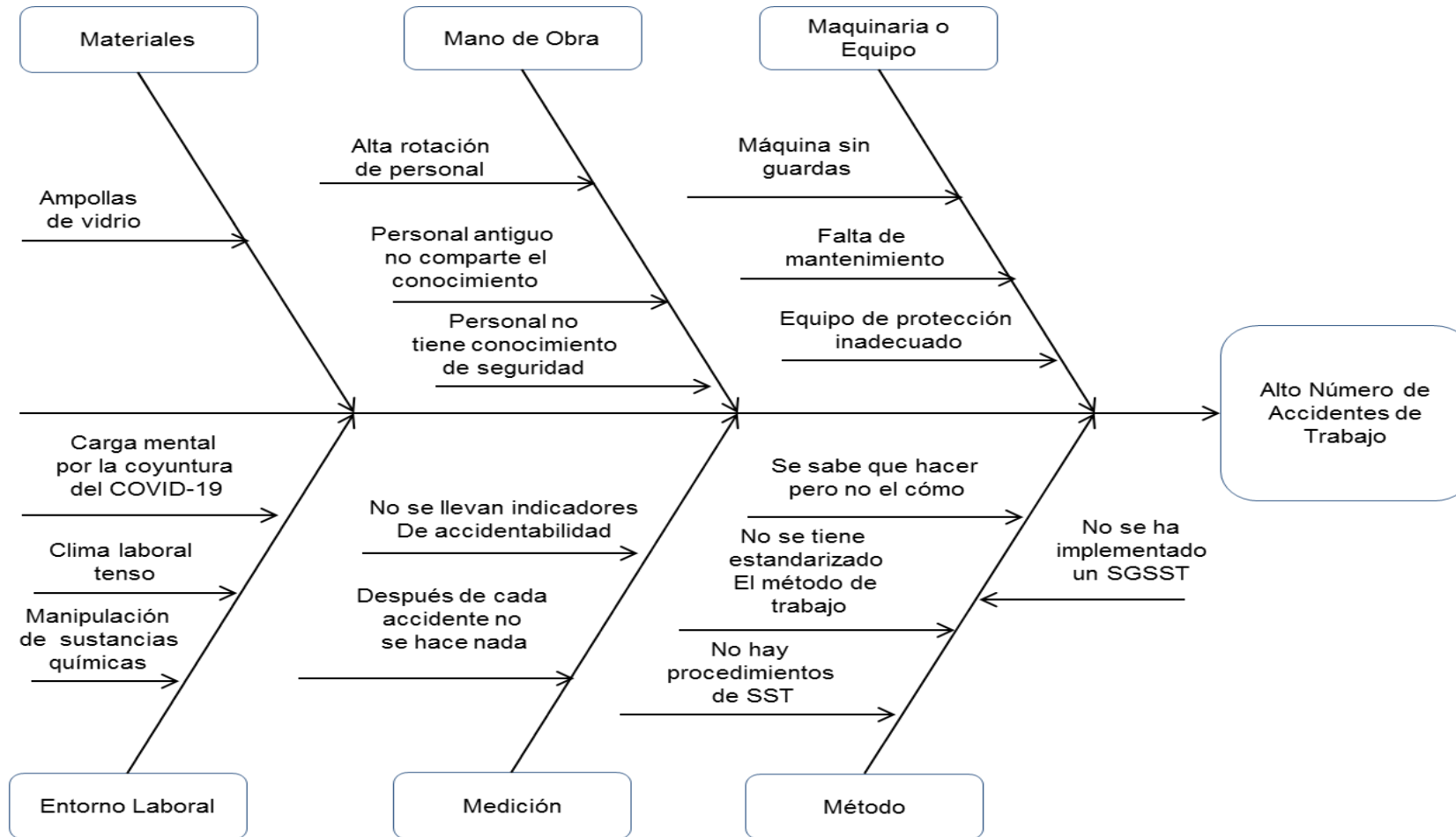
⁵ Son 26 accidentes de los cuales se tiene registros de atención médica, desde el año 2017 al 2020, ciertamente un número excesivamente alto.





Gráfico 3

Diagrama Ishikawa - Alto Número de Accidentes



Fuente propia: (García Durand, 2021)





2.1.2. Matriz de ponderación de causalidad

Luego de realizado el diagrama de Ishikawa se evaluó las posibles causas del alto índice de accidentabilidad para poder hallar el problema principal. Basado en las posibles soluciones en función a la causa raíz. Para ello la evaluación se tuvo en consideración 2 criterios, impacto en la reducción de accidentes y la viabilidad de implementación.

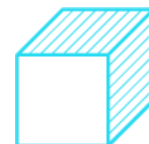
Tabla 4

Matriz de Ponderación de Causa Raíz

6M	CAUSA	SOLUCIÓN	IMPACTO EN LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES	VIABILIDAD DE IMPLEMENTACIÓN	PUNTAJE TOTAL
Máquina o Equipos	Máquinas sin guardas	El área de mantenimiento fabricará las guardas	3	4	7
	Falta de mantenimiento	Actualizar Plan de mantenimiento	2	2	4
	Equipo de protección inadecuado	Compra de Epps adecuados	3	2	5
Método	Se sabe que hacer pero no el cómo	Crear un diagrama de procesos	3	4	7
	No se tiene estandarizado los métodos	Estandarizar el método seguro de trabajo	3	4	7
	No se ha implementado un SGSST	Implementar el sistema de Gestión de SST	5	5	10
	No hay procedimientos de SST	Implementar procedimientos de SST	4	4	8
Medición	Después de cada accidente no se hace nada	Implementar un procedimiento de investigación de accidentes	3	5	8
	No se llevan indicadores de accidentabilidad	Crear indicadores de accidentabilidad	2	5	7
Entorno Laboral	Carga mental por la coyuntura del COVID-19	Implementación del plan de vigilancia COVID-19	2	5	7
	Clima laboral tenso	Mejorar el clima laboral	1	2	3
	Manipulación de productos químicos	Capacitación al personal	4	4	8
Materiales	Ampollas de vidrio	crear métodos seguros de trabajo	4	4	8
Mano de Obra	Alta rotación de personal	Brindar mayores beneficios	1	2	3
	Personal antiguo no comparte el conocimiento	Crear instructivo del proceso seguro	3	4	7
	Desconocimiento de seguridad	Brindar capacitaciones	3	3	6

Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)





De la matriz de ponderación se concluye que la causa raíz del alto número de accidentes se debe a que no se tiene un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

El alto número de accidentes que se han suscitado a lo largo del tiempo es consecuencia de que no se ha establecido un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por ello la labor preventiva no se ha planificado así mismo no se ha definido responsabilidades de liderazgo para la prevención de riesgos laborales.

A continuación, se muestra un análisis de pérdidas por accidentabilidad del año en curso 2020.

Tabla 5
Costo de Accidentes 2020

TIPO DE ACCIDENTE	COSTO ASOCIADO	COSTO UNITARIO	COSTO SUB TOTAL
CHOQUE DE UNIDAD CON POSTE DE LUZ EN PERIMETRO EXTERNO DE LA EMPRESA	Movilidad de asistente social para diligencias.		S/. 150.00
	Descanso médico del chofer de la unidad (5 días.)	S/. 61.54	S/. 307.69
	Descanso médico 2 acompañantes de la unidad, (3 días.)	S/. 46.15	S/. 276.90
	Grúa para traslado de unidad a comisaría		S/. 350.00
	Costo por depósito de la unidad en comisaría (10 soles por día x 60 días)		S/. 600.00
	Alquiler de otra unidad para sustituir la unidad retenida 250* día (60 día)		S/. 6,250.00
	Costo de la investigación del accidente		S/. 524.93
	Perdida total de la unidad		S/. 97,056.00
DAÑO A LA VISTA POR SUSTANCIAS QUÍMICAS (3)	Días de descanso médico (5)	S/. 42.00	S/. 630.00
	Tiempo del asistente de SST (nvestigación de accidentes)	S/. 90.00	S/. 270.00
CONTRACTURA MUSCULAR	Descanso médico (2 días)	S/. 46.15	S/. 92.30
	Costo de la investigación del accidente		S/. 80.00
CAÍDA A NIVEL	Tiempo de la Asistente Social por acompañamiento al médico		S/. 120.00
	Costo de movilidad traslado herido		S/. 60.00
	Descanso médico (1 día)		S/. 36.60
	Tiempo del asistente de SST (nvestigación de accidentes)		S/. 90.00
CORTE EN EL DEDO (X9)	Tiempo del brigadista para atención de primeros auxilios	S/. 5.00	S/. 40.00
	Tiempo perdido de la víctima por atención de primeros auxilios	S/. 5.00	S/. 40.00
	Tiempo perdido de la víctima por investigación de accidentes	S/. 15.00	S/. 120.00
	Tiempo del asistente de SST (nvestigación de accidentes)		S/. 720.00
Total	<i>Costo total</i>		S/. 107,814.42

Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)





Imagen 10

Accidentes Registrados en Imágenes



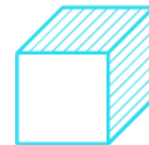
Fuente: (Laboratorios Americanos S.A., 2021)⁶

En el año 2020 se desembolsado la suma de S/.,228.42 soles en atención de accidentes de trabajo y costos indirectos por accidente de trabajo, costo que se asume como pérdidas para la empresa.

Vale resaltar que no solo los riesgos son económicos, sino también que el no contar con un sistema de gestión de la seguridad pone en riesgo toda la operación.

⁶ De izquierda a derecha; primera foto arriba, corte en el dedo por ampolla al manipular la ampolla de vidrio se rompió ocasionando un corte profundo en la yema del dedo, considerado accidente leve. Segunda foto unidad furgón el día del accidente generado por la excesiva prisa que llevaba el colaborador por volver a las instalaciones de Labot, accidente incapacitante temporal. Abajo conjuntivitis química por contacto con metamizol líquido.





En el Perú la norma que engloba todo lo referido a materia de seguridad es la Ley 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo que establece los requisitos mínimos que deben implementarse en todas las empresa.- También la mencionada norma expresa los formatos referenciales así como registros que deben utilizarse para la implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de su ente articulado SUNAFIL cumple la función de fiscalizador, previendo que las empresas cumplan lo establecido en las normas nacionales referente al ámbito laboral y en materia de seguridad y salud en el trabajo; de tal manera es así que el incumplimiento de la norma tiene una sanción administrativa económica y hasta penal.

Las multas administrativas por incumplimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo se califican en función a la trascendencia, como leves, graves y muy graves según el reglamento de la Ley N° 28806, Ley general de inspección del trabajo.

Entiéndase a sanciones leves aquellos incumplimientos que se deben únicamente a formalismo documentario requerido por la norma y que no expresen riesgo alguno contra el trabajador, como por ejemplo; no publicar la política de seguridad y salud en el trabajo. Las infracciones graves son los incumplimientos que afectan de manera indirecta al colaborador, por ejemplo no proveer de un ambiente limpio y ordenado para el desarrollo de las actividades o cuando no se ha realizado la investigación de un accidente y no se ha tomado acción para prever otro similar. En tanto las infracciones muy graves son aquellas que ponen en riesgo la vida y salud de los trabajadores directamente y/o atenten a los derechos de los mismos establecidos por normas o leyes y que no se puedan resarcir en el tiempo, como por ejemplo; La ocurrencia de un accidente por no realizar la previa evaluación de riesgos y control de un determinado puesto de trabajo.





Las sanciones administrativas son impuestas en forma económicas cuyos montos van a variar en función al tipo de infracción al tamaño de la empresa y al número de trabajadores afectados.

Tabla 6
Escala de Multas por Incumplimiento en Materia de SST

Microempresa										
Tipo de Infracción	Número de Trabajadores Afectados									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 y más
Leve	0.045	0.05	0.07	0.08	0.09	0.11	0.14	0.16	0.18	0.23
Grave	0.11	0.14	0.16	0.18	0.20	0.25	0.29	0.34	0.38	0.45
Muy Grave	0.23	0.25	0.29	0.32	0.36	0.41	0.47	0.54	0.61	0.68

Pequeña empresa										
Tipo de Infracción	Número de Trabajadores Afectados									
	1 a 5	6 a 10	11 a 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	71 a 99	100 y más
Leve	0.09	0.14	0.18	0.23	0.32	0.45	0.61	0.83	1.01	2.25
Grave	0.45	0.59	0.77	0.97	1.26	1.62	2.09	2.43	2.81	4.5
Muy Grave	0.77	0.99	1.28	1.64	2.14	2.75	3.56	4.32	4.95	7.65

No MYPE										
Tipo de Infracción	Número de Trabajadores Afectados									
	1 a 10	11 a 25	26 a 50	51 a 100	100 a 200	201 a 300	301 a 400	401 a 500	501 a 999	1000 y más
Leve	0.26	0.89	1.26	2.33	3.1	3.73	5.3	7.61	10.87	15.52
Grave	1.57	3.92	5.22	6.53	7.83	10.45	13.06	18.28	20.89	26.12
Muy Grave	2.63	5.25	7.88	11.56	14.18	18.39	23.64	31.52	42.03	52.53

Fuente propia: (García Durand, 2021)⁷

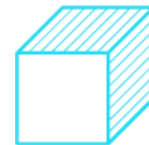
La escala de multas se lee de la siguiente manera; identificar qué tipo de empresa es en función al tamaño, una vez definido ello se ubica en el cuadro específico de ese tamaño de empresa, seguido de ello se busca el tipo de infracción, leve, grave o muy grave y por último ubicar la columna el número de trabajadores que resultaron afectados por dicha infracción objeto de sanción.

En cuanto al ámbito penal también existe la protección a las condiciones básicas de seguridad, es así que en la cuarta disposición complementaria de la Ley 29783, modifica el artículo 168-A del código penal del Perú.

Artículo 168-A. Atentado contra las condiciones de seguridad e higiene industriales El que, infringiendo las normas de seguridad y salud en el trabajo y estando legalmente obligado, no adopte las medidas

⁷ Tabla adaptada del decreto supremo N° 08-2020 – TR, según criterios APA para fines de estudio del presente trabajo de investigación académica.





preventivas necesarias para que los trabajadores desempeñen su actividad, poniendo en riesgo su vida, salud o integridad física, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos años ni mayor de cinco años.

Si, como consecuencia de una inobservancia de las normas de seguridad y salud en el trabajo, ocurre un accidente de trabajo con consecuencias de muerte o lesiones graves, para los trabajadores o terceros, la pena privativa de libertad será no menor de cinco años ni mayor de diez años. (Poder Judicial, 2021)

2.2. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

¿Será suficiente implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para reducir el número de accidentes y sus costos asociados?

2.3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Los objetivos del proyecto tienen por conveniente 01 objetivo general y 3 específicos.

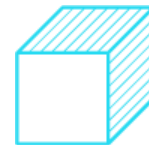
2.3.1. Objetivo general

Implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a la ley 29783 para reducir el número de accidentes en Laboratorios Americanos S.A.

2.3.2. Objetivos específicos

- a) Elaboración de la línea base y diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo
- b) Elaboración del plan anual de seguridad y salud en el trabajo de Laboratorios Americanos S.A.
- c) Elaboración de los mapas de riesgo.





CAPÍTULO III

DESARROLLO DEL PROYECTO

3.1. DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO

En el capítulo II se ha expuesto la realidad de la problemática actual que se viene realizando en Laboratorios Americanos S.A., después de que se ha analizado el número de accidentes de trabajo asociado al alto costo y además dejando vulnerable a la empresa susceptible de cualquier sanción por parte de una inspección en materia de seguridad y salud en el trabajo. Haciendo uso de las herramientas de la calidad, el diagrama de Ishikawa y análisis de las posibles soluciones más viables. Se optó por la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley 29783 y su reglamento, para lo cual se implementará bajo los criterios, formatos y registros referenciales en la resolución ministerial N° 005-2013-TR.

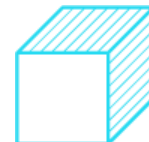
3.1.1. Antecedentes de la investigación

En el año 2011, el estado a través de la participación del Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo, emitió la Ley de seguridad y salud en el trabajo, Ley 29783 el cual estableció un tiempo de 2 años para las empresas puedan alinearse a la normativa.

Mediante la Ley 29981 en el año 2013, publicado en el diario el peruano, autoriza la creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, SUNAFIL. Quien se encargaría desde la fecha a supervisar el cumplimiento de las normas laborales, específicamente en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo.

En el año 2016 con acta de infracción N° 851-2016 la empresa Innova Ambiental S.A., con domicilio fiscal en, calle Catalino Miranda, 171. Urb. Tejada alta. Distrito de Santiago de Surco, quien en su momento se encontraba con un total de 1297 trabajadores, recibe una infracción con un monto total de S/. 592,500.00 soles por concepto de no cumplir





con la materia de comité de seguridad y salud en el trabajo en el trabajo. Si bien precisa el acta de infracción que si contaban con un comité, no se realizó el proceso de elecciones conforme a lo estipulado en la norma, no se realizaban las reuniones ordinarias de forma periódica y programada, no se respetaban los acuerdos realizados por el comité y cuando asistían a reunión, no lo hacían los titulares, no se pudo evidenciar la entrega de la copia de las actas de reuniones a los miembros del comité, entre otros aspectos relacionados al tema del comité infringiendo la ley de seguridad y salud en el trabajo 29783, en sus artículos 29 y 31.

Imagen 11

Multa por Infracción a las Normas de la SST⁸



Fuente: (SUNAFIL, Acta de Infracción 851-2016)

Otro caso similar ocurrió con la empresa, Banco de Crédito del Perú, que también vulneró los derechos de los trabajadores infringiendo una serie de artículos de la Ley 29783 y su reglamento, el cual agotadas todas las vías de apelación administrativas se concluyó con una multa de S/. 67,375.00 soles.

⁸ Dicha multa corresponde a la empresa Innova Ambiental S.A.





Aunque parezca una pequeñez el no contar con un sistema de gestión bien estructurado puede resultar en pérdidas incalculables para una empresa e incluso puede llevarla al colapso.

Imagen 12

Multa de Infracción a la Empresa Banco de Crédito del Perú

N°	MATERIA	CONDUCTA INFRACTORA	NORMATIVA VULNERADA	TIPIFICACIÓN LEGAL Y CALIFICACIÓN	N° DE TRABAJADORES AFECTADOS	MULTA
1	Seguridad y Salud en el trabajo	No acreditar la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a ley.	Artículo 18°, 19°, 29°, 31° y 49° de la Ley N° 29783. Artículos 38°, 43°, 48°, 49°, 50°, 51°, 53°, 56°, 57°, 58° y 69°, del Decreto Supremo N° 005-2012-TR.	Numeral 27.12 del artículo 27° del RLGIT. GRAVE	16,726	50 UIT (*) S/ 192,500.00 Reducción al 35% S/ 67,375.00
MONTO TOTAL						S/ 67,375.00

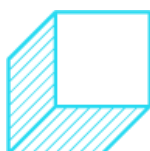
(*) La multa se graduó en base al valor de la UIT vigente en el año 2015, equivalente a S/. 3,850.00, conforme a lo establecido por Decreto Supremo N° 374-2014-EF.

Fuente: (SUNAFIL, Resolución de Intendencia N° 257-2016-SUNAFIL/ILM)

Si bien es cierto se ha evidenciado las consecuencias económicas que acarrea el no contar con un sistema de gestión. Por el otro lado el contar con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, reduce costos por accidentabilidad y optimiza los procesos.

En entrevista con el Ingeniero Carlos Martínez Ching identificado con DNI: 10610961, de nacionalidad peruana con 71 años y más de 50 años de experiencia laboral, ex jefe de seguridad y EHS de la empresa Laboratorio Hofarm S.A., en los periodos 2006-2020.

Aseguró que en el tiempo que ha visto los cambios en las normas es bastante notorio la diferencia de la gestión de la seguridad antes de la creación de la Ley 29783 y posterior a ella, pues antes de la implementación la empresa Laboratorios Hofarm S.A., una empresa del rubro farmacéutico muy similar a Laboratorios Americanos S.A., los costos por accidentabilidad superaban los S/. 150, 000 soles anuales aproximadamente ya que no se contaba con un sistema de seguridad que gestionara la prevención de riesgos laborales, siendo susceptibles





a indemnizaciones por accidentes y a daños de mercadería de los clientes, multas por infracción a las normas de seguridad y salud en el trabajo, costos directamente asumidos por la empresa.

En el 2016 se implementó el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con un presupuesto anual de S/.142,500.00 soles que incluía sueldo del jefe de seguridad y asistente, compra de equipos de protección, exámenes médicos anuales, capacitaciones externas, vigilancia de la salud de los trabajadores, entre otros. Luego de implementado el sistema de seguridad, la accidentabilidad al año siguiente se redujo exponencialmente sumando solo S/.37,000.00 soles.

En el año 2019 el presupuesto anual para el año en ejercicio no superó los 115, 100.00 y el costo por accidentabilidad no superó los S/.3,000.00 soles. Únicamente por dos accidentes Leves.

3.1.2. Bases teóricas

Para el presente trabajo de investigación se ha hecho uso de herramientas de la calidad, diagrama causa efecto o también llamado diagrama de pescado, diagrama de Ishikawa, así como también entrevistas a distintos miembros en todos los niveles de la empresa Laboratorios Americanos S.A., objeto de estudio.

El diagrama Ishikawa es una herramienta muy práctica que ayuda a encontrar la causa raíz de un problema específico, es muy empleado para el análisis de las no conformidades.

a. Diagrama Ishikawa

Esta herramienta fue diseñada por el Japonés Kaoru Ishikawa a mediados de los 60's consiste en una estructura que asemeja el espinazo de un pescado donde la cabeza es el efecto, problema o no conformidad encontrada, y cada una de las espinas laterales son las posibles causas que influyen en la espina





dorsal que como consecuencia generan el problema, estas espinas laterales a su vez tienen también espinas pequeñas que son causas que contribuyen a otra causa. Este análisis se hace bajo el contexto de las 6M, maquinaria, medio ambiente, mano de obra, medición, método y materiales, el realizar todas las M es relativo y va a depender de la magnitud del problema y de la empresa.

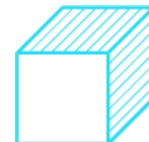
b. Entrevista personal

La entrevista es una herramienta poderosísima que permite objetar o reconstruir algún tema específico basado en la experiencia, testimonio o hechos pasados de personas con experiencia en la materia a investigar.

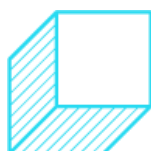
3.1.3. Bases normativas

- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222 Modificatoria de la Ley 29783
- D.S. N° 006-2012-TR Modificatoria del D.S. N°. 005-2012-TR
- D.S. N° 42- F Reglamento de Seguridad Industrial
- R.M. N° 375-2008-TR Norma básica de ergonomía y de procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico.
- R.M. N° 510-2005-SA Manual de Salud Ocupacional
- Ley N° 28551 Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia





- R.M. N° 312-2011-MINSA Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos obligatorios por Actividad.
- R.M. N° 050-2013-TR Aprueban los formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Ley N° 28048 Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión.
- D.S. N° 009-2004-TR Reglamento de la ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión.
- Constitución Política del Perú de 1993, artículos 7°, 9° y 59°.
- R.M. N°. 480-2008-MINSA Norma Técnica de Salud que establece el listado de enfermedades profesionales.
- D.S. No. 020-2001-TR Reglamento de la Ley General de Inspección de Trabajo y Defensa del Trabajador.
- D.S. No. 009-97-SA Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud
- R.S. No. 090-97-TR/DM Crean Registro de Entidades Empleadoras que Desarrollan Actividades de Alto Riesgo
- D.S. No. 003-98-SA Aprueban normas técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
- R.M. N°. 042-87-TR Resolución Ministerial que establece el contenido mínimo del botiquín de primeros auxilios.





- NTP 350.043 – 1 Extintores Portátiles. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática
- NTP 399.009 Colores Patrones utilizados en señales y colores de Seguridad
- NTP 399.010-1 Señales de Seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: Reglas para el diseño de las Señales de Seguridad
- NTP 399.011 Símbolos, medidas y disposición (arreglo, presentaciones) de las Señales de Seguridad.

3.2. DESARROLLO DEL PROYECTO

3.2.1. Equipo de trabajo

Gerencia Central

Tiene la responsabilidad de brindar los recursos necesarios para la implementación su actualización y mejora del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Coordinadora de Recursos Humanos

Velar por el cumplimiento del plan anual de seguridad y salud en el trabajo.

Asistente de Seguridad y Salud en el Trabajo

Elaborar el plan de seguridad y salud en el trabajo, procedimientos de trabajo seguro, formatos y registros obligatorios de Ley.

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Aprobar el plan y programa anual de seguridad y salud en el trabajo, vigilar el cumplimiento del plan anual de seguridad y hacer extensivo todas las medidas preventivas que se definan dentro del alcance de la empresa.





Medico ocupacional

Realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores a través del plan anual de salud ocupacional y programa de salud ocupacional y en el contexto actual gestionar los casos COVID-19 según la RM- 972-MINSA.

Enfermera ocupacional

En cumplimiento de la RM – 972-MINSA realizar el seguimiento de los casos COVID-19 de los trabajadores de la empresa.

3.2.2. La implementación

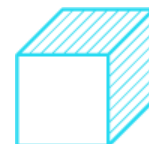
La implementación se realiza en base al anexo 03 de la Resolución Ministerial 050 – 2013 – TR guía para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. La cual consta de 5 fases:

- a) Lista de verificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Plan y programa anual de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Identificación de peligros y riesgos laborales.
- d) Mapa de riesgos
- e) Auditorias.

3.2.3. La línea base

Para poder realizar una planificación objetiva y trazar objetivos realizables dentro de un plazo razonable se debe realizar un estudio inicial de cuál es el estado actual del sistema a nivel empresa. Es decir que como se está llevando la gestión de la seguridad en base a lo exigido por la Ley. Para ello se debe emplear la lista de verificación que se encuentra en la Resolución Ministerial 050 – 2013 – TR.





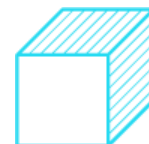
Analizado los resultados se debe de elaborar el plan anual y programa de seguridad y salud en el trabajo, para posteriormente ser aprobado por el comité de seguridad y salud en el trabajo.

Tabla 7

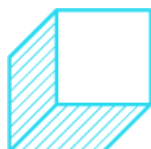
Lista de Verificación - Línea Base de Laboratorios Americanos S.A.

A.- LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
INDICADOR	Base legal	Cumple		TIPO	MONTO	INFRACCIÓN	
		SI	NO				
I. Compromiso e Involucramiento							
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Art.26, 89 D.S. 005-2012-TR	1				
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 39 Ley 29783 Art. 80 y 81 DS 005-2012-TR		1	Grave	S/. 34,452.00	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	Art. 41 Ley 29783 Art. 32 DS 005-2012-TR		1	Grave	S/. 34,452.00	No cumplir con las obligaciones en materia de formación e información suficiente y adecuada a los trabajadores y las trabajadoras acerca de los riesgos del puesto de trabajo y sobre las medidas preventivas aplicables. (Art. 27.8 - D.S. 019-2006-TR)
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.			1			
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.			1			
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.			1			
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 26 Ley 29783		1	Grave	S/. 34,452.00	INFRACCIÓN GRAVE: La vulneración de los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores reconocidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. (Art. 27.13 - D.S. 019-2006-TR)
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	Art. 18 Ley 29783 Art. 24 DS 005-2012-TR		1	Leve	S/. 13,640	INFRACCIÓN LEVE: Incumplimientos que afecten a obligaciones de carácter formal o documental, exigidas en la normativa de prevención de riesgos y no estén tipificados como graves. (Art. 26.5 - D.S. 019-2006-TR)
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	Art. 77 y 82 DS 005-2012-TR		1	Grave	S/. 34,452.00	INFRACCIÓN GRAVE: No llevar a cabo las evaluaciones de riesgos y los controles periódicos de las condiciones de trabajo y de las actividades de los trabajadores o no realizar aquellas actividades de prevención que sean necesarias según los resultados de las evaluaciones. (Art. 27.3 - D.S. 019-2006-TR)
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	Art. 77 y 82 DS 005-2012-TR	1				
II. Política de seguridad y salud ocupacional							



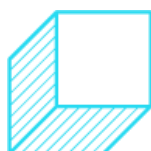


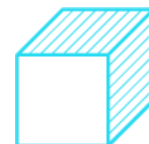
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	Art. 22 Ley 29783 Art. 26 Inc. F DS 005-2012-TR	1				
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	Art. 22 - Inc. B Ley 29783		1	Leve	S/ 13,640	INFRACCIÓN LEVE: Incumplimientos que afecten a obligaciones de carácter formal o documental, exigidas en la normativa de prevención de riesgos y no estén tipificados como graves. (Art. 26.5 - D.S. 019-2006-TR)
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 22 - Inc. C Ley 29783		1	Grave	S/ 34,452	INFRACCIÓN GRAVE: La vulneración de los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores reconocidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. (Art. 27.13 - D.S. 019-2006-TR)
	Su contenido comprende: * El compromiso de protección de todos los miembros de la * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo organización. por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	Art. 23 - Inc. C Ley 29783		1	Leve	S/ 13,640	INFRACCIÓN LEVE: Incumplimientos que afecten a obligaciones de carácter formal o documental, exigidas en la normativa de prevención de riesgos y no estén tipificados como graves. (Art. 26.5 - D.S. 019-2006-TR)
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	Art. 43 Ley 29783 Art. 15 DS 014-2013-TR.		1	Grave	S/ 34,452	INFRACCIÓN GRAVE: No cumplir las obligaciones relativas a la realización de auditorías del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Art. 27.14 - D.S. 019-2006-TR)
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Art. 26 Ley 29783	1				
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Art. 26 Ley 29783	1				
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Art. 80 - Inc. D DS 005-2012-TR.	1				
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.		1				
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	Art. 80 - Inc. D DS 005-2012-TR.	1				
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.			1	Grave	S/ 34,452	INFRACCIÓN GRAVE: La vulneración de los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores reconocidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. (Art. 27.13 - D.S. 019-2006-TR)
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	Art. 108 - Inc. D DS 005-2012-TR.	1	Leve	S/ 13,640	INFRACCIÓN LEVE: Incumplimientos que afecten a obligaciones de carácter formal o documental, exigidas en la normativa de prevención de riesgos y no estén tipificados como graves. (Art. 26.5 - D.S. 019-2006-TR)	
III. Planeamiento y aplicación							
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	Art. 78 - Inc. D DS 005-2012-TR.		1	Grave	S/ 34,452	INFRACCIÓN GRAVE: No llevar a cabo las evaluaciones de riesgos y los controles periódicos de las condiciones de trabajo y de las actividades de los trabajadores o no realizar aquellas actividades de prevención que sean necesarias según los resultados de las evaluaciones. (Art. 27.3 - D.S. 019-2006-TR)



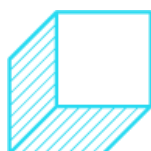


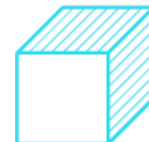
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	Art. 78 - Inc. D DS 005-2012-TR.		1	Grave	S/ 34,452	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)
	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	Art. 79 - Inc. D DS 005-2012-TR.	1		Grave	S/ 34,452	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	Art. 84 - Inc. D DS 005-2012-TR.		1	Grave	S/ 34,452	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)
	Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones	Art. 84 - Inc. D DS 005-2012-TR.		1	Grave	S/ 34,452	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)
	El empleador aplica medidas para: * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador.	Art. 84 DS 005-2012-TR. Art. 38 Ley 29783		1	Grave	S/ 34,452	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	Art. 47 Ley 29783		1	Grave	S/ 34,452	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)
	La evaluación de riesgo considera: * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención.	Art. 47 Ley 29783 Art. 90 - DS 005-2012-TR.		1	Grave	S/ 34,452	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	Art. 84 - Inc. E DS 005-2012-TR.		1	Grave	S/ 34,452	INFRACCIÓN GRAVE: La vulneración de los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores reconocidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. (Art. 27.13 - D.S. 019-2006-TR)
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo y enfermedades ocupacionales. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	Art. 26-Inc. F Ley 29783		1	Grave	S/ 34,452	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)





	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	Art. 46 Ley 29783 Art. 26 - Inc. F-DS 005-2012-TR.		1	Grave	S/ 34,452	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 46 Ley 29783 Art. 26 - Inc. F-DS 005-2012-TR.		1	Grave	S/ 34,452	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	Art. 46 Ley 29783 Art. 26 - Inc. F-DS 005-2012-TR.		1	Grave	S/ 34,452	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 80 - Inc. B-D42-DS 005-2012-TR.		1	Grave	S/ 34,452	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	Art. 89 - Inc. G-DS 005-2012-TR.		1	Grave	S/ 34,452	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	Art. 80 - Inc. D-DS 005-2012-TR.		1	Grave	S/ 34,452	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	Art. 65 Ley 29783, Art. 92 - DS 005-2012-TR.		1	Muy Grave	62,392 S/.	INFRACCIÓN MUY GRAVE: No observar las normas específicas en materia de protección de la seguridad y salud de las trabajadoras durante los periodos de embarazo y lactancia y de los trabajadores con discapacidad. (Art. 28.1 - D.S. 019-2006-TR)
	IV. Implementación y operación						
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Art. 29 Ley 29783 Art. 38, 40 y 41 DS 005-2012-TR		1			
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	Art. 29 Ley 29783 Art. 38, 39 y 41 DS 005-2012-TR		1			
	El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.	Art. 49 Ley 29783 Art. 26 Inc. A.- DS 005-2012-TR		1	Grave	S/ 34,452	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	Art. 27 Y 51 Ley 29783		1			





	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	Art. 101 DS 005-2012-TR - Modif. Por DS 006-2014-TR y DS 016-2016-TR	1	Grave	34,452 S/.	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	Art. 86 DS 005-2012-TR	1	Grave	34,452 S/.	INFRACCIÓN GRAVE: No llevar a cabo las evaluaciones de riesgos y los controles periódicos de las condiciones de trabajo y de las actividades de los trabajadores o no realizar aquellas actividades de prevención que sean necesarias según los resultados de las evaluaciones.(Art. 27.3 - D.S. 019-2006-TR)
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Art. 62 Ley 29783	1			
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	Art. 26 Inc. B.- DS 005-2012-TR	1	Grave	34,452 S/.	INFRACCIÓN GRAVE: La vulneración de los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores reconocidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. (Art. 27.13 - D.S. 019-2006-TR)
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	Art. 28 - DS 005-2012-TR Art. 62 Ley 29783	1			
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	Art. 28 - DS 005-2012-TR Art. 79 Inc. F Ley 29783	1			
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	Art. 42 Inc. F- DS 005-2012-TR	1	Grave	34,452 S/.	INFRACCIÓN GRAVE: La vulneración de los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores reconocidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. (Art. 27.13 - D.S. 019-2006-TR)
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	Art. 29 Inc. B- DS 005-2012-TR	1			
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 66 DS 005-2012-TR	1	Grave	34,452 S/.	INFRACCIÓN GRAVE: No cumplir con las obligaciones en materia de formación e información suficiente y adecuada a los trabajadores y las trabajadoras acerca de los riesgos del puesto de trabajo y sobre las medidas preventivas aplicables. (Art. 27.8 - D.S. 019-2006-TR)
	Las capacitaciones están documentadas.	Art. 33 Inc. G. - DS 005-2012-TR Art. 28 Ley 29783	1			





	<p>Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos. 	Art. 33 Inc. G. - DS 005-2012-TR Art. 27 Ley 29783	1				
Medidas de prevención	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. 	Art. 49 Ley 29783	1	Grave	Si/ 34,452	INFRACCIÓN GRAVE: No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)	
Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	Art. 83 - DS 005-2012-TR Art. 39. Inc. B. Ley 29783	1	Grave	Si/ 34,452	INFRACCIÓN GRAVE: No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)	
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	Art. 83 - DS 005-2012-TR Art. 39. Inc. B. Ley 29783	1	Grave	Si/ 34,452	INFRACCIÓN GRAVE: No adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores. (Art. 27.10 - D.S. 019-2006-TR)	
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	Art. 83 - DS 005-2012-TR Art. 39. Inc. B. Ley 29783	1	Grave	Si/ 34,452	INFRACCIÓN GRAVE: No adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores. (Art. 27.10 - D.S. 019-2006-TR)	
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	Art. 83 - DS 005-2012-TR Art. 39. Inc. B. Ley 29783	1	Grave	Si/ 34,452	INFRACCIÓN GRAVE: No adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores. (Art. 27.10 - D.S. 019-2006-TR)	





Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada.	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: * La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. * La seguridad y salud de los trabajadores. * La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. * La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.	Art. 68. Ley 29783 Art. 39 - DS 005-2012-TR	1	Grave	S/ 34,452	INFRACCIÓN GRAVE: No cumplir con las obligaciones establecidas en las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, en materia de coordinación entre empresas que desarrollen actividades en un mismo centro de trabajo. (Art. 27.11 - D.S. 019-2006-TR)
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	Art. 77. Ley 29783	1			
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. * La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo * La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. * El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador	Art. 19. Ley 29783, Art. 39 - DS 005-2012-TR	1	Grave	S/ 34,452	INFRACCIÓN GRAVE: La vulneración de los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores reconocidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. (Art. 27.13 - D.S. 019-2006-TR)
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	Art. 24 Ley 29783, Art. 77,82,104 - DS 005-2012-TR	1	Grave	S/ 34,452	INFRACCIÓN GRAVE: La vulneración de los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores reconocidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. (Art. 27.13 - D.S. 019-2006-TR)
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	Art. 24 Ley 29783, Art. 18 Inc. G.H. 37 - DS 005-2012-TR	1			
V. Evaluación Normativa						
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	Art. 84 Inc. B. Ley 29783.	1	Leve	S/ 13,640	INFRACCIÓN LEVE: Incumplimientos que afecten a obligaciones de carácter formal o documental, exigidas en la normativa de prevención de riesgos y no estén tipificados como graves. (Art. 26.5 - D.S. 019-2006-TR)
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Art. 34. Ley 29783.	1			
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	Art. 34. Ley 29783.	1			
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.		1			
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	Art. 26. Inc. G.- DS 005-2012-TR	1	Grave	S/ 34,452	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)



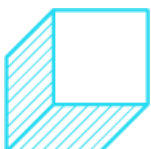


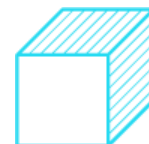
El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	Art. 92 y 100- DS 005-2012-TR	1				
El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	Art. 67. Ley 29783.	1				
El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	Art. 67. Ley 29783.	1				
<p>La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. 	Art. 69. Ley 29783.	1		Grave	S/ 34.452	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)
<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. * No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. * Someterse a exámenes médicos obligatorios * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. * Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas * Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. * Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. 	Art. 79. Ley 29783.	1		Grave	34.452 S/.	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)
VI. Verificación						





Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 45. Ley 29783.	1	Grave	S/ 34,452	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)
	La supervisión permite: * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	Art. 85- DS 005-2012-TR Art. 41. Ley 29783.	1	Grave	S/ 34,452	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	Art. 46. Ley 29783.	1	Grave	S/ 34,452	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	Art. 46. Ley 29783, Art. 86 y 87- DS 005-2012-TR	1	Grave	S/ 34,452	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)
	Se realizan inspecciones continuas en el área de Mantenimiento y Producción supervisando: Ø Máquinas en adecuadas condiciones de funcionamiento. Ø Estado de cables eléctricos de las diversas máquinas utilizadas. Ø Espacio adecuado y sin obstáculos para el tránsito del personal. Ø Posición adecuada de los extintores. Ø	Art. 46. Ley 29783, Art. 86 y 87- DS 005-2012-TR	1	Grave	S/ 34,452	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	Art. 49. Ley 29783, Art. 101 DS 005-2012-TR	1			
	Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.	Art. 71. Inc. Ley 29783, Art. 102 DS 005-2012-TR	1			
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	Art. 49. Ley 29783, Art. 101 DS 005-2012-TR	1			
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	Art. 82. Ley 29783, Art. 110 DS 005-2012-TR	1			
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	Art. 82. Ley 29783, Art. 110 DS 005-2012-TR	1			
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	Art. 42 y 46 Inc. Ley 29783, Art. 88 DS 005-2012-TR	1	Muy Grave	S/ 62,392	INFRACCIÓN MUY GRAVE: No adoptar las medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo de los que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad de los trabajadores. (Art. 28.7 - D.S. 019-2006-TR)





	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 42 y 46 Inc. Ley 29783, Art. 88 DS 005-2012-TR		1			
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 93 Ley 29783.	1				
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	Art. 42 y 46 Inc. Ley 29783, Art. 33 DS 005-2012-TR		1	Grave	S/ 34,452	INFRACCIÓN MUY GRAVE: No adoptar las medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo de los que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad de los trabajadores.(Art. 28.7 - D.S. 019-2006-TR)
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	Art. 42 y 46 Inc. Ley 29783, Art. 33 DS 005-2012-TR		1	Muy Grave	S/ 62,392	INFRACCIÓN MUY GRAVE: No adoptar las medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo de los que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad de los trabajadores.(Art. 28.7 - D.S. 019-2006-TR)
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	Art. 69 Inc. Ley 29783, Art. 77 DS 005-2012-TR		1	Muy Grave	S/ 62,392	INFRACCIÓN MUY GRAVE: No adoptar las medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo de los que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad de los trabajadores.(Art. 28.7 - D.S. 019-2006-TR)
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	Art. 28 Ley 29783, Art. 33 Inc. A. DS 005-2012-TR		1	Muy Grave	S/ 62,392	INFRACCIÓN MUY GRAVE: No adoptar las medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo de los que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad de los trabajadores.(Art. 28.7 - D.S. 019-2006-TR)
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	Art. 76 Ley 29783		1			
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	Art. 47 Y 57 Inc. B. Ley 29783		1	Grave	S/ 34,452	INFRACCIÓN GRAVE: No llevar a cabo las evaluaciones de riesgos y los controles periódicos de las condiciones de trabajo y de las actividades de los trabajadores o no realizar aquellas actividades de prevención que sean necesarias según los resultados de las evaluaciones.(Art. 27.3 - D.S. 019-2006-TR)
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	Art. 47 Y 57 Inc. B. Ley 29783		1	Grave	S/ 34,452	INFRACCIÓN GRAVE: No llevar a cabo las evaluaciones de riesgos y los controles periódicos de las condiciones de trabajo y de las actividades de los trabajadores o no realizar aquellas actividades de prevención que sean necesarias según los resultados de las evaluaciones.(Art. 27.3 - D.S. 019-2006-TR)
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	Art. 69 Inc. D. Ley 29783		1	Grave	S/ 34,452	INFRACCIÓN GRAVE: No llevar a cabo las evaluaciones de riesgos y los controles periódicos de las condiciones de trabajo y de las actividades de los trabajadores o no realizar aquellas actividades de prevención que sean necesarias según los resultados de las evaluaciones.(Art. 27.3 - D.S. 019-2006-TR)
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.	Art. 43 Ley 29783		1			INFRACCIÓN GRAVE: No cumplir las obligaciones relativas a la realización de auditorías del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Art. 27.14 - D.S. 019-2006-TR)
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Art. 43 Ley 29783		1	Grave	S/ 34,452	INFRACCIÓN GRAVE: No cumplir las obligaciones relativas a la realización de auditorías del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Art. 27.14 - D.S. 019-2006-TR)





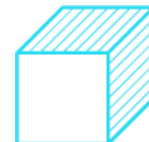
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	Art. 43 Ley 29783		1	Grave	S/. 34,452	INFRACCIÓN GRAVE: No cumplir las obligaciones relativas a la realización de auditorías del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Art. 27.14 - D.S. 019-2006-TR)
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.			1	Grave	S/. 34,452	INFRACCIÓN GRAVE: No cumplir las obligaciones relativas a la realización de auditorías del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Art. 27.14 - D.S. 019-2006-TR)
VII. Control de información y documentos							
	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	Art. 43 Ley 29783		1	Grave	S/. 34,452	INFRACCIÓN GRAVE: No cumplir con las obligaciones de implementar y mantener actualizados los registros o no cumplir con disponer de la documentación que exigen las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.6 - D.S. 019-2006-TR)
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	Art. 47 Ley 29783, Art. 85 DS 005-2012-TR		1	Grave	S/. 34,452	INFRACCIÓN GRAVE: No cumplir con las obligaciones de implementar y mantener actualizados los registros o no cumplir con disponer de la documentación que exigen las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.6 - D.S. 019-2006-TR)
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada	Art. 26 Inc. D Ley 29783, Art. 24 Y 37 DS 005-2012-TR		1	Grave	S/. 34,452	INFRACCIÓN GRAVE: No cumplir con las obligaciones de implementar y mantener actualizados los registros o no cumplir con disponer de la documentación que exigen las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.6 - D.S. 019-2006-TR)
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	Art. 35 Inc. D Ley 29783		1			
Documentos	El empleador ha: * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores	Art. 35 Ley 29783, Art. 75 DS 005-2012-TR		1			
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. * Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. * Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.	Art. 84 Ley 29783		1			





Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	Art. 28 Ley 29783	1	Grave	Si/ 34,452	INFRACCIÓN GRAVE: No cumplir con las obligaciones de implementar y mantener actualizados los registros o no cumplir con disponer de la documentación que exigen las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.6 - D.S. 019-2006-TR)
	Este control asegura que los documentos y datos: * Puedan ser fácilmente localizados. * Puedan ser analizados y verificados periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. * Sean adecuadamente archivados.	Art. 28 Ley 29783	1	Grave	Si/ 34,452	INFRACCIÓN GRAVE: No cumplir con las obligaciones de implementar y mantener actualizados los registros o no cumplir con disponer de la documentación que exigen las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.6 - D.S. 019-2006-TR)
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. * Registro de exámenes médicos ocupacionales. * Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. * Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. * Registro de estadísticas de seguridad y salud. * Registro de equipos de seguridad o emergencia. * Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. * Registro de auditorías.	Art. 88 y 33 Ley 29783	1	Grave	Si/ 34,452	INFRACCIÓN GRAVE: No cumplir con las obligaciones de implementar y mantener actualizados los registros o no cumplir con disponer de la documentación que exigen las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.6 - D.S. 019-2006-TR)
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: * Sus trabajadores. * Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.	Art. 88,33 y 35 Ley 29783	1	Grave	34,452 Si/	INFRACCIÓN GRAVE: No cumplir con las obligaciones de implementar y mantener actualizados los registros o no cumplir con disponer de la documentación que exigen las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.6 - D.S. 019-2006-TR)
	Los registros mencionados son: * Legibles e identificables. * Permite su seguimiento. * Son archivados y adecuadamente protegidos	Art. 88,33 y 35 Ley 29783	1	Grave	Si/ 34,452	INFRACCIÓN GRAVE: No cumplir con las obligaciones de implementar y mantener actualizados los registros o no cumplir con disponer de la documentación que exigen las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.6 - D.S. 019-2006-TR)
VIII. Revisión por la dirección						
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.	Art. 47 y 85 Ley 29783 Art. 85 DS 005-2012-TR	1			





<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. * Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas. * La información pertinente nueva. * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. 	<p>Art. 46 Ley 29783, Art. 86 Inc. B - DS 005-2012-TR</p>		<p>1</p>	<p>Grave</p>	<p>S/ 34,452</p>	<p>No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)</p>
<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares de seguridad. * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. * La corrección y reconocimiento del desempeño 	<p>Art. 47 y 85 Ley 29783, Art. 90 - DS 005-2012-TR</p>		<p>1</p>	<p>Grave</p>	<p>34,452 S/.</p>	
<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>Art. 43 y 44 Ley 29783</p>		<p>1</p>	<p>Grave</p>	<p>34,452 S/.</p>	<p>INFRACCIÓN GRAVE: No cumplir las obligaciones relativas a la realización de auditorías del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Art. 27.14 - D.S. 019-2006-TR)</p>
<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), * Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) <p>* Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.</p>	<p>Art. 42 Ley 29783, Art. 88 DS 005-2012-TR</p>		<p>1</p>			
<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>	<p>Art. 93 Ley 29783</p>		<p>1</p>	<p>Grave</p>	<p>34,452 S/.</p>	<p>No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)</p>

Fuente: (RM-050-2013-TR, 2013)



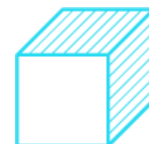
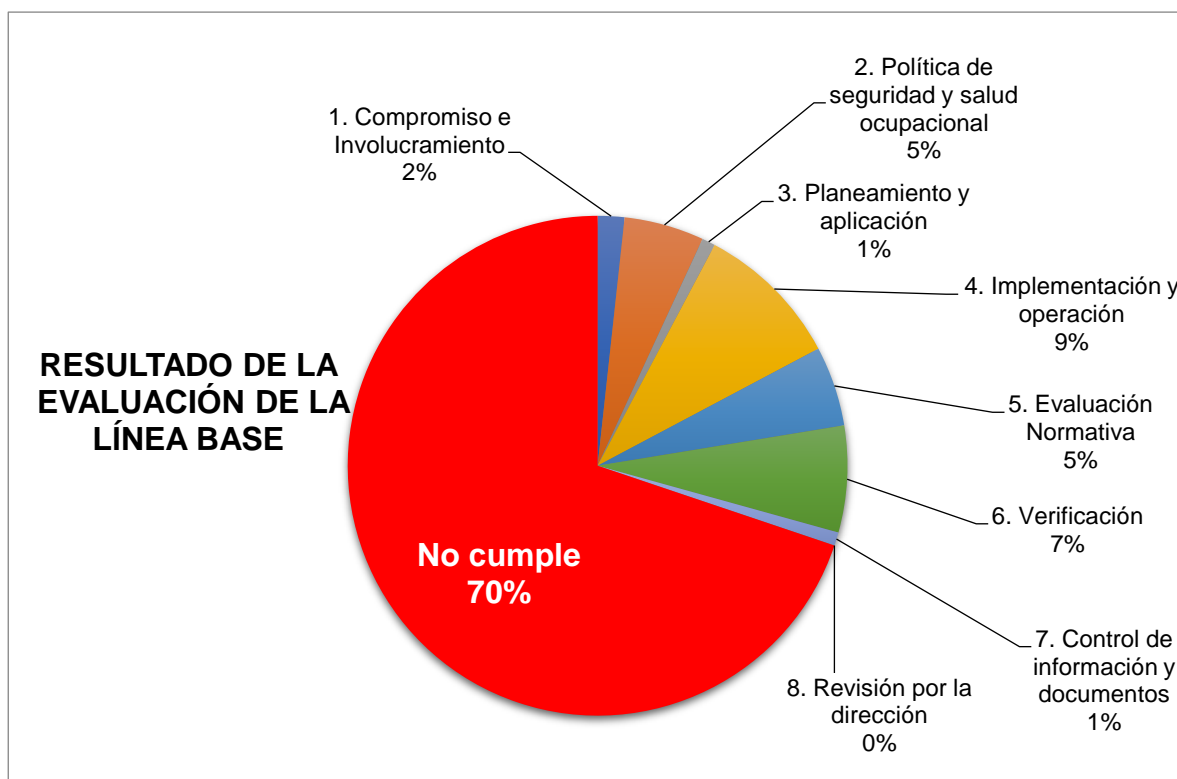


Gráfico 4

Resultados de Evaluación de la Línea Base



Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)

Después de realizar el Check List de verificación se evidenció que la gestión de seguridad y salud en el trabajo al inicio de la implementación solo cuenta con un 30% de cumplimiento, es así que el 70 % de requisitos mínimos legales aún no ha sido a implementado, y en el análisis se puede apreciar de que lo que se tiene implementado se está llevando de una forma muy precaria o casi nula. Poniendo en riesgo inminente la vida y salud de todos los trabajadores.

Bajo el supuesto de que se realizara una inspección de oficio de la SUNAFIL a la empresa Laboratorios Americanos S.A., en materia de seguridad y salud en el trabajo, se realiza un análisis de costos en los que incurriría por conceptos de faltas y multas administrativas a fin de sustentar a la gerencia central, el presupuesto que demanda la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.



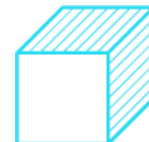
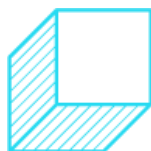


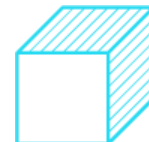
Tabla 8
Costos Total por Infracción Administrativa

ITEM	INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN	MULTA
1	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)	Grave	S/. 33,669.00
2	No cumplir con las obligaciones en materia de formación e información suficiente y adecuada a los trabajadores y las trabajadoras acerca de los riesgos del puesto de trabajo y sobre las medidas preventivas aplicables. (Art. 27.8 - D.S. 019-2006-TR)	Grave	S/. 33,669.00
3	La vulneración de los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores reconocidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. (Art. 27.13 - D.S. 019-2006-TR)	Grave	S/. 33,669.00
4	Incumplimientos que afecten a obligaciones de carácter formal o documental, exigidas en la normativa de prevención de riesgos y no estén tipificados como graves. (Art. 26.5 - D.S. 019-2006-TR)	Leve	S/. 13,330.00
5	No llevar a cabo las evaluaciones de riesgos y los controles periódicos de las condiciones de trabajo y de las actividades de los trabajadores o no realizar aquellas actividades de prevención que sean necesarias según los resultados de las evaluaciones. (Art. 27.3 - D.S. 019-2006-TR)	Grave	S/. 33,669.00
6	No cumplir las obligaciones relativas a la realización de auditorías del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Art. 27.14 - D.S. 019-2006-TR)	Grave	S/. 33,669.00
7	No observar las normas específicas en materia de protección de la seguridad y salud de las trabajadoras durante los periodos de embarazo y lactancia y de los trabajadores con discapacidad. (Art. 28.1 - D.S. 019-2006-TR)	Muy Grave	S/. 60,974.00
8	No cumplir con las obligaciones en materia de formación e información suficiente y adecuada a los trabajadores y las trabajadoras acerca de los riesgos del puesto de trabajo y sobre las medidas preventivas aplicables. (Art. 27.8 - D.S. 019-2006-TR)	Grave	S/. 33,669.00
9	No cumplir con la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.7 - D.S. 019-2006-TR)	Grave	S/. 33,669.00
10	No adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores. (Art. 27.10 - D.S. 019-2006-TR)	Grave	S/. 33,669.00
11	No cumplir con las obligaciones establecidas en las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, en materia de coordinación entre empresas que desarrollen actividades en un mismo centro de trabajo. (Art. 27.11 - D.S. 019-2006-TR)	Grave	S/. 33,669.00
12	No adoptar las medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo de los que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad de los trabajadores. (Art. 28.7 - D.S. 019-2006-TR)	Muy Grave	S/. 60,974.00
13	No cumplir con las obligaciones de implementar y mantener actualizados los registros o no cumplir con disponer de la documentación que exigen las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo. (Art. 27.6 - D.S. 019-2006-TR)	Grave	S/. 33,669.00

Total de infracciones S/. 471,968.00

Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)





De la tabla de costos por infracción se tiene un monto total de S/. 471, 968.00 soles, casi medio millón de soles por no contar únicamente con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

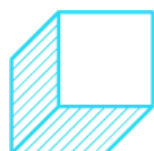
Si la inspección fuera porque se generó un accidente de trabajo entonces incurriría también la responsabilidad civil del empleador tal y como lo refiere el Art. 53 de la Ley 29783.

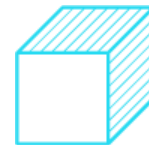
El incumplimiento del empleador del deber de prevención genera la obligación de pagar las indemnizaciones a las víctimas, o a sus derechohabientes, de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales. En el caso en que producto de la vía inspectiva se haya comprobado fehacientemente el daño al trabajador, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo determina el pago de la indemnización respectiva. (Ley 29783, 2012)

Si como consecuencia de un accidente se produjera la muerte de un colaborador, incurriría en una sanción penal notificado en el Art. 168-A de la mencionada Ley 29783.

Artículo 168-A. Atentado contra las condiciones de seguridad y salud en el trabajo el que, deliberadamente, infringiendo las normas de seguridad y salud en el trabajo y estando legalmente obligado, y habiendo sido notificado previamente por la autoridad competente por no adoptar las medidas previstas en éstas y como consecuencia directa de dicha inobservancia, ponga en peligro inminente la vida, salud o integridad física de sus trabajadores, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años.

Si, como consecuencia de la inobservancia deliberada de las normas de seguridad y salud en el trabajo, se causa la muerte del trabajador o terceros o le producen lesión grave, y el agente pudo prever este resultado, la pena privativa de libertad será no menor de cuatro ni mayor de ocho años en caso de muerte y, no menor de tres ni mayor de seis años en caso de lesión grave.





Se excluye la responsabilidad penal cuando la muerte o lesiones graves son producto de la inobservancia de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte del trabajador. (Judicial, 2021)

De lo mencionado anteriormente se puede verificar con evidencia tangible que las consecuencias de un alto número de accidentes son una amenaza latente para la continuidad de la operación de la empresa tanto en el ámbito administrativo, civil y penal.

El cálculo de las multas económicas por infracciones administrativas es muy alto pero aun así a nivel macro, es limitado ya que se puede calcular y existe un tope de 300 UIT. Pero para la indemnización de tipo civil y las sanciones penales, los daños y perjuicios a la empresa son incalculables.

3.2.4. Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Este apartado más importante para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Aquí se describen los objetivos así como todas las actividades que se deben realizar para llevar a cabo el cumplimiento de metas y objetivos.

La política de seguridad y salud en el trabajo, los formatos, registros y programas que se emplearán para la gestión del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, bajo los criterios del sistema de calidad que ya está instalado en la empresa y toda la documentación y estructura de los procedimientos será creada en función al POE-ASC-001 gestión documentaria.





Introducción

Laboratorios Americanos S.A., conocedor de sus obligaciones laborales en materia de seguridad, afirma su compromiso preventivo proporcionando los recursos y mecanismos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, establecidos en el presente documento requeridos por la Ley 29783.

El plan anual de seguridad y salud en el trabajo es un documento indispensable en la labor preventiva que es asociado a todas las actividades de la empresa de forma horizontal y vertical, por ello todos los colaboradores tienen especial conciencia del cuidado que se debe tener en la aplicación del presente documento.

En Laboratorios Americanos S.A., se ha comprobado con la experiencia, que los accidentes traen consigo muchos males y daños no solo económicos, sino que también afectan indirectamente la calidad de vida de las personas. El recurso humano es insustituible y gozar de un ambiente seguro y de confort es importante para evitar las paralizaciones, demoras o interrupciones en el normal desarrollo de los procesos.

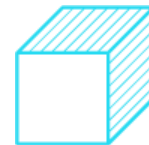
Es una falta grave el no respetar los lineamientos que aquí se describen y tienen la aprobación del comité de seguridad y salud en el trabajo y la autorización de la gerencia general.

La máxima autoridad en la empresa ha delegado la responsabilidad suficiente a las personas idóneas para gestionar la seguridad sobre todos los trabajadores.

Objetivo del plan anual

Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, además establecer los controles necesarios, para proteger la vida, salud y seguridad a través de la promoción de una cultura de prevención de riesgos, capacitación y motivación de los trabajadores, para realizar un trabajo seguro de manera constante.





Responsabilidades

- a) **Ejecución:** Asistente de Seguridad y salud en el trabajo.
- b) **Supervisión:** Coordinadora de Recursos Humanos y comité de seguridad y salud en el trabajo.
- c) **Verificación:** Gerencia Central.

Alcance del plan anual de la SST

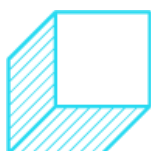
El presente plan es de carácter legal y se actualiza de forma anual o cuando sea necesario debido a algún cambio en los procesos o en los niveles de riesgo que inicialmente fueron evaluados y que requiera su actualización.

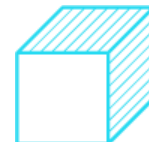
Referencias

- a) Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- b) Ley 30222 que modifica a la ley 29783.
- c) DS-005-2012-TR, Reglamento de la ley 29783.
- d) RM-050-2013-TR – Formatos Referenciales.
- e) NTP 399.010-1 – Norma Técnica Peruana, Señales de Seguridad.

Definiciones

- a) **Mapa de riesgos:** Plano simple que muestra los riesgos más significativos de la empresa.
- b) **Plan de contingencias:** Conjunto de actividades planificadas que indican cómo actuar ante distintas emergencias.
- c) **Brigada de emergencias:** Conjunto de personas entrenadas y capacitadas para brindar auxilio ante determinadas situaciones de emergencia.





- d) **Comité de seguridad y salud en el trabajo:** El Comité de Seguridad y Salud es el órgano de participación interna de la empresa, el que realiza control y seguimiento periódico de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.

Descripción del plan

Elaboración De Línea Base Del Área De Seguridad Y Salud En El Trabajo

Se emplea la lista de verificación de los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo el cual se estandarizó como formato con el siguiente código “FOR-SST-020” línea base de seguridad y salud en el trabajo, establecido en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR formatos referenciales – MTPE.

Con el análisis de la línea base, se verificaron aspectos del Sistema de Gestión sobre lo implementado. También se identificaron las oportunidades de mejora para actividades prioritarias.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Laboratorios Americanos S.A., es un establecimiento farmacéutico que ofrece productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios con altos estándares, promoviendo siempre el bienestar y confort de todos sus trabajadores mediante la mejora continua, basada en la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo cual la organización se compromete a:

- a) Promover y proteger la seguridad y salud en el trabajo mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- b) Cumplir los requisitos legales pertinentes, programas y otros compromisos suscritos voluntariamente en materia de seguridad y salud en el trabajo.





- c) Promover la participación activa de los trabajadores y sus representantes en todos los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta política es comunicada y está a disposición de todas las partes interesadas.





Imagen 13

Política de la SST -Visada por la Máxima Autoridad



Laboratorios Americanos S.A.
LABOT

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Laboratorios Americanos S.A. es un establecimiento farmacéutico que ofrece productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios con altos estándares, promoviendo siempre el bienestar y confort de todos sus trabajadores mediante la mejora continua, basada en la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo cual la organización se compromete a:

1. Promover y proteger la seguridad y salud en el trabajo mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
2. Cumplir los requisitos legales pertinentes, programas y otros compromisos suscritos voluntariamente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
3. Promover la participación activa de los trabajadores y sus representantes en todos los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta política es comunicada y está a disposición de todas las partes interesadas.

LABORATORIOS AMERICANOS S.A.
MARIO MONGILARDI F.
Gerente General

DOC-SST-001 Rev.02
Fecha de aprobación y vigencia: 22/09/20

LABOT

Fuente: (Laboratorios Americanos S.A., 2021)





Objetivos de la STT

Tabla 9

Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo - Labot

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Elaborar plan anual de SST	1	Aprobación del plan anual de SST	Seguridad y salud en el trabajo / comité sst
	Brindar inducción a todo el personal	100%	N° de colaboradores asistieron /N° de colaboradores programados	Seguridad y salud en el trabajo
	Elaborar el programa anual de capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo	100%	N° de capacitaciones realizadas /N° de capacitaciones programados	Seguridad y salud en el trabajo
	Elaboración del mapa de riesgos	100%	N° de mapas realizados /N° de áreas existentes	Seguridad y salud en el trabajo
	Elaboración de la matriz IPERC	100%	N° de áreas realizadas /N° de áreas programados	Seguridad y salud en el trabajo / comité sst
	Cumplir con las actividades del comité SST	100%	N° de reuniones realizadas /N° de reuniones programados	Seguridad y salud en el trabajo / comité sst
	Realizar las investigación de accidentes	100%	N° de investigaciones realizadas /N° de accidentes	Seguridad y salud en el trabajo / comité sst

Fuente propia: (García Durand, 2021)

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Uno de los mecanismos de participación de los trabajadores en la consulta, evaluación de riesgos y creación de procedimientos en pro de la prevención de riesgos para la salud y la vida de los trabajadores, es el comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual a pie de letra está avalado por la ley 29783.

Este grupo de personas tiene como responsabilidad difundir entre todo el personal, los lineamientos de seguridad que se establecen en conjunto mediante sesión ordinaria periódica, así como las medidas que la empresa crea conveniente implementar o por solo mandato normativo. Así mismo tiene la potestad de solicitar sanción a aquellos trabajadores que no cumplan con lo establecido en materia de seguridad y salud en el trabajo.

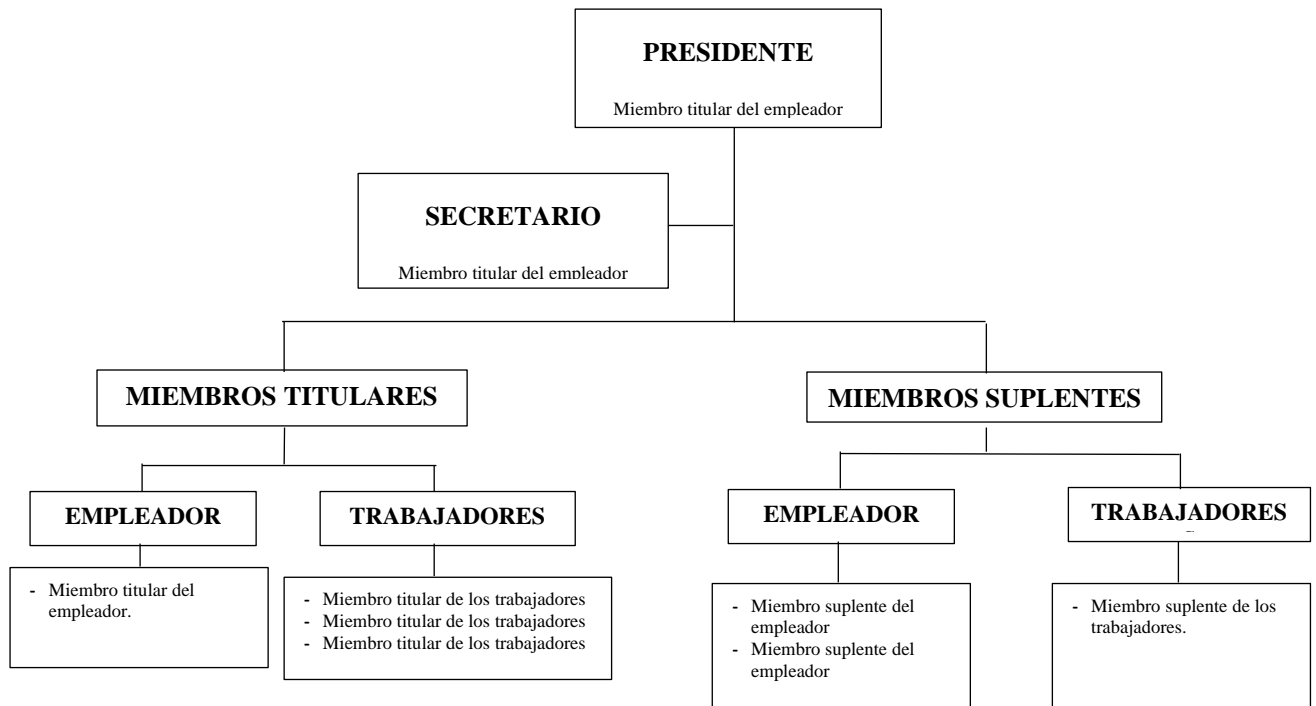
También sugiere cambios de mejora y accede a la consulta popular de los trabajadores para ser voz de los mismos ante los cambios en los procesos, que la empresa crea conveniente acudiendo a la labor preventiva de riesgos laborales.



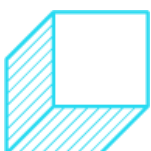


Gráfico 5

Estructura del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo LABOT



Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)



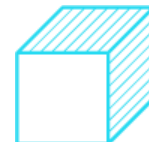
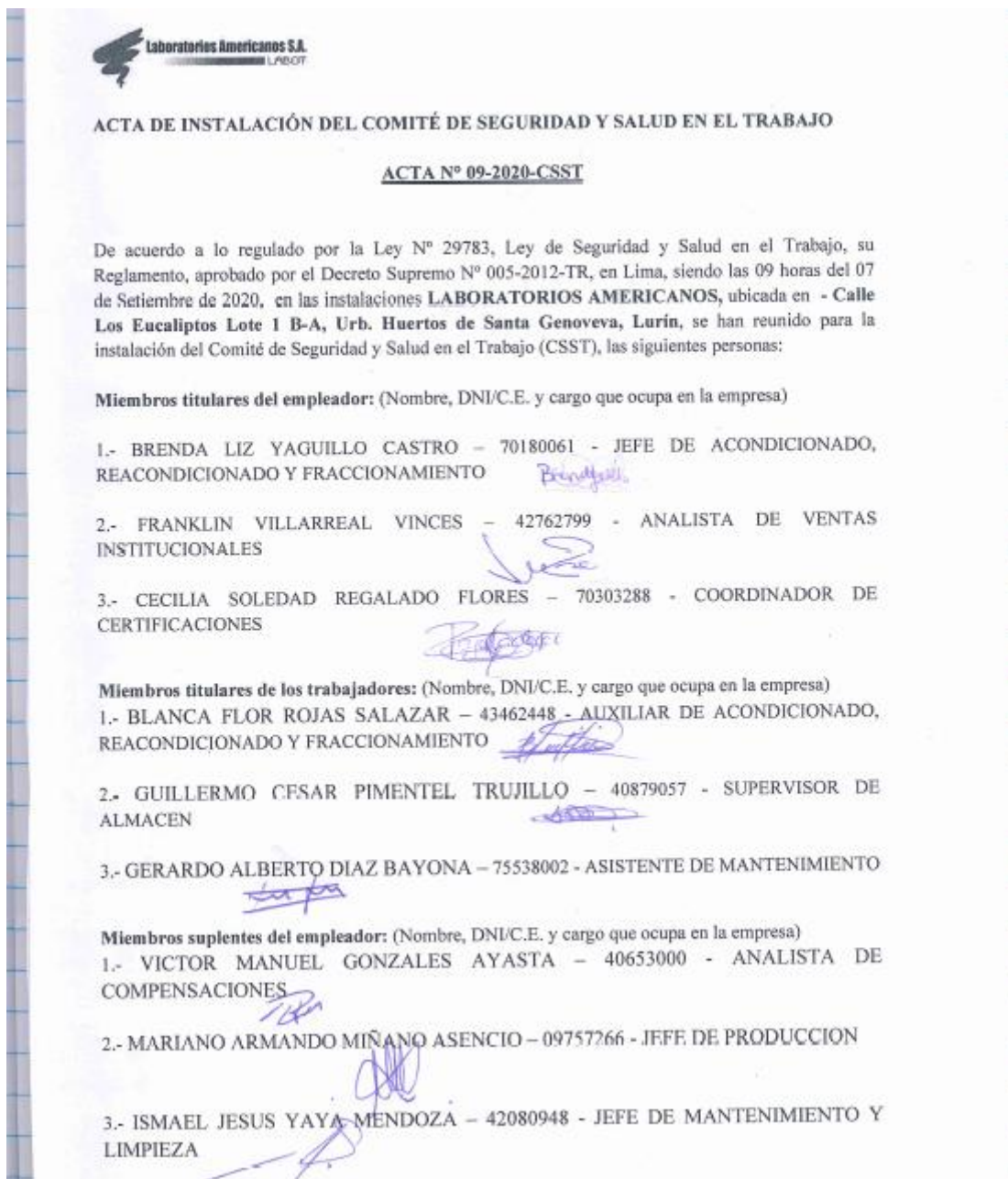


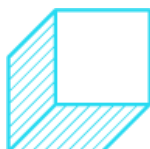
Imagen 14

Acta de Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



Fuente: (Laboratorios Americanos S.A., 2021)

Al inicio de la implementación se realizó las elecciones del comité según los procedimientos establecidos en la ley de seguridad y salud en el trabajo. Posteriormente se realizó la instalación del comité donde se eligió al presidente y al secretario por consenso y mayoría simple.





Identificación de peligros, evaluación de riesgos y control

a) IPERC

El análisis de riesgos se ha realizado en cada puesto de trabajo para implementar las medidas necesarias justas con la finalidad de minimizar los riesgos.

Para la evaluación de riesgos se ha usado el formato FOR-SST-012 Matriz IPERC el cual fue adaptado de la lista de formatos referenciales según la RM-050-2013-TR.

b) Mapa de riesgos

Los mapas de riesgos son planos simples de la empresa en los cuales a través de una evaluación inicial se ha estudiado todas las zonas donde existen riesgos considerables que se deben tener en cuenta por el solo hecho de transitar por una determinada zona o área.

Para la elaboración de los mapas de riesgo los colaboradores a través del comité de seguridad y salud en el trabajo se han consultado y posteriormente se ha recibido la aprobación del comité de seguridad y salud en el trabajo. Para poder ser instalados en forma física visible y al alcance de los trabajadores según establece la norma peruana en registros que deben exhibirse en su art. 35 Inc. E Ley 29783.

Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo

El principio de formación y capacitación de los colaboradores hace referencia a la instrucción que se debe realizar al personal en temas relativos a la prevención de riesgos.

En vista que se está implementando todo el sistema de gestión, se iniciará con la inducción de seguridad y salud en el trabajo a todo el personal de Laboratorios Americanos S.A., de igual forma el sistema





de seguridad se encuentra razonablemente acoplado al sistema actual de gestión de la calidad con la que ya cuenta la empresa. Por ello los temas de capacitaciones se especifican en el formato FOR-SST-014 Programa anual de capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo, allí se detalla las capacitaciones, público objetivo y recursos necesarios para su desarrollo.


En vista que el presente año ya está a puertas de cerrar se ha contemplado dentro de los objetivos, la realidad de esta problemática y por ello el programa de capacitaciones empieza en septiembre del 2020.





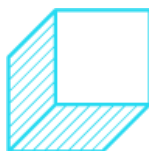
Tabla 10

Programa Anual de Capacitaciones en SST

		PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																
AÑO: 2020		N°	CAPACITACIÓN	DIRIGIDO A	RESPONSABLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	CUMPL. ANUAL
1	Inducción de SST	Todo el personal	Seguridad y salud en el trabajo											P	P	P	P	0%
2	Uso y Manejo del extintor	Brigadas de emergencia	Seguridad y salud en el trabajo												P	P		0%
3	Elementos de protección personal.	Acondicionado, reacondicionado y fraccionamiento	Seguridad y salud en el trabajo											P				0%
4	Manipulación Manual de Carga - MMC	Todo el personal	Médico ocupacional												P			0%
5	Ergonomía	Todo el personal	Médico ocupacional												P			0%
6	Conservación auditiva	área de producción	Medico ocupacional													P		0%
7	Primeros Auxilios	Brigadas de emergencia	Médico ocupacional														P	0%
8	Plan de evacuación en caso de emergencia	Todo el personal	Seguridad y salud en el trabajo												P			0%
9	Identificación de Peligro, Evaluación de riesgo y Controles -	Todo el personal	Seguridad y EHS												P			0%
CUMPLIMIENTO MENSUAL (%)														0%	0%	0%	0%	0.00%

FOR-SST-014 Rev. 01
Fecha de aprobación y Vigencia:18/09/20

Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)





Procedimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los procedimientos claros y definidos ayudan a tener un mejor flujo de procesos así como llevar un mejor control de actividades.

Laboratorios Americanos S.A., ha contemplado la elaboración de los siguientes procedimientos los cuales se han integrado al sistema de gestión de la calidad, recibiendo la aprobación y difusión de dichos procedimientos a través del área de aseguramiento de la calidad, quien lleva el control del sistema integrado de gestión.

- a. Gestión de accidentes e incidentes de trabajo
- b. Gestión de contratistas, proveedores y visitas
- c. Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo
- d. Procedimiento de exámenes médicos.
- e. Registros obligatorios

Inspecciones internas de SST

Una gran parte de accidentes e incidentes se generan por las condiciones inseguras que generalmente son parte del entorno laboral, es decir son condiciones ideales para generarse accidentes de trabajo.

La finalidad de las inspecciones de seguridad es encontrar aquellas oportunidades de mejora que ayuden a minimizar los riesgos a la generación de accidentes o incidentes. Estas oportunidades de mejora son los actos inseguros y condiciones inseguras que se pudieran manifestar en los procesos y la única forma de encontrarlas es realizando inspecciones insitu. Laboratorios Americanos S.A., ha contemplado y entiende la importancia de las inspecciones ya que está comprometido con la mejora continua eje motor en el que se basa todo el sistema de gestión, por ello ha estandarizado el proceso de inspecciones así como el programa de inspecciones internas, que






debido a que actualmente la empresa se encuentra en proceso de implementación no tendría racionalidad realizar inspecciones en estos momentos por ello ha contemplado un programa de inspecciones para el 2021 cuyo formato es el FOR-029-SST programa anual de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.





Tabla 11

Programa de Inspecciones Internas de SST

 PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																										
DATOS DEL EMPLEADOR																										
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC				DOMICILIO				TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA																
LABORATORIOS AMERICANOS S.A.		20255361695				CAL.LOS EUCALIPTOS LOTE. 1BA ZI. A - SANTA GENOVEVA LIMA - LIMA - LURIN				2100 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS																
AÑO:																										
N°	AREA A INSPECCIONAR	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
		P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	
1	Almacén					P								P									P			
2	Acondicionado reacondicionado y fraccionamiento					P										P										P
3	Control de calidad							P																		
4	Producción									P							P						P			
5	Sistemas							p													p					
6	Comedor Lurín	P										P											P			
7	Garita 1 y 2 LABOT	p												P											P	
8	Mantenimiento					P				P									P							
9	Sede San Luis			P								P											P			
10																										

FOR-SST-029 Rev.01

Fecha de aprobación y vigencia: 11/01/21

Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)





Salud ocupacional

La vigilancia de la salud de los trabajadores se encuentra a cargo del médico ocupacional que la empresa ha contratado. Cuyas principales funciones comprenden.

- a. Elaborar el programa de vigilancia de la salud de los trabajadores.
- b. Elaborar los protocolos de exámenes médicos en base a las normas vigentes.
- c. Realizar la lectura de exámenes médicos.
- d. Realizar la vigilancia del levantamiento de observaciones de las restricciones de los trabajadores.
- e. Realizar seguimiento de casos Covid-19.

Clientes sub contratistas y proveedores

La empresa ha contemplado hacer extensivo hacia sus clientes externos todos los requerimientos legales de seguridad y salud en el trabajo, por ello ha planificado establecer un procedimiento estandarizado para la ejecución de labores que esté ligado a clientes visitas y contratistas. Cuyo código corresponde al POE-002-SST gestión de contratistas proveedores y visitas.

Plan de contingencia

Laboratorio Americanos S.A., ha desarrollado el PLA-SST-003 Plan de Contingencia, con el fin de actuar con eficiencia ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres naturales, las mismas que contemplan acciones preventivas para minimizar los impactos sobre la empresa que pudieran suscitarse en ciertos escenarios.

Dicho plan contempla las brigadas de emergencias para lucha contra incendios, evacuación y primeros auxilios. Para la elección de los brigadistas se ha establecido un formato de compromiso de los trabajadores donde se comprometen a cumplir las actividades que se





programarán, así como asistir puntualmente en las capacitaciones. El área de recursos humanos se encarga de gestionar los botiquines de emergencias.

En medio de la coyuntura covid-19, en cumplimiento de las normativas se realizarán los simulacros cuando se apruebe su realización por medio del gobierno.

Las puertas de emergencia y los equipos de emergencia como extintores y mangueras de lucha contra incendios deben permanecer libres de obstáculos y forman parte de los equipos de emergencias, el comité de forma conjunta con los brigadistas es responsables de supervisar que dichas condiciones se mantengan.

Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales

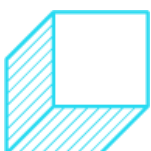
Es importante registrar la ocurrencia de los accidentes, incidentes e incidentes peligrosos para poder hallar la causa raíz que origina dichos eventos no deseado. Laboratorios Americanos S.A., ha estudiado y estandarizado el proceso correcto para poder investigar e implementar planes de acción en cada ocurrencia de un accidente o incidentes, por ello ha establecido el procedimiento POE-001-SST procedimiento para la gestión de accidentes de trabajo.

Auditorías

En vista que se está iniciando la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, Laboratorios Americanos ha contemplado una auditoría interna para el próximo año 2021 en el mes de septiembre.

Estadísticas

Las estadísticas son muy importantes para poder medir el grado de cumplimiento del sistema implementado, así mismo para detectar alguna desviación en el mismo.





Por ello, basado en los registros obligatorios referenciales de la RM-050-2013 los indicadores para medir la accidentabilidad de la empresa son los siguientes.

- a. Índice de frecuencia

$$IF = \frac{\text{Accidentes de Trabajo} * 100^n}{\text{Total horas hombres trabajadas}}$$

- b. Índice de gravedad

$$IG = \frac{\text{N}^\circ \text{ de días perdidos} * 100^n}{\text{Total horas hombres trabajadas}}$$

- c. Índice de accidentabilidad

$$IA = \frac{IF * IG}{1\ 000\ 000}$$

- d. Incidencia de accidentes

$$IAccidente = \frac{\text{N}^\circ \text{ total anual de accidentes de trabajo} * 100^n}{\text{N}^\circ \text{ total de trabajadores}}$$

Implementación del plan

Laboratorios Americanos S.A., es responsable del presupuesto para implementar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, para la mejora continua del sistema, con la finalidad de disminuir los accidente e incidentes y prevenir las enfermedades ocupacionales. Se ha comprometido a través de la política de seguridad y salud en el trabajo brindar los recursos necesarios para implementación mantenimiento y mejora del sistema de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo el recurso humano, cumpliendo así con el art. 26 de la Ley 29783.

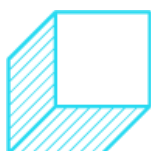




Tabla 12

Presupuesto de la Implementación Para un Año

PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN DE SST

RECURSO	DETALLE	CANTIDAD	COSTO		TOTAL		
RECURSO HUMANO	Pago de haberes de asistente de seguridad y salud en el trabajo	12	S/.	3,500.00	S/.	42,000.00	
	Servicio de salud ocupacional 1 médico 4 visitas por mes	12	S/.	2,500.00	S/.	30,000.00	
AUDITORIA	Auditoria externa	1	S/.	3,500.00	S/.	3,500.00	
	Difusión de mapa de riesgos	4	S/.	51.00	S/.	204.00	
	Difusión de rutas de evacuación	4	S/.	51.00	S/.	204.00	
	Difusión de política de seguridad	4	S/.	42.50	S/.	170.00	
	Papel bond x millar	20	S/.	12.60	S/.	252.00	
	ECONOMATO	Goma en barra	4	S/.	7.50	S/.	30.00
		Plumón negro	1	S/.	3.00	S/.	3.00
		Plumón azul	1	S/.	3.00	S/.	3.00
		Tablero de triplay 20 x 30	1	S/.	6.50	S/.	6.50
		Libro de actas del comité	2	S/.	15.00	S/.	30.00
	Lapicero azul para capacitaciones	60	S/.	0.40	S/.	24.00	
EPP PARA EQUIPO DE SST	Cascos tipo jockey	1	S/.	35.00	S/.	35.00	
	Botas punta reforzada con baquelita	1	S/.	120.00	S/.	120.00	
RENOVACIÓN DE EPPS	Almacén botas	25	S/.	53.30	S/.	1,332.50	
	Almacén cascos tipo jockey	35	S/.	35.00	S/.	1,225.00	
	Renovación consumibles de mantenimiento, guantes, lentes, otros	1	S/.	20,000.00	S/.	20,000.00	
RESPUESTA A EMERGENCIAS	Acondicionado careta facial	150	S/.	15.50	S/.	2,325.00	
	Recarga de extintores Lurin - San Luis	109	S/.	50.00	S/.	5,450.00	
	Brazalete de identificación de brigada	27	S/.	12.00	S/.	324.00	
	Capacitación externa de primeros auxilios	1	S/.	300.00	S/.	300.00	
	Implementación de 1 botiquín por área	4	S/.	60.00	S/.	240.00	
	Capacitación de los bomberos	1	S/.	400.00	S/.	400.00	
SEÑALIZACIÓN	Actualización de señales de seguridad varias en esticker	250	S/.	5.00	S/.	1,250.00	
CAPACITACIÓN	Capacitaciones obligatorias (4)	4	S/.	450.00	S/.	1,800.00	
MONITOREO	Monitoreo de agentes químicos, físicos, biológicos, psicosociales y disergonómico.	1	S/.	3,500.00	S/.	3,500.00	
SEM. SEGURIDAD	Premios varios para las dinámicas y actividades	1	S/.	500.00	S/.	500.00	
			TOTAL	S/.	S/.	115,228.00	

Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)





Mantenimiento de registros

La empresa cuenta con un sistema de almacenamiento digital y físico para la custodia de los documentos que se generen como parte de la gestión de seguridad y salud en el trabajo por los plazos que determina la Ley 29783 en su artículo 35.

Por ello dentro de cada periodo contable se mantienen los registros físicos en el área de recursos humanos, pasado el año fiscal en curso, estos pasan a un almacén de archivos donde se almacenan por el periodo mencionado.

Los registros empleados para el sistema de gestión de seguridad son:

- a. Registro de accidentes de trabajo
- b. Registro de enfermedades ocupacionales
- c. Registro de incidentes peligrosos e incidentes
- d. Registro de monitoreo de agentes
- e. Registro de inspecciones internas
- f. Datos para registro de estadísticas de SST
- g. Registro de estadísticas de SST
- h. Registro de equipos de seguridad o emergencia
- i. Registro de auditorías
- j. Registro de exámenes médicos ocupacionales
- k. Registro de inducción capacitación entrenamiento y simulacro
- l. Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y control
- m. Manifiesto de accidentes de trabajo
- n. Programa anual de capacitaciones de SST
- o. Programa anual de SST
- p. Registro de equipo de emergencias por COVID-19





- q. Programa anual de Salud ocupacional
- r. Línea base de seguridad y salud en el trabajo
- s. Permiso de trabajos en altura
- t. Permiso de trabajos en caliente
- u. permiso de trabajos eléctricos
- v. Análisis de trabajo seguro
- w. programa anual de inspecciones
- x. Registro de entrega de resultados de examen médico

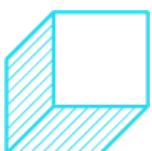
Revisión por la dirección del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por el empleador

La gerencia central ha brindado la confianza y el poder necesario a sus representantes para que puedan tomar decisiones en el consenso ordinario en cada reunión del comité de seguridad y salud en el trabajo. La gerencia revisa las actas y acuerdos del comité evaluando el avance de las actividades planificadas.

Al final de cada periodo el presidente del comité de seguridad y salud en el trabajo debe elaborar un informe anual de todas las actividades e indicadores de seguridad y salud en el trabajo en el cual se evalúa el estado inicial teniendo en cuenta la línea base versus los resultados obtenidos al fin del periodo.

3.2.5. Evaluación de riesgos

Para la evaluación de riesgos se ha considerado el formato FOR-012-SST matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y control, cuya estructura está basada en el método 2 de la guía básica de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la RM-050-2013-TR.



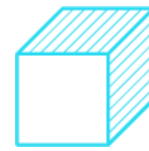

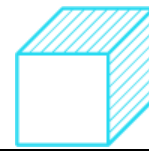


Tabla 14

Matriz IPERC - Laboratorios Americanos S.A.

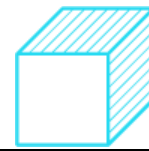
 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES																					
RAZÓN SOCIAL: Laboratorios Americanos S.A.			ÁREA/PROCESO: Acondicionado, Reacondicionado y Fraccionamiento					FECHA DE ACTUALIZACIÓN: agosto 2021													
ITEM	PUESTO ASOCIADO	ACTIVIDAD	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD						SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO: Probabilidad x Severidad	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDA DE CONTROL				
							Índice Personas Expuestas (A)	Índice de procedimiento (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	Índice de probabilidad (A.B.C.D)	1. Eliminación					2. Sustitución	3. Controles de Ingeniería	4. Señalización, alertas, advertencias y/o controles administrativos	5. Equipos de Protección Personal (EPP)	
1	AUXILIAR DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Trasladar cajas de producto del pallet a la mesa de trabajo	Manipulación manual de carga	Disergonómico	Sobre esfuerzos	Molestias leves, fatiga muscular, lesiones Musculo-esqueléticas leticas	3	1	1	3	8	1	8	TOLERABLE	NO				Capacitación constante en manipulación manual de carga, pausas activas		
2	AUXILIAR DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Traslado de pallets de producto de almacén al área de acondicionado y viceversa.	caída de objetos en movimiento.	Mecánico	Golpe en extremidades inferiores	Contusión, Heridas, politraumatismos.	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI					Uso de Calzado de seguridad	
3	AUXILIAR DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Desplazarse en el área de trabajo	Carga en movimiento (stockas)	Mecánico	Aplastamiento atropello	Golpes, heridas, politraumatismo.	3	1	1	3	8	2	16	MODERADO	SI			Ambientes con puerta de ingreso designada para personas y otra para mercadería o carga.			
4	AUXILIAR DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Revisión visual manual de productos farmacéuticos incluyendo ampollas de vidrio	Elementos cortantes, punzocortantes o contundentes	Mecánico	Cortes	Herida expuesta, tétano, infecciones	3	1	1	3	8	2	16	MODERADO	SI			Se realizan capacitaciones constantes y difusión del procedimiento estandarizado seguro.	Uso de protección lentes/ protector facial.		
5	AUXILIAR DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Uso de cabinas revisoras	Contacto eléctrico indirecto	Eléctrico	contacto eléctrico	Quemaduras, asfixia, paros cardiacos, conmoción e incluso muerte, traumatismos como lesiones secundarias.	3	1	1	3	8	2	16	MODERADO	SI			Todo el sistema eléctrico cuenta con sistema de protección puesta a tierra. Interruptores diferenciales.			
6	AUXILIAR DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Apertura cajas de cartón con cuchilla (cúter)	Elementos cortantes, punzocortantes o contundentes	Mecánico	Cortes	Herida expuesta, tétano, infecciones	3	1	1	3	8	2	16	MODERADO	SI			Se emplean cuchillas seguras, se capacita en el uso correcto de éstas			
7	AUXILIAR DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Trasladarse entre los locales del site Lurín	Vehículos de carga en movimiento	Mecánico	Atropellamiento	Golpes heridos, politraumatismo, muerte	3	1	1	3	8	2	16	MODERADO	SI			Se tienen identificado y señalado las líneas peatonales, se capacita constantemente del correcto uso de las vías peatonales			
8	AUXILIAR DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Impresión de codificación haciendo uso de solventes químicos en las máquinas Injet.	Vapores tóxicos	Químico	Inhalación	Enfermedades en el sistema respiratorio	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI			El ambiente cuenta con ventilación forzada constante.	Señalización uso obligatorio de Respirador	Uso de respirador con cartuchos para vapores orgánicos, gafas de seguridad	
9	AUXILIAR DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Revisión visual manual de productos farmacéuticos incluyendo ampollas de vidrio	Iluminación excesiva	Físico	Desgaste	Deslumbramiento, Cansancio visual	3	1	1	3	8	2	16	MODERADO	SI			Pausas inactivas, Capacitación constante			
10	AUXILIAR DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Desplazarse de un lugar a otro dentro de las áreas de trabajo	Distribución física/Obstáculos	Locativo	Caidas a mismo nivel.	Contusiones, Golpes, Fracturas	3	1	1	3	8	1	8	TOLERABLE	NO			Se establecen áreas para la distribución de mercadería a en tránsito	Áreas para distribución de Mercadería señalizada.		



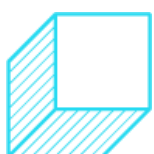


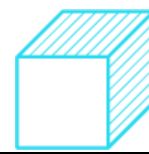
11	AUXILIAR DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Jornada de trabajo Nocturna	Disminución de las capacidades físicas y psicológicas	Psicosocial	Fatiga mental y física	Insomnio, trastornos digestivos, trastornos cardiovasculares, estrés.	3	1	1	3	8	2	16	MODERADO	SI		Plan de vigilancia de la salud de los trabajadores		
12	AUXILIAR DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Revisión visual manual de productos farmacéuticos incluyendo ampollas de vidrio	Trabajo repetitivo	Disergonómico	Esfuerzo dinámico	Molestias leves, fatiga muscular, lesiones Musculo esqueléticas limitación de movimientos, limitación funcional	3	1	1	3	8	1	8	TOLERABLE	NO			Pausas activas	
13	AUXILIAR DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Relaciones Humanas entre personas	Virus	Biológico	Contagio de COVID 19	Fiebre, problemas cardiorrespiratorios, Muerte	3	1	1	3	8	3	24	IMPORTANTE	SI		Toma de temperatura diaria, desinfección de calzados antes de ingresar, distribución de alcohol al 70% en distintas áreas, Dispensadores de jabón líquido en los servicios higiénicos	Lavado constante de manos, Prohibido el contacto	Uso permanente de mascarilla quirúrgica
14	AUXILIAR DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Relaciones Humanas entre personas	Acoso Sexual discriminación	Psicosocial	Impacto emocional	Depresión, aislamiento social, suicidio	3	1	1	3	8	2	16	MODERADO	SI		Se cuenta con política contra la violencia, discriminación y acoso sexual	Capacitación constante, Buzón de quejas y sugerencias	
15	AUXILIAR DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Relaciones Humanas entre personas	Discriminación.	Psicosocial	Impacto emocional	Depresión, aislamiento social, suicidio	3	1	1	3	8	2	16	MODERADO	SI		Se cuenta con política contra la violencia, discriminación y acoso sexual	Capacitación constante, Buzón de quejas y sugerencias	
16	AUXILIAR DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Relaciones Humanas entre personas	Bulling Laboral	Psicosocial	Impacto emocional	Depresión, aislamiento social, suicidio	3	1	1	3	8	2	16	MODERADO	SI			Capacitación constante anti bulling laboral, buzón de sugerencias para denuncias	
17	AUXILIAR DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Jornada diaria	Sismo	Naturales	Derrumbe de infraestructura	Aplastamiento, histeria colectiva, politraumatismos, fractura, muerte	3	1	1	1	6	2	12	MODERADO	SI			Capacitación e rutas de evacuación, punto de reunión zonas segura	
18	JEFE DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Verificar el cumplimiento de las órdenes de trabajo y el llenado de registros.	Organización del tiempo de trabajo	Psicosocial	Fatiga mental y física	Insomnio, trastornos digestivos, trastornos cardiovasculares, estrés.	1	1	1	3	6	1	6	TOLERABLE	NO				
19	JEFE DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Coordinar con la jefatura y relaciones humanas con los trabajadores	Relaciones Humanas	Psicosocial	Fatiga mental	Irritabilidad, estrés, depresión	1	1	3	3	8	2	16	MODERADO	SI			Estabilidad laboral	
20	JEFE DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Realizar informes/reportes	Contacto eléctrico indirecto	Eléctrico	contacto eléctrico	Quemaduras, asfixia, paros cardiacos, conmoción e incluso muerte, traumatismos como lesiones secundarias.	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI		Todo el sistema eléctrico cuenta con sistema de protección puesta a tierra.		
21	JEFE DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Jornada de trabajo diaria, trato directo con personas.	Virus	Biológico	Contagio de COVID 19	Fiebre, problemas cardiorrespiratorios, Muerte	1	1	1	3	6	3	18	IMPORTANTE	SI		Toma de temperatura diaria, desinfección de calzados antes de ingresar, distribución de alcohol al 70% en distintas áreas, Dispensadores de jabón líquido en los servicios higiénicos	Lavado constante de manos, Prohibido el contacto	Uso permanente de mascarilla quirúrgica





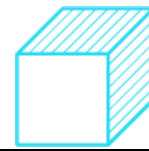
22	JEFE DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Jornada diaria	Sismo	Naturales	Derrumbe de infraestructura	Aplastamiento, histeria colectiva, politraumatismos, fractura, muerte	1	1	1	1	4	3	12	MODERADO	SI			Capacitación en rutas de evacuación, punto de reunión zonas segura	
23	JEFE DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Realizar informes/reports	Postura incomoda	Disergonómico	esfuerzo estático	Molestias leves, fatiga muscular, dolores fuertes, limitación de movimientos, limitación funcional (lesiones musculo esqueléticas).	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	SI		Sillas ergonómicas	Pausas activas	
24	JEFE DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Desplazarse entre las distintas áreas de la empresa para coordinación.	Posibles superficies y ambientes contaminados por el virus Covid-19	Biológico	Contagio de COVID 19	Fiebre, problemas cardiorrespiratorios, Muerte	1	1	1	3	6	3	18	IMPORTANTE	SI		Renovación constante de aire en los ambientes	Desinfección de superficies constante, Distanciamiento social, prohibido el contacto entre personas.	Uso permanente de mascarilla quirúrgica
25	SUPERVISOR DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Desplazarse de un lugar a otro dentro de las áreas de trabajo	Distribución física/Obstáculos	Locativo	Caídas a mismo nivel.	Contusiones, Golpes, Fracturas	1	1	1	3	6	1	6	TOLERABLE	NO				
26	SUPERVISOR DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Coordinar y designar órdenes al personal	Organización del tiempo de trabajo	Psicosocial	Fatiga mental y física	Insomnio, trastornos digestivos, trastornos cardiovasculares, estrés.	1	1	1	3	6	1	6	TOLERABLE	NO				
27	SUPERVISOR DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Muestreo de productos	Iluminación excesiva	Físico	Desgaste	Deslumbramiento, Cansancio visual	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI			Pausas inactivas	
28	SUPERVISOR DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Muestreo de productos, ampollas de vidrio	Elementos cortantes, punzocortantes o contundentes	Mecánico	Cortes	Herida, infecciones, tétano.	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI		Capacitación constantes, difusión de procedimiento estandarizado seguro.	Uso de protección lentes/sobre lentes/ protector facial.	
29	SUPERVISOR DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Impresión de codificación haciendo uso de solventes químicos en las máquinas Injet	Sustancias irritantes	Químico	Inhalación	Enfermedades en el sistema respiratorio	1	1	1	2	5	3	15	MODERADO	SI	El ambiente cuenta con ventilación forzada constante.	Señalización uso obligatorio de Respirador	Uso de respirador con cartuchos para vapores orgánicos	
30	SUPERVISOR DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Muestreo de productos	Trabajo repetitivo	Disergonómico	Esfuerzo dinámico	Molestias leves, fatiga muscular, lesiones Musculo esqueléticas limitación de movimientos, limitación funcional	1	1	1	3	6	1	6	TOLERABLE	NO			Pausas activas	
31	SUPERVISOR DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Muestreo de productos, ampollas de vidrio	Trabajo prolongado sentado	Disergonómico	esfuerzo estático	Molestias leves, fatiga muscular, lesiones Musculo esqueléticas, limitación de movimientos, limitación funcional	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI			Pausas activas	
32	SUPERVISOR DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Jornada de trabajo rutinaria diaria	Virus	Biológico	Contagio de COVID 19	Fiebre, problemas cardiorrespiratorios, Muerte	1	1	1	3	6	3	18	IMPORTANTE	SI		Toma de temperatura diaria, desinfección de calzados antes de ingresar, distribución de alcohol al 70% en distintas áreas, Dispensadores de jabón líquido en los servicios higiénicos	Lavado constante de manos, Prohibido el contacto	Uso permanente de mascarilla quirúrgica
33	SUPERVISOR DE ACONDICIONADO, REACONDICIONADO Y FRACCIONAMIENTO	Jornada diaria	Sismo	Naturales	Derrumbe de infraestructura	Aplastamiento, histeria colectiva, politraumatismos, fractura, muerte	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	SI			Capacitación de rutas de evacuación, punto de reunión zonas segura	
34	ASISTENTE DE ALMACÉN	Realizar el inventario de productos a desnivel	Trabajo en altura	Mecánico	Golpe	Contusiones, heridas, politraumatismo, fractura, muerte	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO	SI		Se emplean canastillas metálicas en altura para evitar que caigan objetos a los operarios que laboran en piso.	No esta permitido realizar trabajos debajo de las canastillas que están operando en altura.	Casco, de seguridad y arnés de seguridad





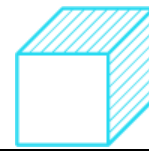
35	ASISTENTE DE ALMACÉN	Trato directo con personas ajenas a la empresa en la recepción de contenedores	Virus Covid-19	Biológico	Contagio de covid-19	Problemas cardiorrespiratorios, Muerte	1	1	1	3	6	3	18	IMPORTANTE	SI			Plan covid-19	Uso permanente mascarilla quirúrgica
36	ASISTENTE DE FACTURACION	Facturación	Uso de computadora	Eléctrico	Contacto indirecto	Quemadura, asfixia, paros cardiorrespiratorios, traumatismos como lesiones secundarias	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO	SI			Todas las instalaciones eléctricas cuentan con sistema de protección de puesta a tierra	
37	ASISTENTE DE FACTURACION	Facturación	Trabajo prolongado sentado	Disergonómico	Esfuerzo estático	Molestias leves, fatiga muscular.	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE	NO	Sillas ergonómicas	Pausas activas		
38	ASISTENTE DE FACTURACION	Relaciones Humanas	Virus Covid-19	Biológico	Contagio de covid-19	Problemas cardiorrespiratorios, Muerte	1	1	1	3	6	3	18	IMPORTANTE	SI			Plan covid-19	Uso permanente mascarilla quirúrgica
39	AUXILIAR DE ALMACÉN	Despacho de productos, fuera de las instalaciones de Laboratorios Americanos	Delincuencia	Social	Robo, agresión	Lesiones graves, contusiones, fractura, muerte	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO	SI			Capacitación de como actuar un robo, asalto, agresiones.	
40	AUXILIAR DE ALMACÉN	Acompañamiento en las unidades de transporte para entrega y despacho de productos	Comer fuera de hora	Salud	Desorden Alimenticio	úlceras, gastritis, anemia, enfermedades del sistema digestivo.	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO	SI			Se brinda las facilidades para que el trabajador pueda transportar alimentos o bebidas para media mañana o media tarde	
41	AUXILIAR DE ALMACÉN	Realizar el picking de productos a nivel	Tránsito de estocas en la zona de embalaje	Mecánico	Aplastamiento, atropellamiento	Golpes Heridas, politraumatismo.	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO	SI			Señalización	Botas de seguridad
42	AUXILIAR DE ALMACÉN	Acompañamiento en las unidades de transporte para entrega y despacho de productos	Viajar en la cabina del vehículo	Mecánico	choque, volcadura	Lesiones graves, contusiones, fractura, muerte	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO	SI		Revisión técnica anual de los vehículos	Capacitación manejo defensivo, Seguro complementario de trabajo de riesgos, seguro para siniestros	
43	AUXILIAR DE ALMACÉN	Realizar el picking de productos a nivel	Distribución física, obstáculos	Locativo	Caidas a mismo nivel	Golpes, contusiones, fracturas.	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO	SI			Se cuenta con señalización para zonas de mercadería en tránsito. Orden y limpieza constante.	Botas de seguridad
44	AUXILIAR DE ALMACÉN	Realizar picking, en cámara fría.	Bajas temperaturas	Físico	Exposición a bajas temperaturas	Hipotermia, estrés térmico, fibrilación ventricular, pérdida de conciencia	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI		Botón de pánico y sirena acústica	Uso de ropa casacas térmicas	
45	AUXILIAR DE ALMACÉN	Realizar el picking de productos a nivel	Postura/ Posición incómoda.	Disergonómico	Esfuerzo estático	Molestias leves, fatiga muscular, dolores fuertes, limitación de movimientos, limitación funcional, (Lesiones musculo esqueléticas)	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE	NO				
46	AUXILIAR DE ALMACÉN	Realizar el picking de productos a nivel	Manipulación manual de carga	Disergonómico	Sobre esfuerzo	Molestias leves, fatiga muscular, dolores fuertes, limitación de movimientos, limitación funcional, (Lesiones musculo esqueléticas)	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE	NO			Pausas activas, todos los bultos no exceden los límites permisibles de carga. Capacitación en manipulación manual de carga	Botas de seguridad
47	AUXILIAR DE ALMACÉN	Realizar el picking de productos a nivel	Trabajo repetitivo	Disergonómico	Esfuerzo dinámico	Molestias leves, fatiga muscular, dolores fuertes, limitación de movimientos, limitación funcional, (Lesiones musculo esqueléticas)	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE	NO			Pausas activas	
48	AUXILIAR DE ALMACÉN	Estiba de productos	Movimiento manual de carga	Disergonómico	Sobre esfuerzo	Molestias leves, fatiga muscular, dolores fuertes, limitación funcional y de movimientos	1	1	1	3	6	1	6	TOLERABLE	NO			Capacitación en movimiento manual de carga	
49	AUXILIAR DE ALMACÉN	Acompañamiento en las unidades de transporte para entrega de productos	Permanecer sentado por periodos prolongados	Disergonómico	Esfuerzo estático	Molestias leves, fatiga muscular, dolores fuertes, limitación funcional y de movimientos	1	1	1	3	6	1	6	TOLERABLE	NO			Pausas activas en cada parada de reparto	
50	AUXILIAR DE ALMACÉN	Trato directo con personas ajenas a la empresa en la entrega de contenedores	Virus Covid-19	Biológico	Contagio de covid-19	Problemas cardiorrespiratorios, Muerte	1	1	1	3	6	3	18	IMPORTANTE	SI			Plan covid-19	Uso permanente mascarilla quirúrgica
51	CONDUCTOR	Conducción de vehículo de transporte de mercancías a destino local	Disturbios sociales	Público	Agresión física	Golpe, Traumatismo, politraumatismo, muerte	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI			Personal capacitado y entrenado en cuanto a actuación en caso de manifestaciones, huelgas o	





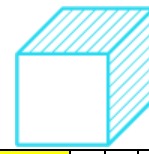
69	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	Supervisión de evacuación de aguas sépticas	Aguas contaminadas	Biológico	Exposición	Inhalación de vapores tóxicos	1	1	1	2	5	3	15	MODERADO	SI			Personal técnico altamente cualificado, procedimiento de trabajo seguro, Señalización	Respirador para vapores orgánicos
70	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	Inspección al cuarto de bombas	Espacio confinado	Locativo	Inhalación de sustancias tóxicas o falta de oxígeno	Asfixia intoxicaciones	1	1	1	2	5	3	15	MODERADO	SI	Ventilación forzada			Uso de respirador.
71	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	Esmerilado de piezas de metalmecánica	Proyección de partículas	Mecánico	Heridas en la piel, ojos	Infecciones oculares, cortes en la piel, heridas	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI			Personal capacitado y entrenado	Uso de lentes de seguridad, careta facial y guantes de cuero
72	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	Jornada de trabajo rutinaria diaria	Virus	Biológico	Contagio de COVID 19	Fiebre, problemas cardiorrespiratorios, Muerte	1	1	1	3	6	3	18	IMPORTANTE	SI		Toma de temperatura diaria, desinfección de calzados antes de ingresar, distribución de alcohol al 70% en distintas áreas, Dispensadores de jabón líquido en los servicios higiénicos	Lavado constante de manos, Prohibido el contacto	Uso permanente de mascarilla quirúrgica
73	AUXILIAR DE LIMPIEZA	Limpieza de baños	Uso de detergentes y solventes corrosivos	Físico Químico	Contacto, inhalación	Quemadura, asfixia, alergia, dermatitis, cáncer	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI				Uso de guantes y lentes
74	AUXILIAR DE LIMPIEZA	Limpieza de puertas, mamparas y ventanas de vidrio	Manipulación de objetos de vidrio	Mecánico	Corte	Corte, mutilación, amputaciones, infecciones,	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	SI	Se emplean vidrios templados en todas las mamparas		Personal capacitado	uso de guantes
75	AUXILIAR DE LIMPIEZA	Acopio de residuos de los servicios Higiénicos	Bacterias, virus, bacilos	Biológico	Contacto indirecto con los residuos	Contraer enfermedades,	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	SI				Uso de mascarilla y guantes de jebe
76	AUXILIAR DE LIMPIEZA	Jornada de trabajo rutinaria diaria	Virus	Biológico	Contagio de covid 19	Fiebre, problemas cardiorrespiratorios, Muerte	1	1	1	3	6	3	18	IMPORTANTE	SI		Toma de temperatura diaria, desinfección de calzados antes de ingresar, distribución de alcohol al 70% en distintas áreas, Dispensadores de jabón líquido en los servicios higiénicos	Lavado constante de manos, Prohibido el contacto	Uso permanente de mascarilla quirúrgica
77	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	Cambio o reparación de luminarias a distinto nivel	Trabajo en altura	Locativo	Caída a distinto nivel	Contusiones, fractura, muerte	1	1	1	2	5	3	15	MODERADO	SI	Uso de elevadores eléctricos			Uso de arnés de seguridad, botas dieléctricas
78	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Limpieza de pozo séptico	Trabajo en espacios confinados	Locativo	Inhalación de sustancias tóxicas o falta de oxígeno	Asfixia, intoxicaciones, muerte	1	1	1	2	5	3	15	MODERADO	SI	Se terceriza el riesgo en empresas especializadas			
79	TECNICO DE MANTENIMIENTO	Soldadura, eléctrica y/o autógena	Fusión de metales	Físico Químico	Superficies calientes	Quemaduras de 1,2,3er grado	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	SI			Personal técnico altamente cualificado, procedimiento de trabajo seguro, Señalización	Uso de Guantes de cuero
80	TECNICO DE MANTENIMIENTO	Soldadura, eléctrica y/o autógena	Fusión de metales	Físico Químico	Inhalación de gases tóxicos	Daño a las vías respiratorias, cáncer	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	SI			Personal técnico altamente cualificado, procedimiento de trabajo seguro, Señalización	Uso de respirador para vapores tóxicos
81	TECNICO DE MANTENIMIENTO	Soldadura, eléctrica y/o autógena	Fusión de metales	Físico Químico	Rayos ultravioletas	Ojo de arco, ceguera temporal, permanente	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	SI			Personal técnico altamente cualificado	Uso de careta de protección
82	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Cortado de madera para la fabricación de muebles	Máquina rotativa para corte	Mecánico	Corte	Mutilaciones, amputaciones, desangrado	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	SI			Personal capacitado para uso de maquinarias de carpintería.	Uso de gafas protectoras



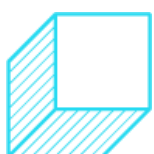


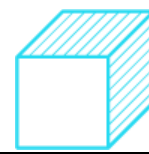
83	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Cortado de madera para la fabricación de muebles	Uso de maquinaria eléctrica	Eléctrico	Contacto indirecto con la electricidad	Quemaduras, asfixia, paros cardíacos, conmoción e incluso muerte, traumatismos como lesiones secundarias.	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	SI		Todas las instalaciones cuentan con sistema puesta a tierra, interruptores diferenciales		
84	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Cortado de madera para la fabricación de muebles	Polvillo de madera	Físico	Inhalación de polvo de madera	Problemas respiratorios, cáncer	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	SI				Uso de respirador para polvo
85	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Cortado de madera para la fabricación de muebles	Proyección de partículas	Mecánico	Heridas en la piel, ojos	Infecciones oculares, cortes en la piel, heridas	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	SI				Uso de lentes de seguridad
86	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Pintado de muebles	Sustancias tóxicas e inflamables	Químico	Inhalación de solventes químicos	Asfixia, quemadura	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	SI				Uso de respirador para vapores orgánicos
87	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Operación de calderas	Contacto Eléctrico Indirecto	Eléctrico	Contacto indirecto	Quemaduras, asfixia, paros cardíacos, conmoción e incluso muerte, traumatismos como lesiones secundarias.	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	SI		Todas las instalaciones cuentan con sistema puesta a tierra, interruptores diferenciales	Personal capacitado	
88	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Operación de calderas	Superficie caliente	Físico	Contacto	Quemadura	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	SI		Superficies encaquetadas	Señalización de superficie caliente	
89	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Jornada de trabajo rutinaria diaria	Virus	Biológico	Contagio de COVID 19	Fiebre, problemas cardiorrespiratorios, Muerte	1	1	1	3	6	3	18	IMPORTANTE	SI		Toma de temperatura diaria, desinfección de calzados antes de ingresar, distribución de alcohol al 70% en distintas áreas, Dispensadores de jabón líquido en los servicios higiénicos	Lavado constante de manos, Prohibido el contacto	Uso permanente de mascarilla quirúrgica
90	JARDINERO	Corte de césped y/o poda de plantas	Uso de herramientas de corte eléctricas	Mecánico	Corte	Corte, mutilación, amputaciones, infecciones.	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	SI			Personal capacitado y entrenado	Guantes de cuero, botas de seguridad, lentes
91	JARDINERO	Corte de césped y/o poda de plantas	Proyección de partículas	Mecánico	Heridas en la piel, ojos	Infecciones oculares, cortes en la piel, heridas	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	SI			Personal capacitado y entrenado	Uso de lentes de seguridad, careta facial y guantes de cuero
92	JARDINERO	Corte de césped y/o poda de plantas	Uso de herramientas manuales de corte	Mecánico	Corte	Corte, mutilación, amputaciones, infecciones.	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	SI			Personal capacitado y entrenado	Guantes de cuero
93	JARDINERO	Regado de plantas	Temperatura baja	Salud	Exposición	Enfermedades, cardiorrespiratorias, enfermedades a la piel	1	1	1	3	6	1	6	TOLERABLE	NO			Personal capacitado y entrenado	Botas de jebe
94	JARDINERO	Limpieza de jardines	Luz solar y rayos UV	Físico	Exposición a rayos UV	Enfermedades a la piel, cáncer, insolación	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	SI				Cortavientos, lentes oscuros
95	JARDINERO	Limpieza de jardines	Hongos, bacterias, bacilos	Biológico	Exposición a bacterias, hongos.	Contrar enfermedades.	1	1	1	2	5	1	5	TOLERABLE	NO				
96	JARDINERO	Jornada de trabajo rutinaria diaria	Virus	Biológico	Contagio de COVID 19	Fiebre, problemas cardiorrespiratorios, Muerte	1	1	1	3	6	3	18	IMPORTANTE	SI		Toma de temperatura diaria, desinfección de calzados antes de ingresar, distribución de alcohol al 70% en distintas áreas, Dispensadores de jabón líquido en los servicios higiénicos	Lavado constante de manos, Prohibido el contacto	Uso permanente de mascarilla quirúrgica
97	JEFE DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	Verificar el cumplimiento de las órdenes de trabajo y el llenado de registros.	Organización del tiempo de trabajo	Psicosocial	Fatiga mental y física	Insomnio, trastornos digestivos, trastornos cardiovasculares, estrés.	1	1	1	3	6	1	6	TOLERABLE	NO				
98	JEFE DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	Coordinar con la jefatura y relaciones humanas con los trabajadores	Relaciones Humanas	Psicosocial	Fatiga mental	Irritabilidad, estrés, depresión	1	1	3	3	8	2	16	MODERADO	SI				Estabilidad laboral





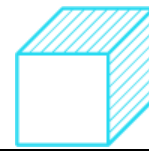
99	JEFE DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	Realizar informes/reportes/registros	Contacto eléctrico indirecto	Eléctrico	contacto eléctrico	Quemaduras, asfixia, paros cardiacos, conmoción e incluso muerte, traumatismos como lesiones secundarias.	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI		Todo el sistema eléctrico cuenta con sistema de protección puesta a tierra.		
100	JEFE DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	Jornada diaria	Sismo	Naturales	Derrumbe de infraestructura	Aplastamiento, histeria colectiva, politraumatismos, fractura, muerte	1	1	1	1	4	3	12	MODERADO	SI			Capacitación e rutas de evacuación, punto de reunión zonas segura	
101	JEFE DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	Realizar informes/reportes	Postura incomoda	Disergonómico	esfuerzo estático	Molestias leves, fatiga muscular, dolores fuertes, limitación de movimientos, limitación funcional (lesiones músculo esqueléticas).	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	SI		Sillas ergonómicas	Pausas activas	
102	JEFE DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	Jornada de trabajo rutinaria diaria	Virus	Biológico	Contagio de COVID 19	Fiebre, problemas cardiorrespiratorios, Muerte	1	1	1	3	6	3	18	IMPORTANTE	SI		Toma de temperatura diaria, desinfección de calzados antes de ingresar, distribución de alcohol al 70% en distintas áreas, Dispensadores de jabón líquido en los servicios higiénicos	Lavado constante de manos, Prohibido el contacto	Uso permanente de mascarilla quirúrgica
103	SUPERVISOR DE LIMPIEZA	Coordinar con las jefaturas y relaciones humanas con los trabajadores	Relaciones Humanas	Psicosocial	Fatiga mental	Irritabilidad, estrés, depresión	1	1	3	3	8	2	16	MODERADO	SI			Estabilidad laboral	
104	SUPERVISOR DE LIMPIEZA	Jornada de trabajo rutinaria diaria	Virus	Biológico	Contagio de COVID 19	Fiebre, problemas cardiorrespiratorios, Muerte	1	1	1	3	6	3	18	IMPORTANTE	SI		Toma de temperatura diaria, desinfección de calzados antes de ingresar, distribución de alcohol al 70% en distintas áreas, Dispensadores de jabón líquido en los servicios higiénicos	Lavado constante de manos, Prohibido el contacto	Uso permanente de mascarilla quirúrgica
105	ASISTENTE DE ESTERILIZADO	Jornada diaria	Sismo	Naturales	Derrumbe de infraestructura	Aplastamiento, histeria colectiva, politraumatismos, fractura, muerte	1	1	1	1	4	3	12	MODERADO	SI			Capacitación de rutas de evacuación, punto de reunión zonas segura	
106	ASISTENTE DE ESTERILIZADO	Apilamientos de bandejas sobre el coche en la exclusiva de esterilizado	Apilamiento de bandejas	Locativo	Caidas	Golpes, politraumatismos, contusiones	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI		Las bandejas poseen un mecanismo de enclavamiento evitando se desplacen al ser apiladas unas sobre otras	Las bandejas poseen un límite máximo de apilamiento seguro	Botas de seguridad
107	ASISTENTE DE ESTERILIZADO	Traslado de bandejas llenas con sobres del área de sellado al área de esterilizado	Manipulación manual de carga	Disergonómico	Sobreesfuerzos	Molestia leve, fatiga muscular, dolores fuertes, limitación de movimiento, limitación funcional.	1	1	1	3	6	1	6	TOLERABLE	NO				
108	ASISTENTE DE ESTERILIZADO	Abastecer el coche de traslado de la exclusiva de esterilizado a la autoclave	trabajo repetitivo	Disergonómico	Esfuerzo dinámico	Molestia leve, fatiga muscular, dolores fuertes, limitación de movimiento, limitación funcional.	1	1	1	3	6	1	6	TOLERABLE	NO				
109	ASISTENTE DE ESTERILIZADO	Ingresar bandejas cargadas a la autoclave para su desinfección	Manipulación manual de carga	Disergonómico	Sobreesfuerzos	Molestia leve, fatiga muscular, dolores fuertes, limitación de movimiento, limitación funcional.	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI			Capacitación en manipulación manual de carga	Botas de seguridad
110	ASISTENTE DE ESTERILIZADO	Descargar bandejas a la salida de la autoclave	Manipulación manual de carga	Disergonómico	Sobreesfuerzos	Molestia leve, fatiga muscular, dolores fuertes, limitación de movimiento, limitación funcional.	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI			Capacitación en manipulación manual de carga	Botas de seguridad
111	ASISTENTE DE ESTERILIZADO	Apilamientos de bandejas sobre el coche en la exclusiva de esterilizado	Movimiento manual de carga	Disergonómico	Sobreesfuerzos	Molestia leve, fatiga muscular, dolores fuertes, limitación de movimiento, limitación funcional.	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI		Las bandejas no exceden el peso reglamentario	Se realizan pausas activas, no es un trabajo continuo	Botas de seguridad





112	ASISTENTE DE ESTERILIZADO	Relaciones Humanas por ocasión del trabajo	Virus	Biológico	Contagio de COVID 19	Fiebre, problemas cardiorrespiratorios, Muerte	2	1	1	3	7	3	21	IMPORTANTE	SI			Toma de temperatura diaria, desinfección de calzados antes de ingresar, distribución de alcohol al 70% en distintas áreas, Dispensadores de jabón líquido en los servicios higiénicos. Lavado constante de manos, Prohibido el contacto	Uso de mascarilla quirúrgica
113	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	Cargar las bobinas de gasa a la máquina estiradora	Caída de objetos a nivel	Mecánico	Aplastamiento	Contusiones, golpe fractura	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI		Mantenimiento preventivo	Capacitación constante de manipulación manual de cargas, instructivos del procedimiento instalados en el área de trabajo	Botas de seguridad
114	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	Cortar la gasa con máquina cortadora portátil	Elementos cortantes	Mecánico	Corte	Pérdida de miembros, tétano amputaciones	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI			Personal capacitado en uso correcto de la máquina cortadora	
115	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	Cortar la gasa con máquina cortadora portátil	Proyección de partículas	Mecánico	Heridas en el ojo	infecciones o pérdida de la vista	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI			Personal capacitado y entrenado	Uso de protector visual
116	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	Cosido de la gasa	Elementos cortantes, punzocortantes.	Mecánico	Perforación, corte, atrapamiento	Amputación, heridas, tétano	3	1	1	1	6	2	12	MODERADO	SI		Se instala topes en el ingreso de la gasa para que el operario no tenga siquiera roce con la aguja.	Señalización de riesgo de atrapamiento y corte	
117	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	Lavado de bandejas	Piso resbaladizo	Locativo	Caída al mismo nivel	Golpes, traumatismos, contusiones	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI			Señalización piso resbaladizo, no correr	
118	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	Trasladar bandejas del almacén de bandejas a la sala de lavado	Apilamiento de bandejas	Locativo	Caída de objetos al mismo nivel	Golpes, politraumatismos, contusiones	1	1	1	3	6	1	6	TOLERABLE	NO		Uso de herramientas manuales (Stockas)		Botas de seguridad
119	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	Cortar la gasa con máquina cortadora portátil	Ruido	Físico	Exposición	Pérdida de la capacidad auditiva, irritación fatiga	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI				Uso de protector auditivo
120	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	Cosido de la gasa	Ruido	Físico	Exposición	Pérdida de la capacidad auditiva, irritación fatiga	3	1	1	1	6	2	12	MODERADO	SI			Uso obligatorio de tapón auditivo - afiche	Uso de Protector auditivo
121	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	Sellado de sobres	Superficie caliente	Físico	Quemadura	Ampollas, heridas	1	1	1	3	6	1	6	TOLERABLE	NO			Personal capacitado en el proceso.	
122	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	Empaquetado en bolsas master	Superficie caliente	Físico	Quemadura	Ampollas, heridas	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI			Personal capacitado en el proceso.	
123	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	Cosido de la gasa	Contacto indirecto con la máquina	Eléctrico	Contacto indirecto	Quemadura, asfixia, paro cardíaco, Traumatismo como lesiones secundarias.	3	1	1	3	8	2	16	MODERADO	SI		Todas las máquinas cuentan con su protocolo de puesta a tierra, Interruptores diferenciales.		
124	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	Sellado de sobre	Contacto indirecto con la máquina	Eléctrico	Contacto indirecto	Quemadura, asfixia, paro cardíaco, Traumatismo como lesiones secundarias.	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI		Todas las máquinas cuentan con su protocolo de puesta a tierra.		
125	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	Recepcionar bobinas de gasa en la exclusiva blanca	Movimiento manual de carga	Disergonómico	Sobreesfuerzos	Molestia leve, fatiga muscular, dolores fuertes, limitación de movimiento, limitación funcional.	1	1	1	3	6	1	6	TOLERABLE	NO			Capacitación constante de manipulación manual de cargas., afiches de método seguro de carga	Botas de seguridad
126	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	Cargar las bobinas de gasa a la máquina estiradora	Movimiento manual de carga	Disergonómico	Sobreesfuerzos	Molestia leve, fatiga muscular, dolores fuertes, limitación de movimiento, limitación funcional.	1	1	1	3	6	1	6	TOLERABLE	NO			Capacitación constante de manipulación manual de cargas. Pausas activas	Botas de seguridad
127	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	Doblado manual de la gasa	Trabajo prolongado sentado	Disergonómico	Esfuerzo estático	Molestia leve, fatiga muscular, dolores fuertes, limitación de movimiento, limitación funcional.	3	1	1	3	8	1	8	TOLERABLE	NO			Pausas activas,	
128	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	Doblado manual de la gasa	trabajo repetitivo	Disergonómico	Esfuerzo dinámico	Molestia leve, fatiga muscular, dolores fuertes, limitación de movimiento, limitación funcional.	3	1	1	3	8	1	8	TOLERABLE	NO			Pausas activas	





129	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	Traslado de paquetes de gasa de una mesa a otra en bandejas de plástico	Manipulación manual de carga	Disergonómico	Sobresfuerzos	Molestia leve, fatiga muscular, dolores fuertes, limitación de movimiento, limitación funcional.	3	1	1	3	8	1	8	TOLERABLE	NO		La carga no excede los límites permisibles 15 kg en mujeres y 25 kg en varones		
130	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	Empaquetado de la gasa	Trabajo repetitivo	Disergonómico	Esfuerzo dinámico	Molestia leve, fatiga muscular, dolores fuertes, limitación de movimiento, limitación funcional.	3	1	1	3	8	1	8	TOLERABLE	NO		Pausas activas		
131	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	Empaquetado de la gasa	Trabajo prolongado sentado	Disergonómico	Esfuerzo estático	Molestia leve, fatiga muscular, dolores fuertes, limitación de movimiento, limitación funcional.	3	1	1	3	8	1	8	TOLERABLE	NO		Pausas activas		
132	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	Sellado de sobres	Trabajo prolongado de pie	Disergonómico	Esfuerzo estático	Molestia leve, fatiga muscular, dolores fuertes, limitación de movimiento, limitación funcional.	1	1	1	3	6	1	6	TOLERABLE	NO			Pausas activas	
133	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	Empaquetado en bolsas master	Trabajo prolongado de pie	Disergonómico	Esfuerzo estático	Molestia leve, fatiga muscular, dolores fuertes, limitación de movimiento, limitación funcional.	1	1	1	3	6	1	6	TOLERABLE	NO			Pausas activas	
134	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	Jornada de trabajo rutina diaria	Virus	Biológico	Contagio de COVID 19	Fiebre, problemas cardiorrespiratorios, Muerte	3	1	1	3	8	3	24	IMPORTANTE	SI			Toma de temperatura diaria, desinfección de calzados antes de ingresar, distribución de alcohol al 70% en distintas áreas, Dispensadores de jabón líquido en los servicios higiénicos. Lavado constante de manos, Prohibido el contacto,	Uso de mascarilla quirúrgica
135	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN MÁQUINAS	Jornada diaria	Sismo	Naturales	Derrumbe de infraestructura	Aplastamiento, histeria colectiva, politraumatismos, fractura, muerte	2	1	1	1	5	3	15	MODERADO	SI			Capacitación de rutas de evacuación, punto de reunión zonas segura	
136	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN MÁQUINAS	Cambio de cuchilla de la máquina cortadora	Manipulación de cuchillas punzocortantes	Mecánico	Corte	Pérdida de miembros, tétano, amputaciones.	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI			Personal capacitado	Uso de guantes
137	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN MÁQUINAS	Operación de la máquina dobladora de la línea automática.	Máquina rotativa en movimiento	Mecánico	Atrapamiento, cortes	Corte, atrapamiento, mutilación.	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI		Uso de guardas de protección, paradas de emergencias	Personal capacitado	Uso de guantes
138	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN MÁQUINAS	Operación de la máquina dobladora de la línea automática.	Operación de máquinas eléctricas.	Eléctrico	Contacto indirecto	Quemadura, asfixia, paro cardiaco, politraumatismos.	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI		Todas las máquinas cuentan con su protocolo de puesta a tierra.	Personal capacitado	Uso de guantes
139	JEFE DE PRODUCCIÓN	Verificar el cumplimiento de las órdenes de trabajo y el llenado de registros.	Organización del tiempo de trabajo	Psicosocial	Fatiga mental y física	Insomnio, trastornos digestivos, trastornos cardiovasculares, estrés.	1	1	1	3	6	1	6	TOLERABLE	NO				
140	JEFE DE PRODUCCIÓN	Coordinar con la jefatura y relaciones humanas con los trabajadores	Relaciones Humanas	Psicosocial	Fatiga mental	Irritabilidad, estrés, depresión	1	1	3	3	8	2	16	MODERADO	SI			Personal calificado, competente para el puesto. estabilidad laboral	
141	JEFE DE PRODUCCIÓN	Jornada diaria	Sismo	Naturales	Derrumbe de infraestructura	Aplastamiento, histeria colectiva, politraumatismos, fractura, muerte	1	1	1	1	4	3	12	MODERADO	SI			Capacitación e rutas de evacuación, punto de reunión zonas segura	
142	JEFE DE PRODUCCIÓN	Durante la revisión de las máquinas y/o equipos	Maquinaria en movimiento	Mecánico	Golpe	Corte, atrapamiento, mutilación, politraumatismo	1	1	1	1	4	2	8	TOLERABLE	NO				
143	JEFE DE PRODUCCIÓN	Durante la revisión de las máquinas y/o equipos	Uso de tijeras o cuchillas	Mecánico	Corte	Pérdida de miembros, amputaciones, tétano.	1	1	1	2	5	1	5	TOLERABLE	NO				
144	JEFE DE PRODUCCIÓN	Trasladarse entre locales del site Lurín.	Vehículos de carga en movimiento	Mecánico	Atropellamiento	Golpes heridas, politraumatismo, muerte	3	1	1	3	8	2	16	MODERADO	SI			Se tienen identificado y señalizado las líneas peatonales, se capacita constantemente del correcto uso de las vías peatonales	
145	JEFE DE PRODUCCIÓN	Realizar informes / reportes	Contacto eléctrico indirecto	Eléctrico	contacto eléctrico	Quemaduras, asfixia, paros cardiacos, conmoción e incluso muerte, traumatismos como lesiones secundarias.	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI		Todo el sistema eléctrico cuenta con sistema de protección puesta a tierra.		





146	JEFE DE PRODUCCIÓN	Realización de reportes en la computadora	Postura incomoda	Disergonómico	esfuerzo estático	Molestias leves, fatiga muscular, dolores fuertes, limitación de movimientos, limitación funcional (lesiones musculoesqueléticas).	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI		Sillas ergonómicas	Pausas activas	
147	JEFE DE PRODUCCIÓN	Jornada de trabajo diaria, trato directo con personas.	Virus	Biológico	Contagio de COVID 19	Fiebre, problemas cardiorrespiratorios, Muerte	1	1	1	3	6	3	18	IMPORTANTE	SI			Plan Covid-19	Uso permanente de mascaril la quirúrgica
148	RESPONSABLE DE ESTERILIZADO	Jornada diaria	Sismo	Naturales	Derrumbe de infraestructura	Aplastamiento, histeria colectiva, politraumatismos, fractura, muerte	1	1	1	1	4	3	12	MODERADO	SI			Capacitación e rutas de evacuación, punto de reunión zonas segura	
149	RESPONSABLE DE ESTERILIZADO	Uso del autoclave	Contacto con superficie caliente	Físico	contacto	Quemadura	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	SI			Personal capacitado, señalética de superficie caliente	Uso de guantes para temperatura
150	RESPONSABLE DE ESTERILIZADO	Jornada de trabajo rutina diaria	Virus	Biológico	Contagio de COVID 19	Fiebre, problemas cardiorrespiratorios, Muerte	1	1	1	3	6	3	18	IMPORTANTE	SI			Plan Covid-19	Uso permanente de mascaril la quirúrgica

Fuente: (Laboratorios Americanos S.A., 2021)

La evaluación del IPERC, ha sido aprobada a través del comité de seguridad y salud en el trabajo cuya aprobación quedó inscrita en acta de reunión ordinaria del mes de septiembre del 2020. Posterior a su aprobación se procedió a su instalación en formato A2 enmarcado y puesto al alcance de todos los colaboradores. El espacio físico donde se publicó el IPERC es al lado del marcador de ingreso de cada área.

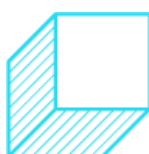




Imagen 15

Primera Reunión Ordinaria 2020



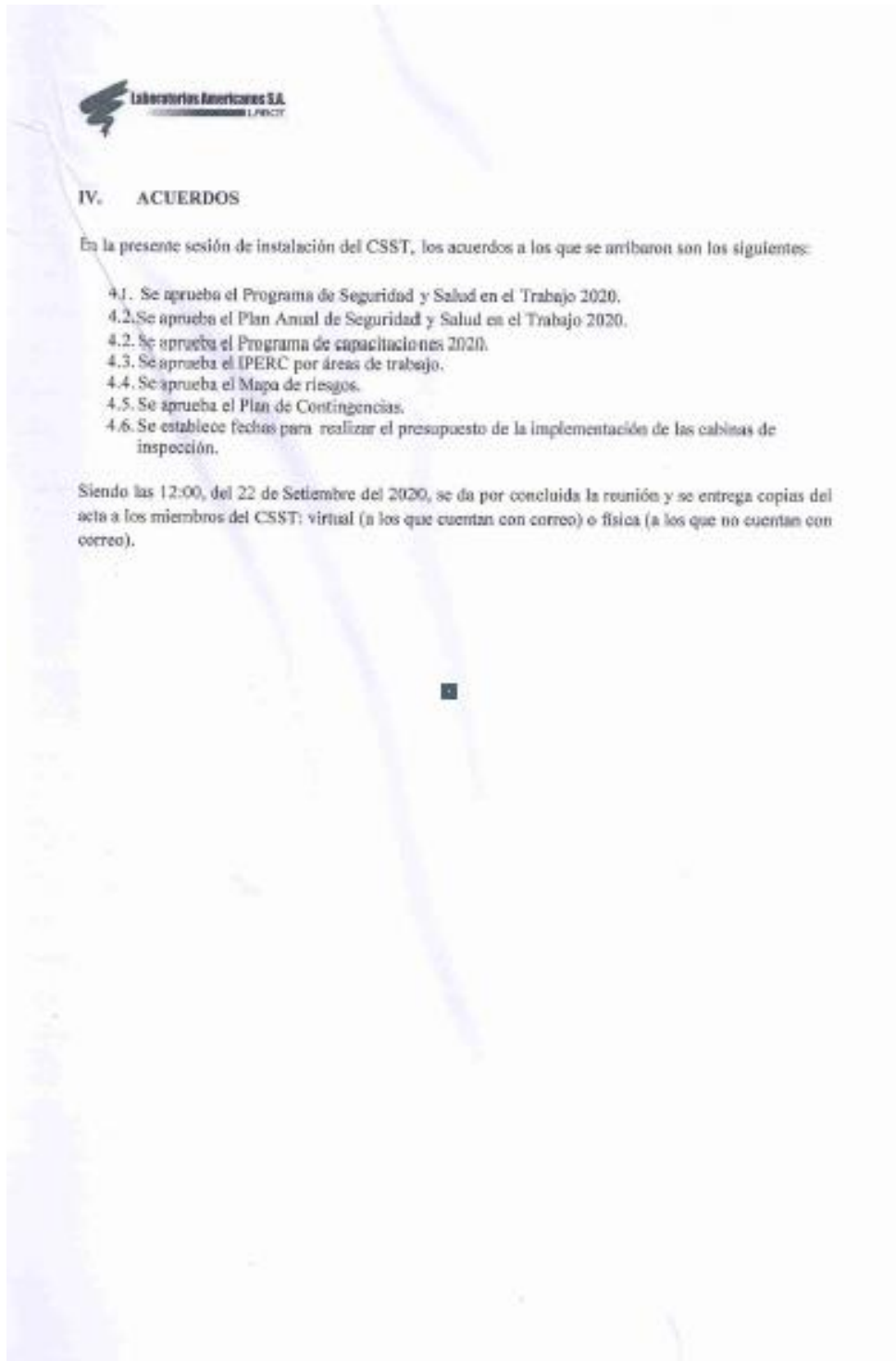
Fuente: (Laboratorios Americanos S.A., 2021)





Imagen 16

Aprobación por el Comité de SST⁹



Fuente: (Laboratorios Americanos S.A., 2021)

⁹ Se refiere el documento de la aprobación del plan, programa, IPERC y del mapa de riesgos.





3.2.6. Mapa de riesgos

El mapa de riesgos es una representación gráfica de los peligros más representativos en una determinada zona geográfica, es una herramienta que sirve para dar a conocer al usuario donde se encuentran ubicadas las situaciones que generan riesgo y ocurrencia de accidentes, así mismo también alerta de los elementos mínimos obligatorios de seguridad que deberá emplear la persona si requiere ingresar a dicha área.

Su elaboración conlleva la participación y consulta de los trabajadores a través del comité de seguridad y salud en el trabajo, consiste en recorrer a pie todas las instalaciones revisando y verificando las posibles fuentes generadoras de accidentes ir tomando nota y representándolas en un croquis simple de la empresa, para posteriormente ser colocado en un lugar visible y de fácil acceso para todos los usuarios y/o visitantes de la empresa.

A continuación se muestran los mapas de riesgos de las áreas en estudio, como es del acondicionado, reacondicionado y fraccionamiento y almacenes:

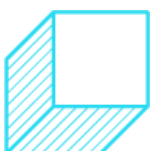
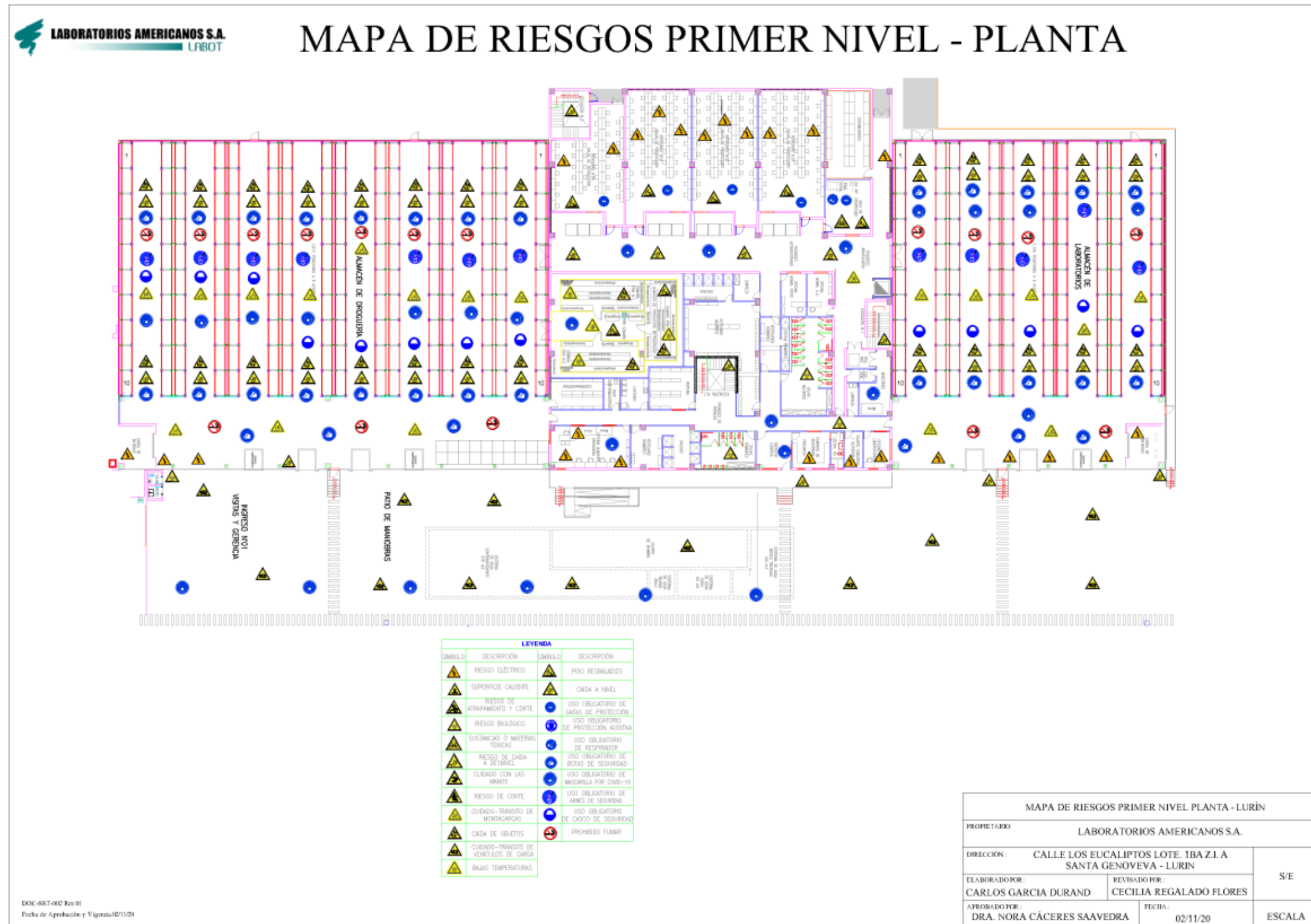




Gráfico 6

Mapa de Riesgos Para el Estudio



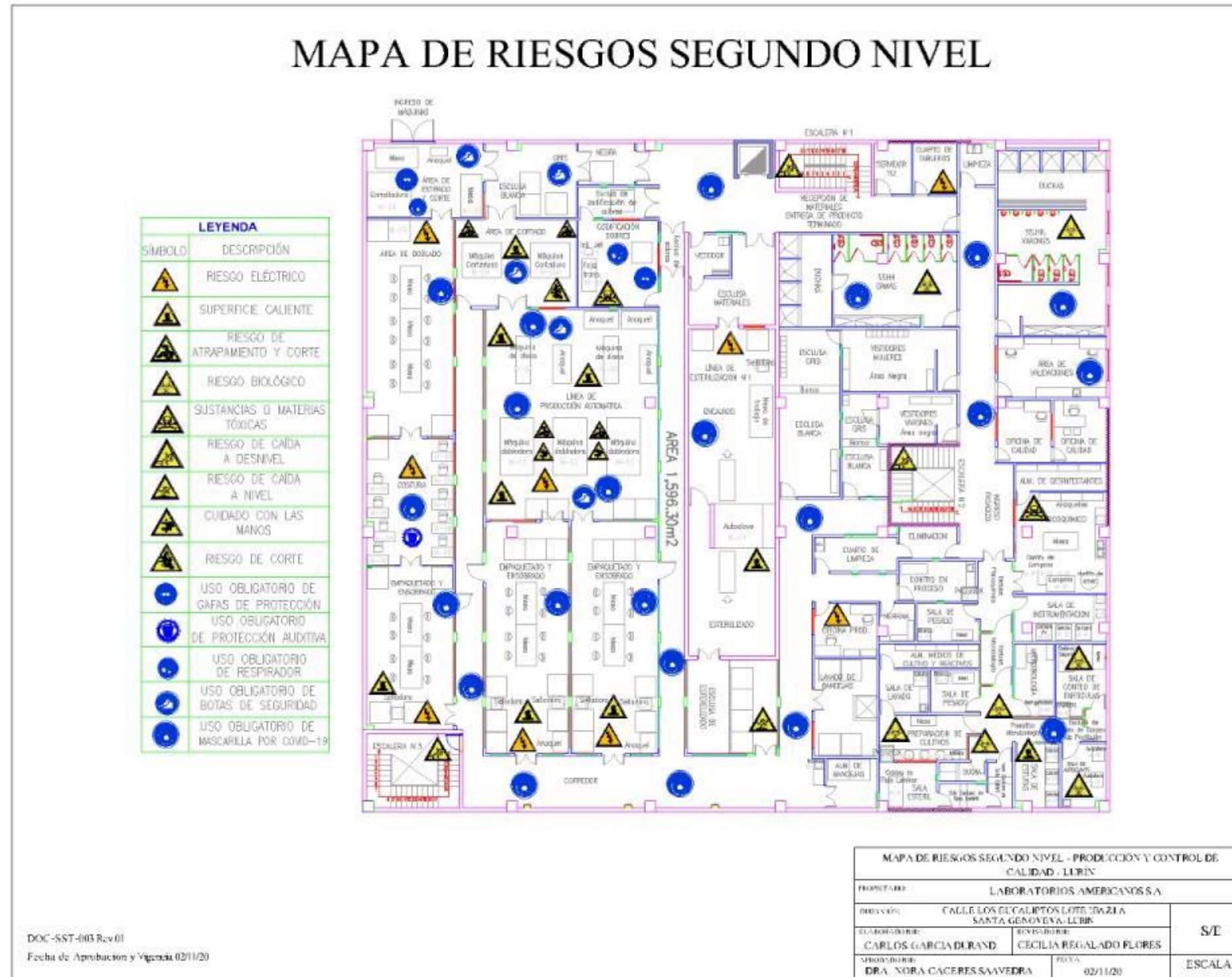
Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)





Gráfico 7

Mapa de Riesgos de Producción



Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)





Gráfico 8

Mapa de Riesgos del Área de Mantenimiento y Limpieza



Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)



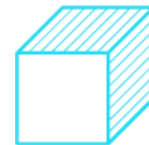


Imagen 17

Mapa de Riesgos Instalado en el Primer Nivel de Planta



Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)

3.2.7. Auditoría del Sistema de Gestión de la SST

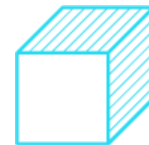
Las auditorías son una forma de hacer seguimiento al cumplimiento de objetivos establecidos y sobre todo de medir el grado de cumplimiento de lo establecido en la norma.

Laboratorios Americanos S.A., aún se encuentra en proceso de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por lo que se ha tenido en cuenta el tiempo razonable para la adaptación del cambio y que la auditoría pueda ser eficiente. Por ello se ha programado una auditoría para el mes de septiembre del 2021

3.3. CONCLUSIONES

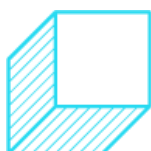
- El estado inicial en el que se encontró la empresa Laboratorios Americanos S.A., el 100% del personal no tenía conocimiento de qué era seguridad y salud en el trabajo, no existía un registro de accidentes de trabajo, no existía un plan anual de seguridad, no se había evaluado los riesgos en ninguno de los puestos de trabajo, los





trabajadores no habían sido consultados e informados en la evaluación de riesgos, los accidentes que ocurrían no se investigaban y no se tomaba ninguna acción correctiva, no se tenía procedimientos de cómo actuar en caso de accidentes y/o emergencias.

- El personal tercero, visitante y contratistas no se les exigía el seguro complementario de trabajo de riesgo ya que no existía ningún procedimiento interno que regulara internamente el acceso de los mismos, siendo obligación del empleador principal ejercer el Liderazgo de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad en los contratistas, proveedores y terceros.
- Los exámenes médicos no se realizaban y no se tenía claro el protocolo que correspondía a cada puesto de trabajo, ya que no se contaba con el IPERC.
- No existía un plan, programa y programa de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo. El comité de seguridad y salud en el trabajo, existía pero no ejercía funciones e incluso algunos miembros no tenían conocimiento de cuáles eran las funciones del comité de seguridad y salud en el trabajo.
- Por lo mencionado y demostrado en el desarrollo la empresa Laboratorios Americanos S.A., solo cumplía con el 30 % de lo requerido por la Ley de seguridad y salud en el trabajo y su reglamento. Lo que indica que el sistema de gestión de la seguridad de la empresa se encontraba en pésimo estado y requería urgente una reorganización de toda su estructura.
- Este estado de inobservancia hacía vulnerable a la empresa de ser sancionable como infractora ante una posible inspección de la SUNAFIL por la ocurrencia de un accidente o por solo oficio de la entidad inspectora. El monto a ser asumido por solo cuestiones de multas administrativas ascendía a casi medio millón de soles.

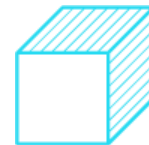




3.4. RECOMENDACIONES

- La gerencia central debe fortalecer la cultura de prevención que ya se ha implementado es así que el compromiso de brindar los recursos necesarios para el mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo deben ser evaluados constantemente.
- Otorgar la autoridad suficiente al comité de seguridad y salud en el trabajo para que se pueda llevar una gestión continuada y prevalezca el principio de liderazgo de la empresa.
- Los registros, procedimientos y formatos deben ser actualizados constantemente en función a los procesos, el IPER debe ser revisado por lo menos una vez al año o cuanto se modifique algún proceso que demande la evaluación de riesgos, con la participación y consulta de los colaboradores.
- El principio de formación e instrucción en materia de seguridad debe ser constante, los programas y planes establecidos al inicio de la implementación deben ser cumplidos según lo programado, la vigilancia y seguimiento del cumplimiento debe ser en todos los niveles de la empresa.





CAPÍTULO IV

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BIBLIOGRAFÍA

Empleo, M. d. (2012). Ley 29783. *Ley de seguridad y salud en el trabajo, su reglamento y modificatorias*.

Garcia Durand, C. A. (2021). Trabajo de Suficiencia Profesional de la EPII, para optar el título de Ingeniero Industrial. *“Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley 29783 en la empresa Laboratorios Americanos S.A.”*. Lima, Perú: Electrónico&Digital.

Group, C. 3. (03 de 08 de 2021). <https://www.cubic33group.com/pe>. Obtenido de Cubic 33 Group, es la empresa designada a la construcción de toda la planta de Laboratorios Americanos en S.A.

Judicial, P. (17 de agosto de 2021). *Poder Judicial*. Obtenido de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/bd36808047544a28be5bff6da8fa37d8/3.+Ar%C3%A9valo+Vela.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=bd36808047544a28be5bff6da8fa37d8#:~:text=%E2%80%9CArt%C3%ADculo%20168.,Integrar%20o%20no%20un%20sindicato>.

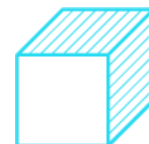
Laboratorios Americanos S.A. (2021). Misión, visión y política de calidad . *Laboratorios Americanos SA es una empresa peruana perteneciente a la corporación multinacional ILENDER CORPORATION*. Lima, Perú: <https://www.labot.com.pe/index.html>.

SUNAFIL. (2016). Acta de Infracción 851-2016. Lima.

SUNAFIL. (2016). Resolución de Intendencia N° 257-2016-SUNAFIL/ILM. LIMA.

Trabajo, M. d. (14 de 03 de 2013). RM-050-2013-TR. *Resolución Ministerial 050-2013-TR*. Lima, Lima, pERÚ.





CAPÍTULO V

GLOSARIO DE TÉRMINOS

LABOT: Nombre comercial de la empresa Laboratorios Americanos.

ACCIDENTES: Evento no deseado que interrumpe los procesos, en ocasiones con daños a la propiedad y daños a las personas.

ACCIDENTE DE TRABAJO: Evento no deseado que sobrevenga por causa del trabajo o con ocasión del mismo generando daños a los trabajadores.

INCIDENTE DE TRABAJO: Evento no deseado que sobrevenga por causa del trabajo o con ocasión del mismo sin generar daños a las personas y en ocasiones causa pérdidas materiales.

AUDITORÍA: Proceso de verificación que consiste en comparar la realidad con una norma o procedimiento establecido.

BRIGADA DE EMERGENCIAS: Grupo de personas capacitadas y entrenadas para brindar respuesta ante determinadas situaciones de emergencias.

CAPACITACIÓN: Proceso por el cual se imparte conocimientos de forma grupal o individual.

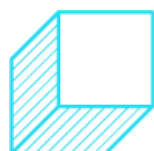
EMERGENCIAS: Situación en la que se tiene cierto nivel de riesgo con la capacidad de causar daños y su desenlace es inesperado.

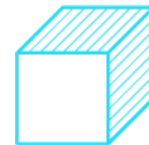
ENFERMEDAD PROFESIONAL: Es aquella enfermedad que se desarrolla por la exposición prolongada al riesgo en el trabajo.

EPP: Abreviatura de los elementos de protección personal.

EXAMEN MÉDICO DE INGRESO: Evaluación médica que consiste en conocer el estado de salud del colaborador al inicio de la relación laboral.

EXAMEN MÉDICO DE SALIDA: Evaluación médica que consiste en conocer el estado de salud del colaborador al término de la relación laboral.





EXAMEN MÉDICO PERIÓDICO: Evaluación médica que consiste en conocer el estado de salud del colaborador de forma periódica mientras se mantenga la relación laboral.

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Proceso en el cual se busca encontrar condiciones y actos sub estándares para tomar medidas correctivas.

IPER: Herramienta que se usa para identificar, cuantificar y tomar acción sobre los riesgos.

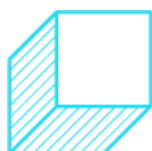
LEY: Conjunto de reglas que son establecidas como lineamientos para ejercer en el territorio nacional que son aprobadas por el estado.

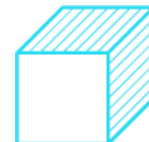
MAPA DE RIESGOS: Representación gráfica de los riesgos en un plano simple.

PLAN DE CONTINGENCIAS: Conjunto de acciones previamente acordadas para afrontar determinadas emergencias.

RIESGO: Es la probabilidad que un peligro se materialice.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Conjunto de procesos que se relacionan entre sí para crear una cultura de prevención de riesgos laborales.





CAPÍTULO VI

ANEXOS

Anexo 1

Procedimiento para la Gestión de Accidentes e Incidentes de Trabajo

	GESTIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Código: POE-SST-001
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 22/09/20
		Página 1 de 8
Elaborado por:  Carlos García Durand, Asistente de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 19/09/21	Revisado por:  Andrea Medina I. Coordinadora de RHH Fecha: 22/09/20	Aprobado por:  Andrea Medina I. Coordinadora de RHH Fecha: 12/09/20

1. OBJETIVO:

- 1.1. Brindar Los lineamientos para la atención de accidentes o incidentes de trabajo.
- 1.2. Establecer los mecanismos para la investigación del accidente o incidente de trabajo y accidente común.

2. RESPONSABILIDAD

- 2.1. EJECUCIÓN: Asistente de seguridad y salud en el trabajo, Asistente Social, colaboradores.
- 2.2. SUPERVISIÓN: Coordinadora de Recursos Humanos.
- 2.3. VERIFICACIÓN: Coordinadora de Recursos Humanos.

3. ALCANCE

- 3.1. El presente procedimiento aplica para toda la organización.

4. FRECUENCIA:

- 4.1. Cada vez que se presente un accidente e incidente de trabajo en las instalaciones Laboratorios Americanos S.A. y/o cuando ocurra fuera de las instalaciones por mandato de la Empresa. Así mismo cuando se suscite un accidente común dentro de las instalaciones de Laboratorios Americanos.

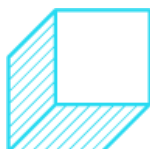
5. REFERENCIAS:

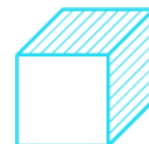
- 5.1. Ley de seguridad y salud en el trabajo 29783
- 5.2. Reglamento 005-TR-2012.
- 5.3. Ley 30222, que modifica a la ley 29783.
- 5.4. Código penal
- 5.5. Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.

6. DEFINICIONES:

- 6.1. **Accidente de trabajo:** todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labor: "Sistema de Gestión Documentario"





	GESTIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Código: POE-SST-001
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 22/09/20
		Página 2 de 8

- 6.2. **Incidente de trabajo:** Suceso que se desarrolla en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.
- 6.3. **Incidente peligroso:** Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
- 6.4. **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo:** Seguro de salud que brinda una atención preferencial para los accidentes de trabajo.
- 6.5. **Causas de Accidentes e Incidentes de Trabajo:** Son uno o varios eventos relacionados que ocurren para generar un accidente, se divide en:
 - 6.5.1. **Falta de control:** Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.
 - 6.5.2. **Causas Básicas:** Referidas a factores personales y factores de trabajo:
 - 6.5.2.1. **Factores Personales:** Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.
 - 6.5.2.2. **Factores del Trabajo:** Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo, organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.
- 6.6. **Causas Inmediatas:** Son aquellas debidas a los actos y/o condiciones sub estándares.
 - 6.6.1. **Condiciones Sub estándar:** Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.
 - 6.6.2. **Actos Sub estándar:** Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.
- 6.7. **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST):** Es un órgano constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la ley de seguridad y salud en el trabajo, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.
- 6.8. **Investigación de Accidentes e Incidentes:** Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de estos.
- 6.9. **Accidente Común:** Evento no deseado que causa lesiones al trabajador por causas no laborales.

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labot: "Sistema de Gestión Documentario"





	GESTIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Código: POE-SST-001
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 22/09/20
		Página 3 de 8

7. DESCRIPCIÓN

7.1. Incidente o accidente de trabajo en las instalaciones de Laboratorios Americanos S.A

- 7.1.1.** Cuando se suscite un evento de esta naturaleza, de ser posible el accidentado o su compañero más cercano debe de reportar de forma inmediata el hecho al jefe o supervisor a cargo, quienes deberán comunicar a los brigadistas de primeros auxilios, al área de seguridad y salud en el trabajo, y a un representante de Recursos Humanos, para que se pueda atender y gestionar la atención del accidente de trabajo.
- 7.1.2.** De contar con turno noche, se contará con un responsable por área, quien deberá comunicar el accidente o incidente vía telefónica a un representante de la organización según prioridad para lo cual deberá guiarse del directorio telefónico de emergencias.
- 7.1.3.** En caso de haber algún accidentado se brinda los primeros auxilios haciendo uso de los botiquines por medio de la brigada de primeros auxilios en cuanto sea posible. De requerir mayor asistencia se evacua al centro médico más cercano al personal afectado. Si el accidentado no está consciente o no puede desplazarse por sí solo, deberá ser acompañado por un personal de Recursos Humanos, personal de brigada o jefe inmediato. Siempre primando la vida y la salud del colaborador. Si se presentara un caso extremo en que todo representante de Laboratorios Americanos se encuentra en situación de inubicable, se deberá tomar en cuenta la asistencia del cuerpo de Bomberos.
- 7.1.4.** Para traslados urgentes o de emergencias se cuenta con un monto de dinero en efectivo el cual se encuentra en el área de Recursos Humanos, este monto está destinado únicamente para el traslado de accidentados y/o emergencias. Para acceder a él, se deberá contactar al área de Recursos Humano previamente.
- 7.1.5.** De presentarse una caída desde altura, ningún colaborador intentará movilizar al accidentado. Quién atestigüe el hecho o acuda al primer llamado de auxilio del accidentado, deberá comunicar de forma inmediata a los brigadistas y al jefe inmediato.
- 7.1.6.** Los brigadistas deberán liderar la situación e inmovilizar a la víctima en el punto y dar aviso al área de seguridad y salud en el trabajo y a Recursos Humanos.
- 7.1.7.** El directorio de teléfonos de emergencias está estipulado en el plan de contingencias PLA-SST-003, y también se encuentra una copia en vigilancia y en el periódico mural.
- 7.1.8.** El responsable de acompañar al accidentado centro de salud más cercano según corresponda, es el área de Recursos Humanos, brigadista o cualquier persona cercana al hecho. Así mismo en caso el evento se suscite en turno noche, se coordinará con el área de Recursos Humanos vía telefónica para que autorice a vigilancia, retirar el dinero en efectivo que estará en Recursos Humanos junto a los siguientes documentos:
- 7.1.8.1.** Solicitud médica para atención SCTR, la cual tendrá el sello y firma de un Representante de Recursos Humanos., y así pueda ser llenada con la información del accidente quien haga el acompañamiento.
- 7.1.8.2.** En el caso de los colaboradores no afiliados a SCTR, serán derivados al centro de EsSalud más cercano para ser atendidos, donde se llenará el formato de aviso de accidentes.
- 7.1.8.3.** Lista de clínicas y/o centros de salud según prioridad de cercanía.

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labot: "Sistema de Gestión Documentario"





	GESTIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Código: POE-SST-001
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 22/09/20
		Página 4 de 8

- 7.1.8.4. En todo momento deberá estar en comunicación vía telefónica con un representante de Recursos Humanos.
- 7.1.9. Con respecto a la constancia de SCRT Salud- Pensión esta es enviada a cada jefe de área antes de inicio de cada mes y ellos deberán mantenerla en físico y al alcance para sus trabajadores.
- 7.1.10. Recursos humanos comunicará a los familiares del accidentado la ocurrencia de los hechos y acompañar al accidentado hasta que se encuentre estable o llegue un familiar.
- 7.1.11. Si el evento ocurriese en la sede de San Luis y se necesitara mayor atención a la brindada por los brigadistas. En recepción se encontrará el dinero para el traslado de heridos al centro de salud más cercano. Así como también la hoja de atención de SCTR.
- 7.2. En caso de accidentes, durante labores de distribución y transporte de Laboratorios Americanos.**
- 7.2.1. En la cabina de cada camión se cuenta con el directorio telefónico de emergencias y dar aviso a su jefe inmediato o responsable a cargo.
- 7.2.2. El jefe inmediato o responsable a cargo deberá comunicarse con la asistente social para que evalúe el acompañamiento al centro de salud, así mismo informar del hecho al área de seguridad y salud en el trabajo.
- 7.2.3. En caso de siniestros, el hecho deberá someterse a los lineamientos de tránsito vigente, no declarar nada a los medios locales ni a las autoridades.
- 7.2.4. De presentarse heridos a causa del siniestro se deberá activar el SOAT en el establecimiento de salud más cercano por tratarse de una emergencia.
- 7.2.5. Si se tuviese algún inconveniente con el SOAT, se deberá activar el SCTR, el cual también se encuentran en la cabina del conductor en un sobre lacrado con los documentos citados en el punto 7.2.1.
- 7.2.6. La asistente social deberá comunicarse con el bróker de siniestros para las coordinaciones de los hechos.
- 7.2.7. Para caso de accidente común ocurridos dentro de la empresa, se le brindará las facilidades del caso para que el colaborador o visitante pueda atenderse en un centro de salud, de ser necesario un representante de la empresa podrá acompañarlo al centro de salud más cercano.
- 7.3. Investigación del accidente:**
- 7.3.1. Después de tener controlada la emergencia se procederá a la recolección de evidencia de los hechos.
- 7.3.2. En todo el proceso de investigación, las áreas involucradas operativas o administrativas deben de apoyar cualquier solicitud de información requerida por quien realiza la investigación del accidente.





	GESTIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Código: POE-SST-001
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 22/09/20
		Página 5 de 8

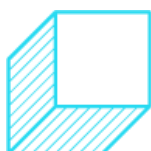
- 7.3.3. Se realiza la evaluación preliminar del accidente o incidente ocurrido y haber atendida la emergencia en el corto plazo, el área de seguridad procede a programar al personal involucrado para la toma de la manifestación escrita, el cual se realiza en el formato FOR-SST-013 Manifiesto de accidente de trabajo y debe ser escrito a mano alzada y en primera persona, por un representante de la organización en caso no se encuentre un representante del área de seguridad y salud en el trabajo. Así mismo se debe realizar la investigación del accidente empleando el formato FOR-SST-030, Investigación de accidentes e incidentes.
- 7.3.4. Después de ocurrido un accidente o incidente y tener identificadas las causas con la participación del comité de seguridad y salud en el trabajo, se procede a implementar las acciones correctivas. Posteriormente el área de seguridad y salud en el trabajo realizará la difusión de las mismas en todas las áreas.
- 7.3.5. Para que el accidentado se reincorpore a sus labores se debe de tener en cuenta lo siguiente: El alta de su médico tratante por escrito, el cual certifique que está apto para continuar sus labores. Así mismo debe pasar evaluación por el médico Ocupacional y de presentar restricciones para desempeñar la labor, Recursos Humanos debe coordinar el cambio de puesto en función a las recomendaciones del médico tratante, de forma temporal o permanente según sea el caso.
- 7.3.6. Además, si su incapacidad supera los 30 días, se le debe brindar la inducción de seguridad y salud en el trabajo nuevamente y difundir las medidas correctivas que se llevaron a cabo respecto a su accidente.
- 7.3.7. Si el accidentado llega a presentar secuelas físicas o psicológicas se procederá a brindarle un puesto de trabajo acorde a sus limitaciones.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- 8.1. FOR-SST-013 Manifiesto del accidente de trabajo.
- 8.2. FOR-SST-030 Investigación de accidente e incidente.

9. ANEXOS

- 9.1. ANEXO 1: Hoja de atención de seguro complementario de trabajo de riesgo
- 9.2. ANEXO 2: Flujograma de atención de accidente de trabajo.
- 9.3. ANEXO 3: Directorio de teléfonos de emergencias.





	GESTIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Código: POE-SST-001
		Revisión: 02
		Aprobación y vigencia: 04/03/21
		Página 6 de 8

ANEXO 1

Hoja de atención de seguro complementario de trabajo de riesgo.

Solicitud de atención médica por accidente de trabajo
Seguro complementario trabajo de riesgo - Salud

N° de solicitud:
Primera Atención: Primera atención (emergencia) Continuación de tratamiento (control)

Información de la empresa			
NOMBRE DE EMPRESA S.A.S.	N° DE CONTRATO	DIRECCIÓN	E.U.C.
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TELÉFONO
LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE		NOMBRE Y NÚMERO SOCIAL	E.U.C.
Información del trabajador accidentado			
NOMBRE Y APELLIDOS		FECHA NAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CÓDIGO		TELÉFONO	CARGO
TIPO DE TRABAJO		SECCIÓN	SEÑAL DE TRABAJO
Detalle del accidente			
CAUSA DEL ACCIDENTE		LUGAR DEL ACCIDENTE	
<input type="checkbox"/> AL TRABAJANDO <input type="checkbox"/> COMBINADO PASADURA		<input type="checkbox"/> CALLE <input type="checkbox"/> ALTERNANZA QUÍMICA <input type="checkbox"/> MAQUINA <input type="checkbox"/> PASADURA MANUAL	
TIPO DE ACCIDENTE: <input type="checkbox"/> GOLPE <input type="checkbox"/> QUIMIQUÍMICA <input type="checkbox"/> HERIDA EXPUESTO <input type="checkbox"/> CAÍDA <input type="checkbox"/> QUEMADA <input type="checkbox"/> ENFERMEDAD <input type="checkbox"/> ANFISPELLO		FUENTE O CAUSA DE LESIÓN: <input type="checkbox"/> CAÍDA <input type="checkbox"/> ALTERNANZA QUÍMICA <input type="checkbox"/> MAQUINA <input type="checkbox"/> PASADURA MANUAL <input type="checkbox"/> SUSTANCIA <input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD <input type="checkbox"/> VEHÍCULO <input type="checkbox"/> SÓNIDO <input type="checkbox"/> FUEGO	
PARTES DEL CUERPO AFECTADAS: <input type="checkbox"/> BRAZO <input type="checkbox"/> MANO <input type="checkbox"/> CODO <input type="checkbox"/> PIE <input type="checkbox"/> Codo <input type="checkbox"/> CADERA <input type="checkbox"/> TIBIA <input type="checkbox"/> FEMUR <input type="checkbox"/> Codo		LESIÓN O DAÑO SUPUESTO: <input type="checkbox"/> AMPUTACIÓN <input type="checkbox"/> CONTUSIÓN <input type="checkbox"/> QUIRURGIJA <input type="checkbox"/> REACTIVA <input type="checkbox"/> QUIMIQUÍMICA <input type="checkbox"/> LACERACIÓN <input type="checkbox"/> INCISIÓN <input type="checkbox"/> INCISIÓN <input type="checkbox"/> HEMORRAGIA <input type="checkbox"/> LESIONES MÚLTIPLES <input type="checkbox"/> ELECTROCUERCIÓN	
FECHA DEL ACCIDENTE		HORA	
EN LABOR HABITUAL		HORA EXTRA	
¿COMO OCURRIÓ EL ACCIDENTE?		MARCAR CON UN CÍRCULO LAS PARTES DEL CUERPO AFECTADAS.	
APELLIDOS Y NÚMERO DEL REPORTANTE: CARGO:			
Para ser llenado por el médico tratante:			
NOMBRE DEL CENTRO ASISTENCIAL		E.U.C.	FECHA DE LA ATENCIÓN
CÓDIGO		NÚMERO DE TR	
A			
B			
C			
ATENCIÓN: <input type="checkbox"/> 1. HOSPITALIZACIÓN <input type="checkbox"/> 2. AMPLIACIÓN <input type="checkbox"/> 3. ALTA <input type="checkbox"/> 4. REFERENCIA <input type="checkbox"/> 5. SERVICIO <input type="checkbox"/> 6. SERVICIO		REFERENCIA SIN CUBRIRLA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
PREVENCIÓN MEDICA Y/O PROFESIONAL Y/O LEGAL			
ESTRUCTURAS		PROCEDIMIENTO	
FECHA	EXPERIENCIA		
¿OBTUVO MEDICINA FÍSICA O FISIOTERAPIA?		N° DE SESIONES	TIPO DE TERAPIA
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
¿OBTUVO TRATAMIENTO QUIRÚRGICO?		TIPO DE QUIRUR	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
¿OBTUVO SERVICIO QUIRÚRGICO O QUIRÓLOGO?		ESPECIALIDAD (Espec. Tiempo)	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
PREVENCIÓN		TIEMPO DE TRATAMIENTO	
<input type="checkbox"/> SUELO <input type="checkbox"/> INMOVILIZ <input type="checkbox"/> PULSO <input type="checkbox"/> INCAPACIDAD TEMPORAL <input type="checkbox"/> INCAPACIDAD PERMANENTE			
¿ACCIDENTE DE TRABAJO O OTRO CENTRO ASISTENCIAL?		FECHA Y SELLO DEL MÉDICO TRATANTE	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			

Este formulario es propiedad de Laboratorios Americanos S.A. y no debe ser reproducido, copiado, distribuido, alterado o utilizado para fines comerciales sin la autorización expresa de Laboratorios Americanos S.A. y en su caso, deberá ser devuelto a la dirección.

CCOJ 2007 489 14 CENTRO ASISTENCIAL

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labot: "Sistema de Gestión Documentario"

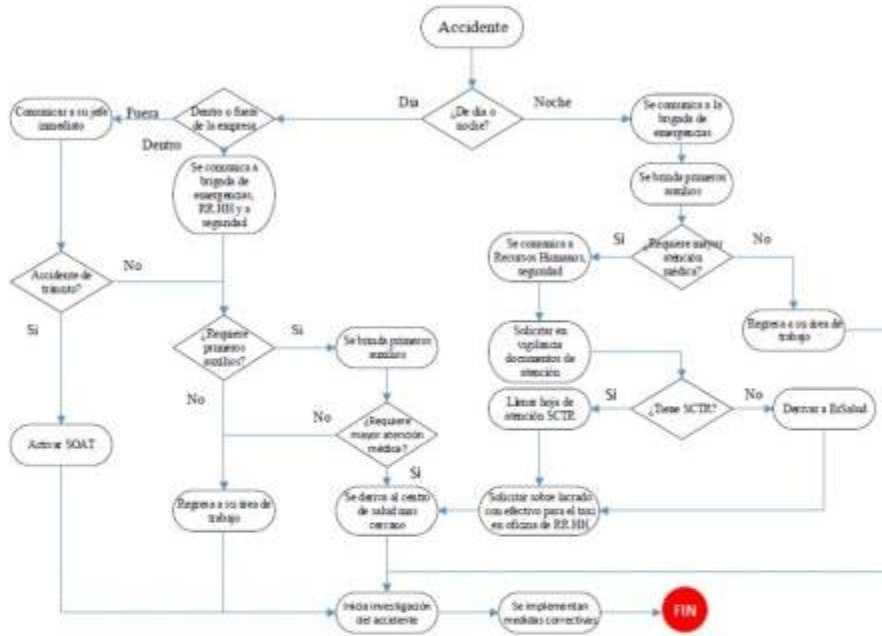




	GESTIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Código: POE-SST-001
		Revisión: 02
		Aprobación y vigencia: 04/03/21
		Página 7 de 8

ANEXO 2

Flujograma de atención de accidente de trabajo.



Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A. El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labor: "Sistema de Gestión Documentario"





	GESTIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Código: POE-SST-001
		Revisión: 02
		Aprobación y vigencia: 04/03/21
		Página 8 de 8

Anexo 03

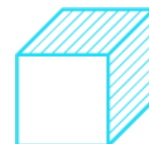
Directorio de teléfonos de emergencias

DIRECTORIO TELEFÓNICO EN CASOS DE EMERGENCIAS		
NOMBRE	TELÉFONO	SEDE
Coordinadora de RHH / Asistente RHH	963823465	Lurín/San Luis
Asistente Social	965402085	Lurín/San Luis
Jefe De Acondicionado, reacondicionado y fraccionamiento.	936882779	Lurín
Jefe De Producción	965402083	Lurín
Jefe De Mantenimiento y Limpieza.	965402099	Lurín
Jefe de Almacén	965402086	Lurín
Seguridad y salud en el trabajo	(01) 626 8600 Anexo 6123	Lurín/San Luis
COMPAÑÍA DE BOMBEROS DEL PERÚ		
COMPAÑÍA	TELÉFONO	TIEMPO DE LLEGADA
Central general de bomberos del Perú	116	--
Compañía de bomberos voluntarios - Lurín	(01) 4303120	14 Minutos
Compañía de bomberos voluntarios - Punta Negra	(01) 2315459	15 Minutos
Compañía de bomberos - Villa EL Salvador	(01) 2877423	30 Minutos
Compañía de bomberos - San Luis.	(01) 4341615	--
POLICIA NACIONAL		
Comisaría PNP Lurín	(01) 4302026	--
Comisaría Punta Hermosa	(01) 2307062	--
Comisaría de San Luis.	(01) 3248355	--
CLÍNICAS AFILIADAS AL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO		
CLÍNICAS SCTR ALEDAÑAS A SEDE LURIN	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Clinica Santa Martha Del Sur	(01) 450 0827 (01) 276 5904	Av. Belisario Suarez N° 998, Zona C, Urb. Andres Avelino Caceres – San Juan de Miraflores
Clinica Maison De Santé Del Este	(01) 619 6000	Av. Alfredo Benavides N° 5362, Urb. Las Gardénias - Surco
Clinica San Pablo	(01) 610 3333	Av. El Polo N° 789, Urb. El Derby De Monterrico – Santiago de Surco
HOSPITALES SIN SCTR ALEDAÑAS A SEDE LURIN	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Hospital Uldarico Roca	(01) 411 8000	Av. César Vallejo 15834 - Villa EL Salvador
Hospital Guillermo Kaelin de la Fuente	(01) 2051200	Av. 26 de Noviembre 137 - Villa Maria del Triunfo
HOSPITALES SIN SCTR ALEDAÑAS A SEDE SAN LUIS	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Hospital EsSalud Emergencias Grau	(01) 4118000	Av. Miguel Grau Cdra 3 -Cercado de Lima
Policlínico EsSalud San Luis	(01) 3267575	Av Circunvalación 2161 - San Luis
EN CASO DE ACCIDENTES VEHICULARES		
Bróker de Seguro - MARSH	(01) 415 1515	--
Casos criticos y severos – Román Arista	993503816	--

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labot: "Sistema de Gestión Documentario"

Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)





Anexo 2

Gestión de Contratistas Proveedores y Visitas

	GESTIÓN DE CONTRATISTAS PROVEEDORES Y VISITAS	Código: POE-SST-002
		Revisión: 01
Aprobación y vigencia: 22/09/20		Página 1 de 3
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Carlos Garcia Durand. Asistente de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 19/09/20	 Maria Medina Ipanaque. Coordinadora de RHH. Fecha: 22/09/20	 Maria Medina Ipanaque. Coordinadora de RHH. Fecha: 22/09/20

1. OBJETIVO:

- 1.1. Establecer y mantener procesos que garanticen el cumplimiento de la gestión seguridad y salud en el trabajo de contratistas y proveedores antes y durante operaciones y/o servicios en las instalaciones de laboratorios Americanos S.A.

2. RESPONSABILIDAD

- 2.1. EJECUCIÓN: Todas las áreas que requieran el servicio de un contratista, o proveedor.
- 2.2. SUPERVISIÓN: Asistente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2.3. VERIFICACIÓN: Coordinadora de Recursos Humanos.

3. ALCANCE

- 3.1. El presente procedimiento aplica a todos los contratistas, proveedores internos y externos y visitas. Proveedores que realizarán operaciones y/o brindarán servicios en las instalaciones de Laboratorios Americanos S.A.

4. FRECUENCIA:

- 4.1. Cada vez que se requiera los servicios de un contratista, un proveedor o se reciba una visita en las instalaciones de Laboratorios Americanos S.A.

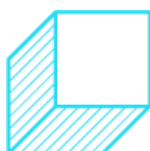
5. REFERENCIAS:

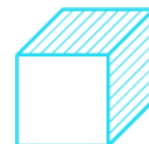
- 5.1. Ley 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo
- 5.2. Reglamento 005-TR-2012.
- 5.3. Ley 30222, que modifica a la ley 29783
- 5.4. Código penal
- 5.5. Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.

6. DEFINICIONES:

- 6.1. **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo:** Seguro de salud que brinda una atención preferencial para los accidentes de trabajo.
- 6.2. **Permiso de Trabajo Seguro:** Es un permiso de trabajo o autorización específica para realizar trabajos de forma segura.

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labor: "Sistema de Gestión Documentario"





	GESTIÓN DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	Código: POE-SST-002
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 22/09/21
		Página 2 de 3

- 6.3. Trabajo de Alto Riesgo:** Se considera así a las labores que expongan al trabajador a una lesión grave o que pongan en peligro la vida de las personas.

7. DESCRIPCIÓN:

- 7.1. Cuando se requiera los servicios de un contratista, proveedor en las instalaciones se debe comunicar al área de Seguridad y salud en el trabajo, mediante correo, llamada telefónica u otro medio formal, indicando los siguientes puntos:
- 7.1.1. Nombre del proveedor, contratista o visita (Nombres y DNI de todo el personal)
 - 7.1.2. Fecha y hora de ingreso a las instalaciones y tiempo de permanencia estimada.
 - 7.1.3. Motivo de ingreso y actividades a realizar.
 - 7.1.4. Seguro complementario de trabajo seguro de todas las personas que ingresan a realizar trabajos, se excluye de ello a las visitas que solo ingresan a áreas administrativas.
- 7.2. Previo al inicio de las actividades ya acordadas con el contratista o proveedor, el responsable de gestionar el servicio deberá enviar al contratista o proveedor el DOC-SST-012 cartilla de seguridad para contratistas y proveedores, afin de hacer de conocimiento las medidas básicas de seguridad para el ingreso y permanencia en las instalaciones.
- 7.3. En las garitas de ingreso se deberá presentar el documento nacional de identidad (DNI), el cual quedará en custodia del agente de vigilancia hasta que el personal externo se retire de las instalaciones, si el contratista o proveedor va a realizar actividades o transitar por zonas operativas se deberá solicitar previo al ingreso que cuente con sus elementos de protección personal como casco y botas de seguridad, el agente de seguridad no permitirá el ingreso si no se cuenta con los elementos de protección. Así mismo se someterán a los procedimientos internos para la prevención de la propagación del covid-19 en el trabajo.
- 7.4. Para el caso de visitas excepcionales y por la naturaleza de la visita que no se puedan notificar con anticipación, como por ejemplo visita de clientes nacionales, extranjeros o entes reguladores por fiscalización, se tiene dispuesto en almacén punteras de acero, las cuáles serán entregados a dichas visitas en calidad de préstamo por el área a quien corresponde. El responsable del área anfitriona debe coordinar con almacén.
- 7.5. Para los contratistas o proveedores que realicen actividades de cualquier indole se deberá realizar una revisión de las condiciones de seguridad a través del formato FOR-SST-028 Análisis de trabajo seguro. Este formato debe ser llenado antes de iniciar la actividad por el líder de grupo a cargo del equipo que va a realizar la actividad por parte del contratista. El responsable del correcto registro es el área que solicitó el servicio, validado por el área de seguridad y salud en el trabajo.
- 7.6. El personal Contratista o proveedores no debe ingresar ni permanecer en otros lugares distintos a aquellos designados para realizar su trabajo; además se prohíbe manipular interruptores, tomacorrientes o cualquier otro equipo de las instalaciones sin la autorización del área o del personal de Laboratorios Americanos S.A.
- 7.7. El registro del FOR-SST-028 Análisis de trabajo seguro, debe permanecer en un lugar visible y todos los involucrados en la actividad a realizar deberán conocer los peligros, riesgos y controles allí especificados.
- 7.8. Los responsables de supervisar el trabajo a realizar por el Contratista o proveedor deben tener conocimiento de la correcta forma de ejecución del trabajo y del cumplimiento de las condiciones de seguridad.

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labot: "Sistema de Gestión Documentario"





	GESTIÓN DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	Código: POE-SST-002
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 22/09/21
		Página 3 de 3

- 7.9. El asistente de Seguridad y salud en el trabajo podrá hacer inspecciones inopinadas en cualquier momento de la ejecución de las actividades, en las que se verificará que se cumplan todas las medidas de control descritas en el FOR-SST-028 Análisis de trabajo seguro.
- 7.10. De encontrarse algún incumplimiento a las medidas de control de seguridad establecidas previas al inicio de la labor y los formatos llenados de seguridad, se notificará al responsable de parte de Laboratorios Americanos de dicha actividad, indicando el riesgo que representa el hallazgo, y si representase riesgo inminente cuya consecuencia dependa la integridad física, la vida o la salud. Se procederá a paralizar la actividad de forma inmediata, hasta establecer las medidas de control necesarias, en coordinación con el responsable de dicha actividad. En caso de nuevo incumplimiento se procederá a sancionar de acuerdo al reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, pudiendo llegar como máxima sanción, la invitación a retirarse de las instalaciones.
- 7.11. Para casos especiales como trabajos de alto riesgo deberá contemplarse también realizar un análisis específico de riesgos empleando para ello los formatos de permisos especiales que deben llenarse previo al inicio de actividades.
- 7.11.1. FOR-SST-025-Permiso de trabajo en altura
7.11.2. FOR-SST-026-Permiso de trabajo en caliente
7.11.3. FOR-SST-027-Permiso de trabajo eléctrico
- 7.12. Para casos de visitas externas o entes reguladores, no podrán transitar solas dentro de las instalaciones de la empresa. Para lo cual deberán ser acompañados siempre por un representante de Laboratorios Americanos S.A.C, quien gestionará los elementos de protección requeridos para el ingreso a las áreas que por su naturaleza de operación lo requieran.
- 7.13. En casos de los proveedores que no requieran ingresar a las áreas operativas no es necesario la exigencia de los elementos de protección personal ni seguro complementario de trabajo de riesgo.
- 7.14. Para casos de accidentes se deberá seguir el procedimiento POE-SST-001, Gestión de accidentes e incidentes de trabajo.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- 8.1. POE-SST-001 Gestión de accidentes e incidentes de trabajo.
8.2. FOR-SST-025 Permiso de trabajo en altura
8.3. FOR-SST-026 Permiso de trabajo en caliente
8.4. FOR-SST-027 Permiso de trabajo eléctrico
8.5. FOR-SST-028 Análisis de trabajo seguro
8.6. DOC-SST-012 Cartilla de seguridad para contratistas y proveedores.

9. ANEXOS

- 9.1. No aplica

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labot: "Sistema de Gestión Documentario"

Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)





Anexo 3

Procedimiento de Inspecciones Internas de SST

	INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Código: POE-SST-003	
	Revisión: 01	
	Aprobación y vigencia: 08/10/20	
Página 1 de 3		
Elaborado por:  Carlos García Durand, Asistente de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 05/10/20	Revisado por:  María Medina Ipanaque, Coordinadora de RHH Fecha: 07/10/20	Aprobado por:  Norma Cáceres Saavedra Representante de Dirección Fecha: 08/10/20

1. OBJETIVO:

- 1.1. Establecer el mecanismo para la realización de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo con la finalidad de evidenciar las condiciones y actos sub estándar, que puedan causar incidentes o accidentes de trabajo y mitigarlos.

2. RESPONSABILIDAD

- 2.1. EJECUCIÓN: Todas las áreas.
- 2.2. SUPERVISIÓN: Asistente de seguridad y salud en el trabajo.
- 2.3. VERIFICACIÓN: Coordinador de Certificaciones / Representante de Dirección.

3. ALCANCE

- 3.1. El presente procedimiento aplica para toda la empresa, incluye a proveedores, contratistas y visitas.

4. FRECUENCIA:

- 4.1. Cada vez que se realice una inspección interna de seguridad y salud en el trabajo.

5. REFERENCIAS:

- 5.1. Ley de seguridad y salud en el trabajo 29783
- 5.2. Reglamento 005-TR-2012.
- 5.3. Ley 30222, que modifica a la ley 29783.
- 5.4. Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.

6. DEFINICIONES:

- 6.1. **Condición Sub Estándar:** Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.
- 6.2. **Acto Sub Estándar:** Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.
- 6.3. **Inspección programada:** Es una inspección que se planifica y comunica con anticipación.
- 6.4. **Inspección Inopinada:** Es una inspección aleatoria que no ha sido planificada y es comunicada el mismo día de ejecución.
- 6.5. **Equipo de inspección:** Grupo de personas que realizan la inspección de seguridad y salud en el trabajo en busca de oportunidades de mejora.
- 6.6. **Líder inspector:** Es quien lidera la inspección y designa los criterios y áreas a inspeccionar.

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labot: "Sistema de Gestión Documentario"





	INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: POE-SST-003
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 08/10/20
		Página 2 de 3

6.7. Comité paritario: Comité de seguridad y salud en el trabajo conformado por trabajadores con la finalidad de promover la prevención de riesgos laborales.

7. DESCRIPCIÓN:

- 7.1. Las Inspecciones de seguridad se dan por medio de un proceso de observación directa sobre el trabajo, procesos, condiciones y medidas de protección con el fin de identificar peligros que podrían generar lesiones o enfermedades en el personal.
- 7.2. Tenemos dos tipos de inspecciones, las planificadas o programadas y las inopinadas.
- 7.3. Las inspecciones planificadas se realizarán en función al programa de inspecciones de seguridad contenidos en el plan anual de seguridad y salud en el trabajo. Así mismo se empeará el FOR-SST-005 Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. Las inspecciones inopinadas son a criterio del área de seguridad y/o cuando se presenta algún incidente o accidente.
- 7.4. El equipo de inspección es conformado por 2 personas como mínimo y un máximo de 4 siendo el líder del equipo el asistente de seguridad y salud en el trabajo y los otros miembros del equipo pueden ser supervisores, jefes o miembros del comité paritario. Estos serán notificados el mismo día de la inspección para ambos tipos de inspección.
- 7.5. El líder inspector cuando haya reunido el equipo, procederá a generar una reunión previa de 10 minutos aproximadamente en donde se explicará el objetivo de la inspección y las áreas a inspeccionar, luego de ello se procederá a recorrer las áreas que se mencionaron en la reunión, para lo cual se contará con la autorización del jefe del área, quien deberá brindar las facilidades respectivas de ingreso.
- 7.6. Se tomarán fotos como parte de la evidencia de los hallazgos las cuales formarán parte del informe final de la inspección de seguridad y salud en el trabajo.
- 7.7. Al finalizar la inspección se reúnen todo el equipo más el jefe del área o áreas inspeccionadas para comunicarle las observaciones encontradas.
- 7.8. El asistente de seguridad y salud en el trabajo es el encargado de realizar el informe final el cual se realiza en el FOR-SST-024 Informe de seguridad y salud en el trabajo y se envía mediante correo a las áreas inspeccionadas, detallando las medidas correctivas que deben aplicarse. Para definir las fechas de levantamiento de las observaciones, coordinarán directamente el área de seguridad y las áreas inspeccionadas.
- 7.9. De no cumplirse las fechas establecidas en el informe final, las cuales son planteadas por las mismas áreas mediante correo, Se evaluará las causas que llevaron al no cierre de las mismas, estableciendo un nuevo plazo.
- 7.10. Si luego de haber establecido nuevas fechas no se ha levantado las observaciones, se procederá a comunicar a Recursos Humanos quien deberá aplicar las medidas disciplinarias según el RIT y RISST recordando los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. De igual forma se actualizará nuevamente la fecha de cierre de la observación.
- 7.11. En caso de que se incumpla por tercera vez, quedará en manos de la Representante de Dirección la medida correctiva a tomar.

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labot: "Sistema de Gestión Documentario"





	INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: POE-SST-003
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 08/10/20
		Página 3 de 3

7.12. Cada vez que se realice una inspección se tendrán en cuenta las observaciones anteriores verificando el cumplimiento de lo establecido en la acción correctiva de la inspección anterior.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- 8.1. FOR-SST-024 Informe de seguridad y salud en el trabajo.
- 8.2. FOR-SST-005 Registro de inspecciones internas.

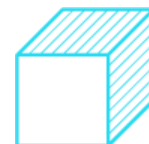
9. ANEXOS

No aplica.

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labot: "Sistema de Gestión Documentario"

Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)





Anexo 4

Procedimiento de Exámenes Médicos Ocupacionales

	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	Código: POE-SST-003
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 08/10/20
		Página 1 de 7
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Dr. Jose Antonio Negrete G. / Carlos Garcia D. Médico ocupacional / Asistente de Seguridad y Salud en el trabajo Fecha: 05/10/20	 Maria Medina Coordinadora de RR.HH Fecha: 05/10/20	 Nora Cáceres Saavedra Representante de Dirección Fecha: 05/10/20

1. OBJETIVO:

Realizar o monitorizar la vigilancia médica de los trabajadores para prevenir enfermedades ocupacionales y/o relacionadas al trabajo, riesgos a los que están expuestos que son importantes para la salud y el desempeño del trabajador cumpliendo con la normativa legal vigente.

2. RESPONSABILIDAD:

2.1. GERENCIA GENERAL

- 2.1.1. Asegurar todos los recursos necesarios, humanos y materiales, que posibiliten la implementación y operación de todas las actividades contenidas en el presente procedimiento.
- 2.1.2. Liderar y mostrar compromiso con la prevención de enfermedades ocupacionales.

2.2. JEFES DE ÁREA / SUPERVISORES

- 2.3.1. **Coordinar con RR.HH los horarios disponibles para la programación de los exámenes médicos sin afectar a la producción.**
- 2.3.2. Informar al trabajador a su cargo sobre la importancia de los exámenes médicos ocupacionales.
- 2.3.3. Brindar las facilidades al colaborador programado para que pueda ser evaluado médicamente.

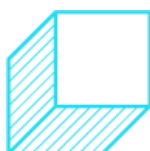
2.3. MÉDICO OCUPACIONAL

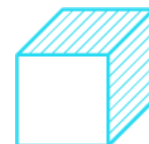
- 2.4.1. Reconocer y evaluar los peligros y riesgos de la labor de cada área de trabajo, así como seguimiento de enfermedades ocupacionales y no ocupacionales; hacer cumplir las disposiciones que provengan de programas preventivos en las respectivas áreas.
- 2.4.2. Elaborar el protocolo de exámenes médicos ocupacionales.

2.5. TRABAJADORES

- 2.5.1. Cumplir con la programación de los exámenes médicos ocupacionales.

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labot: "Sistema de Gestión Documentario"





	PROCEDIMIENTO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	Código: POE-SST-003
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 08/10/20
		Página 2 de 7

2.5.2. Cumplir con las recomendaciones médicas señaladas en la entrega de resultados.

3. ALCANCE

El Procedimiento de Exámenes Médicos Ocupacionales se aplica en la evaluación de los exámenes médicos ocupacionales y determinación de aptitud de los trabajadores de la empresa.

4. FRECUENCIA

4.1. Examen Médico pre ocupacional: Al inicio del vínculo laboral entre la empresa y el trabajador.

4.2. Examen Médico ocupacional: Se realiza de forma anual para los puestos operativos y bianual para los puestos administrativos.

4.3. Examen Médico de retiro: Cada vez que se extinga el vínculo laboral entre el trabajador y la empresa.

5. REFERENCIAS

- 4.1. Ley N° 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo.
- 4.2. Ley N° 30102
- 4.3. Ley N° 28048.
- 4.4. D.S. 005-2012-TR, Reglamento ley de seguridad y salud en el trabajo
- 4.5. Resolución Ministerial N° 448-2020/MINSA
- 4.6. Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA
- 4.7. Resolución Ministerial N° 050-2013-TR

6. DEFINICIONES:

6.1. SALUD

Es el estado de bienestar físico, mental, social y funcional de los empleados en un lugar de trabajo, además de la ausencia de enfermedad.

6.2. ENFERMEDAD OCUPACIONAL

Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.

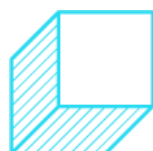
6.3. EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL

Es toda actividad de transformación de la naturaleza que el hombre realiza con el fin de mejorar la calidad de vida.

6.4. CENTRO MÉDICO EVALUADOR

Establecimiento de salud autorizado por la autoridad nacional de salud para el desarrollo de exámenes médicos ocupacionales.

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labot: "Sistema de Gestión Documentario"





	PROCEDIMIENTO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	Código: POE-SST-003
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 08/10/20
		Página 3 de 7

6.5. RIESGO

Es la probabilidad de ocurrencia de un evento. Ejemplo: riesgo de caída, golpes, virus, bacterias, etc.

6.6. FACTOR DE RIESGO

Es un elemento, fenómeno o acción humana que puede provocar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. Ejemplo: sobre esfuerzo, posturas o movimientos inadecuados; ruido, monotonía, etc.

7. DESCRIPCIÓN:

7.1. REQUISITOS PARA EL CENTRO MÉDICO EVALUADOR

- 7.1.1. Contar con la autorización de DIGESA para ejercer la actividad.
- 7.1.2. Estar registrada en la superintendencia Nacional de Salud.

7.2. REQUISITOS QUE SE DEBE VERIFICAR EN LOS TRABAJADORES A EVALUAR

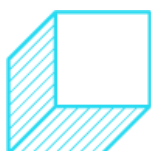
- 7.2.1. Los exámenes de laboratorio (sangre y orina) deben de ser luego de 8 a 12 horas de ayuno. La toma de muestra para pruebas de laboratorio no debe ser después de las 10:00a.m.
- 7.2.2. El trabajador debe usar obligatoriamente sus correctores oculares en caso de tenerlo, durante el examen médico.
- 7.2.3. Haber dormido por lo menos 7 horas.
- 7.2.4. En caso de requerir audiometría, no debe haber estado expuesto a ruido en las 12 últimas horas y no debe estar con un proceso respiratorio agudo.
- 7.2.5. No haber ingerido sustancias tóxicas o sedante-hipnóticas.
- 7.2.6. No deber haber realizado ejercicios extenuantes en la hora previa al examen médico, así mismo evitar relaciones sexuales la noche previa para no alterar el examen completo de orina.
- 7.2.7. Evitar comidas copiosas y grasosas la noche previa al examen.
- 7.2.8. No debe haber fumado, tomado café ni alcohol, en el día del examen médico.
- 7.2.9. LABORATORIOS AMERICANOS S.A. a través del área de Recursos Humanos comunicará la necesidad de cumplir estos requisitos a sus trabajadores.

7.3. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

- 7.3.1. De acuerdo a la Ley N° 29783 "Ley de seguridad y salud en el trabajo" y la R.M N °312 -2011 MINSA Protocolo de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnostico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad; se realizarán de manera continua las evaluaciones ocupacionales de tres tipos:

- 7.3.1.1. Evaluaciones Pre-ocupacionales
- 7.3.1.2. Evaluaciones Periódicas

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labor: "Sistema de Gestión Documentario"





	PROCEDIMIENTO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	Código: POE-SST-003
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 08/10/20
		Página 4 de 7

7.3.1.3. Evaluaciones de Retiro

- 7.3.2. LABORATORIOS AMERICANOS S.A. ha definido criterios para cada uno de estos exámenes según las necesidades y procedimientos particulares de la empresa (Anexo 1).
- 7.3.3. Se tomará en cuenta las coordinaciones necesarias con el responsable o jefe inmediato, para realizar el cronograma de evaluaciones, mediante horarios y en grupos organizados; de esta manera no habrá problemas en la jornada laboral continua.
- 7.3.4. Los presentes exámenes se realizarán en los Centros Evaluadores Autorizados, que cumplan con las expectativas de la empresa y a su vez sean aprobados por el área de SST en conjunto con el médico ocupacional.
- 7.3.5. El monitoreo de resultados se realizará mediante el análisis de información estadísticas el cual proporciona la clínica evaluadora, cumpliendo con protocolo evaluador estipuladas por el Médico Ocupacional, para la aptitud médica laboral.
- 7.3.6. Toda información médica del personal será manejada de manera confidencial y responsable por el médico ocupacional.
- 7.3.7. El médico ocupacional, coordinará de manera continua con los jefes o responsables de cada área.

7.4. APTITUD MÉDICA LABORAL

- 7.4.1. La aptitud deberá definirse en base a los resultados del examen los cuales concluyen en los diagnósticos y hallazgos médicos.
- 7.4.2. La aptitud será definida en tres categorías.
 - 7.4.2.1. Apto: Esta categoría puede tener recomendaciones para determinadas actividades sin afectar la labor en el puesto para el cual se contrata.
 - 7.4.2.2. Apto con restricciones: Podrá tener restricciones para determinadas actividades sin afectar la labor en el puesto para el cual se contrata.
 - 7.4.2.3. No apto: Pueden haber casos en los que la aptitud quede pendiente hasta que el postulante resuelva algún problema de salud o evaluación complementaria, lo cual deberá hacer bajo su cuenta y en el servicio médico de su preferencia.
- 7.4.3. La fecha de vencimiento en caso no haya ninguna observación es de un año a excepción de los colaboradores con perfil administrativo quienes serán evaluados cada dos años

7.5. ÉTICA Y CONFIDENCIALIDAD

- 7.5.1. Los exámenes médicos ocupacionales son documentos que pueden tener uso médico legal y no deben de ser entregados a terceros por ningún medio sin autorización escrita del trabajador.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- 8.1. FOR-SST-002 Registro de enfermedades ocupacionales
- 8.2. FOR-SST-003 Programa de Salud Ocupacional

9. ANEXOS

- 9.1. Anexo N° 1: Protocolo de Exámenes Médicos Pre Ocupacionales
- 9.2. Anexo N° 1: Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales
- 9.3. Anexo N° 1: Protocolo de Exámenes Médicos de Retiro.

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labor: "Sistema de Gestión Documentario"





	PROCEDIMIENTO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	Código: POE-SST-003
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 08/10/20
		Página 6 de 7

**Anexo 2
PROTOCOLO DE EXAMENES MÉDICOS PERIÓDICOS**

PROTOCOLO	ÁREA	PUESTO	ANEXO N° 02 : PROTOCOLO DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES																						
			GENERAL		TEST DE ALTURA	OFTALMOLOGIA			LABORATORIO					PSICOLOG		ESPECIALES									
			Historia clínica	Evaluación física completa	Trabajos a más de 1.8 m	Sistema músculo esquelético	Agudeza visual lejos	Agudeza visual cerca	Test de habla	Hemogramas Completo	Grupo Sanguíneo y factor	Glucosa en ayunas	Orina completa	Colesterol	Triglicéridos	Evaluación psicologica	Test Psicofisiométrico	Test de Eppwort	Electrocardiograma	Audiometría	Espirografía	Radiografía de tórax			
1	Álmacén	Conductores		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2		Asistente de almacén		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3		Auxiliar de almacén		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4		Jefe de almacén		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Administración	Todos		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Auxiliar de acondicionado		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Supervisor de acondicionado		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Jefe de acondicionado		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Control de calidad	Jefe de control de calidad		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Asistente de control de calidad		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Auxiliar de control de calidad		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Jefe de producción		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Producción	Supervisor de producción		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Auxiliar de producción		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Auxiliar de producción máquinas		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Asistente		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Mantenimiento	Auxiliar de limpieza		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Auxiliar de mantenimiento		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Jardínero		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Jefe de mantenimiento		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Supervisor de limpieza		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labor: "Sistema de Gestión Documentario"





Anexo 5
Plan de Contingencias

	PLAN DE CONTINGENCIAS		Código: PLA-SST-003
			Revisión: 01
			Aprobación y vigencia: 22/09/20
Elaborado por:			Página 1 de 16
 Carlos Garcia Durand Asistente de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 17/09/20	Revisado por:  Maria Medina Ipanaque Coordinadora de RH/H Fecha: 19/09/21	Aprobado por:  Nora Cáceres Saavedra Representante de Dirección Fecha: 22/09/20	

**PLAN DE CONTINGENCIAS DE LABORATORIOS
AMERICANOS S.A.**

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labor: "Sistema de Gestión Documentario"





	PLAN DE CONTINGENCIAS	Código: PLA-SST-003
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 22/09/20
		Página 2 de 16

1. OBJETIVO

- 1.1. Establecer y llevar a cabo medidas para evitar o disminuir los impactos o consecuencias frente a un evento no deseado al que están expuestas las personas, el medio ambiente y la empresa (desastres naturales, incendio, explosiones, fugas, etc.).
- 1.2. Garantizar las condiciones de seguridad, salvaguardar la vida, integridad física, bienestar de los trabajadores y de terceros, mediante la prevención de accidentes laborales.
- 1.3. Evitar que situaciones de emergencia producidas en la empresa tengan un impacto negativo en los alrededores.

2. RESPONSABILIDAD

- 2.1 EJECUCIÓN: Asistente de Seguridad y salud en el trabajo.
- 2.2 SUPERVISIÓN: Coordinador de certificaciones.
- 2.3 VERIFICACIÓN: Representante de Dirección.

3. ALCANCE

Es de cumplimiento para todos los trabajadores, contratistas y/o personal tercero, además de cualquier visitante nacional o extranjero que ingrese a las instalaciones de Laboratorios Americanos S.A.

4. FRECUENCIA

Aplica cuando suceda alguna emergencia que pudiese causar daños a las personas o a los bienes de la empresa.

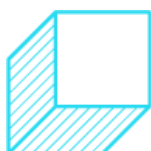
5. REFERENCIAS

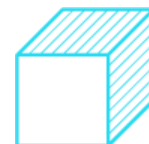
- 5.1. Ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo
- 5.2. Ley 30222 que modifica a la ley 29783.
- 5.3. DS-005-2012-TR Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 5.4. RM-050-2013-TR Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. DEFINICIONES

- 6.1. Brigada De Emergencias: Conjunto de personas entrenadas y capacitadas para brindar auxilio ante determinadas situaciones de emergencia.
- 6.2. Jefe De Brigada: Persona encargada de gestionar a las brigadas de emergencias.
- 6.3. Brigada De Lucha Contra Incendios: Grupo de personas entrenadas y capacitadas para extinguir amago de incendios e incendios.
- 6.4. Brigada De Primeros Auxilios: Grupo de personas capacitadas para brindar los primeros auxilios.
- 6.5. Brigada De Evacuación: Grupo de personas que conocen las rutas de evacuación, así como las rutas alternas para una evacuación segura. Cuya finalidad es evacuar al personal hacia las zonas seguras cuando ocurra una emergencia.

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labot: "Sistema de Gestión Documentario"





	PLAN DE CONTINGENCIAS	Código: PLA-SST-003
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 22/09/20
		Página 3 de 16

- 6.6. Acondicionamiento: Habilitar o reconstruir una zona que ha sido devastada por un desastre sea natural o por incendios o accidentes.
- 6.7. Fotobeam: Equipo eléctrico que emite un haz de luz y se emplea para la detección de humos en lugares muy altos como almacenes.

7. DESCRIPCIÓN

7.1. Compromiso de Prevención

Laboratorios Americanos S.A. cuenta con una política de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada por la alta dirección según DOC-SST-001 Política de seguridad y salud en el trabajo, que se encuentra a disposición de todos los colaboradores y es aplicada en todos los niveles de la organización, cuyo objetivo principal es la prevención de riesgos.

7.2. Personas

- 7.2.1. Laboratorios Americanos S.A. considera la prevención de riesgos laborales como una vertiente de mejora continua, considerando prioritaria la formación e información a nuestros colaboradores de aquellos aspectos que puedan incidir en su seguridad y salud.
- 7.2.2. Cuando es realizado un trabajo con precaución, se reducen los riesgos de accidentes. Las acciones temerarias en el trabajo pueden causar serias lesiones.
- 7.2.3. La seguridad no es solamente responsabilidad de la Gerencia o de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cada empleado debe protegerse a sí mismo y aquellos que lo rodean. La seguridad es responsabilidad de todos.
- 7.2.4. La empresa desea que los colaboradores trabajen en un ambiente seguro y apropiado. Es responsabilidad del colaborador ayudar a mantener seguro el lugar de trabajo todo el tiempo.
- 7.2.5. Se implementan charlas informativas de diferentes tipos y se otorga el máximo nivel de participación a los colaboradores. Ya que más allá de ser medidas preventivas individuales, existe la toma de conciencia de que contamos con medios humanos y materiales con un único objetivo, que es del desarrollo seguro de las actividades laborales.

7.3. Recursos

- 7.3.1. Laboratorios Americanos S.A., cuenta con los siguientes equipos:
 - 7.3.1.1. Sistema de red contra incendios.
 - 7.3.1.2. Sistema de detección humo.
 - 7.3.1.3. Sistema de alarma contra incendios.
- 7.3.2. Así también con personal capacitado y entrenado y se dividen en 3 grupos
 - 7.3.2.1. Brigada de evacuación
 - 7.3.2.2. Brigada de primeros auxilios
 - 7.3.2.3. Brigada de lucha contra incendios.

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labot: "Sistema de Gestión Documentario"





	PLAN DE CONTINGENCIAS	Código: PLA-SST-003
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 22/09/20
		Página 4 de 16

7.4. Tipos de Riesgos

7.4.1. Por actividad sísmica

Riesgo latente y constante en nuestro territorio debido a que se ubica geográficamente en el Cinturón de Fuego del Pacífico en el cual se originan perturbaciones ondulatorias o vibraciones de la corteza terrestre que denominamos "temblor" cuando las vibraciones son de baja intensidad y "terremoto" cuando las vibraciones son de alta intensidad.

7.4.2. Por Tsunami

Se establece esta amenaza después de un terremoto de 8.5 en la escala de Richter. Tsunami o maremoto es un evento complejo que involucra un grupo de olas de gran energía y de tamaño variable que se producen cuando algún fenómeno extraordinario desplaza verticalmente una gran masa de agua a la zona costera.

En la dirección donde se encuentra ubicada la empresa no registra riesgo de tsunami según carta de inundación en caso de tsunami – Lurín-Lima, generada por el CENEPRED.

7.4.3. Por incendios

Ocasionados por accidentes, descuido o atentados, debiéndose adoptar en estos casos medidas extraordinarias para aplacar su devastador efecto.

7.4.4. Emergencias Médicas

Ocasionadas por cortes, quemaduras, atragantamiento, sustancias peligrosas, caídas, entre otros, debiéndose atender estas emergencias mediante los **primeros auxilios** y dependiendo de la gravedad del caso, efectuar el traslado a un centro de atención médica.

7.5. Organización de la seguridad

Como parte del equipo que vela por la Seguridad y Salud en el Trabajo se cuenta con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y con las Brigadas de Emergencias (ver anexo 9.1).

7.6. Funciones de las brigadas.

7.6.1. Jefe de Brigada

7.6.1.1. Medidas preventivas.

- a) Realizar la coordinación, elaboración, supervisión y evaluación de la ejecución del Plan de Contingencias.

7.6.1.2. Durante la emergencias.

- a) Coordinar y supervisar los trabajos de las distintas brigadas, haciendo uso de todos los recursos disponibles para el control de la emergencia.
- b) Coordinar y apoyar activamente a las entidades de apoyo externos que acuden a la empresa para brindar apoyo en una determinada emergencia.

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labot: "Sistema de Gestión Documentario"





	PLAN DE CONTINGENCIAS	Código: PLA-SST-003
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 22/09/20
		Página 5 de 16

7.6.1.3. Después de la emergencia.

- a) Coordinar y supervisar los trabajos de acondicionamiento seguro de la Empresa, para reanudar las actividades en caso fuera posible.
- b) Evaluación de daños generados a la infraestructura y posteriormente comunicar a quien corresponda según los hallazgos para que se puedan tomar las medidas necesarias.

7.6.2. Brigada de Lucha Contra Incendios

7.6.2.1. Medidas preventivas

- a) Vigilar el estado de los equipos contra incendio, extintores, mangueras de lucha contra incendios.
- b) Vigilar que los equipos contra incendios sean de fácil localización y no se encuentre obstruidos.
- c) Conocer el uso y manipulación de los equipos de extinción de fuego, de acuerdo con cada tipo de fuego.
- d) Identificar y notificar las deficiencias o situaciones que constituyen un riesgo.
- e) Asistir a las capacitaciones y reuniones necesarias para la buena organización de la brigada.

7.6.2.2. Durante la emergencia

- a) Actuar prontamente cuando se informe de una emergencia de incendio.
- b) Intervenir con los medios disponibles como extintores, gabinetes contra incendios para tratar de evitar que se produzcan daños y pérdidas humanas y en las instalaciones como consecuencia de una amenaza de incendio
- c) Actuar coordinadamente con los otros grupos de emergencia.
- d) Inspeccionar la zona o zonas de impacto y aledaños.
- e) En caso necesario cumplir otras tareas de apoyo para las que se le requiera.

7.6.2.3. Después de la emergencia

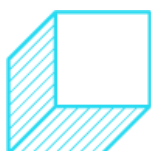
- a) Inspeccionar y notificar al jefe de brigada el estado de los bienes muebles e inmuebles posterior a la emergencia.
- b) Solicitar la reposición de implementos y equipos para control de incendios.
- c) Apoyar en las actividades de investigación de los siniestros.

7.6.3. Brigada de Primeros Auxilios

7.6.3.1. Medidas preventivas

- a) Vigilar que se encuentren vigentes y en buen estado los botiquines y su contenido.

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labot: "Sistema de Gestión Documentario"





	PLAN DE CONTINGENCIAS	Código: PLA-SST-003
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 22/09/20
		Página 6 de 16

- b) Asistir a las capacitaciones necesarias para los miembros de la brigada.

7.6.3.2. Durante la emergencia

- a) Brindar los primeros auxilios básicos a las personas que lo requieran según prioridad de emergencia, a fin de mantenerlas estables y evitar que sufran un daño mayor, hasta se pueda recibir ayuda especializada.
- b) Evaluar la condición de salud del paciente si requiere solo primeros auxilios o ser derivado a un centro de salud.
- c) Mantener informado al jefe de brigada sobre las acciones que realiza y los requerimientos necesarios para cubrir la emergencia.

7.6.3.3. Después de la emergencia.

- a) Derivar al lesionado a los cuerpos de auxilio, (Bomberos, ambulancias, etc.)
- b) Una vez controlada la emergencia, realizar el inventario de los botiquines, para reponer los insumos empleados para la emergencia.

7.6.4. Brigada de Evacuación

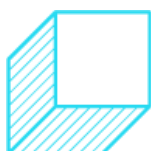
7.6.4.1. Medidas preventivas:

- a) Participar en los simulacros.
- b) Conocer las rutas de evacuación y los puntos de reunión.
- c) Cuando se realicen simulacros, llevar a los trabajadores hacia las zonas de menos riesgo y revisando que nadie se quede en su área de trabajo.
- d) Verificar de manera constante y permanente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos.
- e) Participar en actividades de capacitación y entrenamiento.
- f) Revisar que las salidas de emergencia no se encuentren obstruidas o si estas se encuentran momentáneamente inhabilitadas.

7.6.4.2. Durante la emergencia:

- a) Dar la señal de evacuación, conforme las instrucciones del jefe de brigada.
- b) Conducir a las personas durante un evento de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, hasta los puntos de reunión a través de las vías de evacuación.
- c) En caso de que una situación amerite la evacuación de la empresa y la ruta de evacuación determinada se encuentre obstruida o represente algún peligro, se les dirigirá a la ruta de evacuación más cercana.
- d) Fomentar permanentemente el comportamiento seguro durante la evacuación.
- e) En caso necesario cumplir otras tareas de apoyo para las que se le requiera.

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labot: "Sistema de Gestión Documentario"





	PLAN DE CONTINGENCIAS	Código: PLA-SST-003
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 22/09/20
		Página 7 de 16

7.6.4.3. Después la emergencia:

- a) Mantener la comunicación con el jefe de brigada hasta que la situación regrese a la normalidad o el peligro haya sido controlado.
- b) Coordinar el regreso de los trabajadores a las instalaciones.
- c) En caso necesario cumplir otras tareas de apoyo para las que se le requiera.

7.7. Respuesta a emergencia y/o desastre:

7.7.1. En caso de Incendio:

7.7.1.1. La empresa cuenta con un sistema contra incendio por aspersores tipo K, de alto flujo, las cuales se encuentran distribuidas en todas las áreas. Así mismo se ha instalado estratégicamente estaciones de manguera de lucha contra incendios y una bocatoma "siamesa" al exterior de la planta para abastecer al sistema con apoyo del cuerpo de bomberos si fuera necesario.

7.7.1.2. También se cuenta con una red de sensores de humo para la detección de incendios, y en los almacenes se cuenta con dispositivos fotoeléctricos de detección de incendios llamados fotobeam que cumplen la misma función.

7.7.1.3. También se cuenta con un equipo humano de lucha contra incendios el cual está conformado por la brigada de lucha contra incendios.

7.7.1.4. Medidas preventivas:

- a) Identificar los puntos críticos o riesgos de cada área de trabajo en la empresa.
- b) Evitar la acumulación de basura, papeles y otros.
- c) Realizar el mantenimiento preventivo a las instalaciones eléctricas.
- d) Se difunde las rutas de evacuación a través de charlas y capacitaciones a todo el personal.
- e) Se cuenta con un directorio de números telefónicos de emergencia para la asistencia de unidades externas, dicho directorio se encuentra en el periódico mural.

7.7.1.5. Durante la emergencia:

- a) En toda la edificación se encuentran distribuidas estratégicamente estaciones manuales del sistema de alarma contra incendios que pueden ser activadas por cualquier colaborador que presencie un amago de incendio e incendio.
- b) Todas las personas que detecten fuego y se encuentren capacitadas en lucha contra incendios, deben intentar extinguirlo o contener las llamas, para que no se expandan, empleando los distintos medios que existen (extintores y manguera contra incendio).
- c) El personal que se encuentre en el área de ocurrencia del incendio, debe notificar de inmediato a la Brigada de Lucha Contra Incendio, para coordinar las acciones a seguir en la extinción del fuego.

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labot: "Sistema de Gestión Documentario"





	PLAN DE CONTINGENCIAS	Código: PLA-SST-003
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 22/09/20
		Página 8 de 16

- d) Brindar el apoyo que fuera necesario, para salvaguardar la integridad física de las personas.
- e) Cuando el incendio es de grandes proporciones, evitar enfrentarlo, por el contrario, optar por escapar a las zonas seguras externas.

7.7.2. En caso de una Descarga eléctrica:

- 7.7.2.1. La primera medida a tomar ante un accidente de esta naturaleza es avisar al área de mantenimiento para cortar el fluido eléctrico de inmediato, ya sea desconectando el conductor causante de la descarga, cerrando el interruptor del tablero eléctrico o mediante el dispositivo diferencial, y luego atender a la víctima. Si no se hiciera así, ésta podría estar "activada" y cualquiera que la tocara recibirá una nueva descarga.
- 7.7.2.2. Si no se puede actuar sobre los interruptores, aislarse debidamente (usando calzado y guantes aislantes, o subiéndose sobre una tabla).
- 7.7.2.3. Si el accidentado queda unido al conductor eléctrico, actuar sobre este último, separándolo de la víctima por medio de un palo o bastón de madera seca.
- 7.7.2.4. Cuando el lesionado quede tendido encima del cable conductor, envolverle los pies con ropa o tela seca, tirar de la víctima por los pies con la pértiga o el palo, cuidando que el cable conductor de corriente no sea arrastrado también.
- 7.7.2.5. Tener presente que el electrocutado es un conductor eléctrico mientras a través de él pase la corriente.
- 7.7.2.6. Una vez rescatada la víctima, atender rápidamente a su reanimación.
- 7.7.2.7. Por lo general, el paciente sufre una repentina pérdida de conocimiento al recibir la descarga, el pulso es muy débil y probablemente sufra quemaduras.
- 7.7.2.8. El cuerpo permanece rígido. Si no respira, en medio de la coyuntura de emergencia sanitaria Covid-19, se debe mantener la distancia social y NO practicarle la respiración artificial. De ser posible aplicarle solo un masaje cardíaco, pues el efecto del "shock" suele paralizar el corazón o descompasar su ritmo.

7.7.3. En caso de un Derrame de Sustancias Químicas.

En laboratorios Americanos, no se almacenan o acondicionan productos químicos en volúmenes considerables que puedan ocasionar algún derrame peligroso. Aun así, se cuenta con un kit anti derrame en el área de Control de Calidad y en almacén donde se realizan pruebas con reactivos y ácidos.

7.7.4. Corte de fluido eléctrico:

- 7.7.4.1. Ante un corte del fluido eléctrico, el Grupo Electrónico está programado para encenderse automáticamente en 40 segundos con una autonomía de 8 horas con tanque lleno, siendo posible ser llenado sin dificultad con Diesel 2 de back up y así poder dotar energía eléctrica a los servicios básicos de las áreas operativas.
- 7.7.4.2. El área de mantenimiento hace el seguimiento del comportamiento del grupo electrónico mientras dure el corte de fluido eléctrico.

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labot: "Sistema de Gestión Documentario"





	PLAN DE CONTINGENCIAS	Código: PLA-SST-003
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 22/09/20
		Página 9 de 16

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- 8.1. PLA-SST-002 Plan anual de seguridad y salud en el trabajo.

9. ANEXOS

- 9.1. Anexo 1: Distribución de la Seguridad.
- 9.2. Anexo 2: Directorio Telefónico para casos de emergencia.
- 9.3. Anexo 3: Rutas de evacuación primer nivel planta Lurín.
- 9.4. Anexo 4: Rutas de evacuación primer nivel oficinas administrativas Lurín.
- 9.5. Anexo 5: Rutas de evacuación segundo nivel planta Lurín.
- 9.6. Anexo 6: Rutas de evacuación tercer nivel planta Lurín.
- 9.7. Anexo 7: Ruta de evacuación primer nivel San Luis.

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labot: "Sistema de Gestión Documentario"

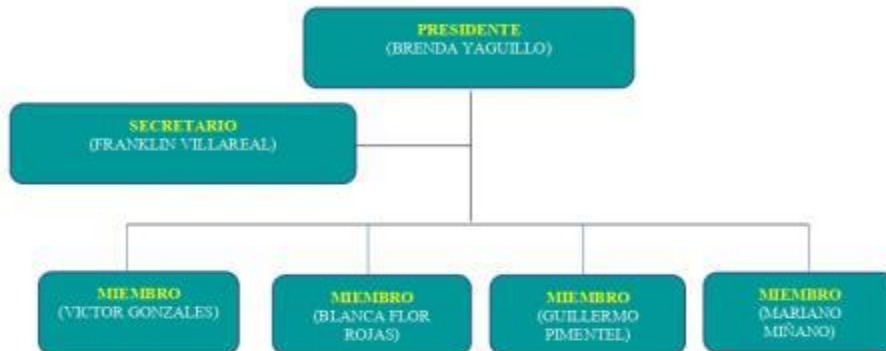




	PLAN DE CONTINGENCIAS	Código: PLA-SST-003
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 22/09/20
		Página 10 de 16

ANEXO 1: DISTRIBUCIÓN DE LA SEGURIDAD

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Organigrama de la Brigada de Emergencias



Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labot: "Sistema de Gestión Documentario"





	PLAN DE CONTINGENCIAS	Código: PLA-SST-003
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 22/09/20
		Página 11 de 16

ANEXO 2: DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA CASOS DE EMERGENCIA.

DIRECTORIO TELEFÓNICO EN CASOS DE EMERGENCIAS		
COMPAÑIA DE BOMBEROS DEL PERÚ		
COMPAÑIA	TELÉFONO	TIEMPO DE LLEGADA
Central general de bomberos del Perú	116	--
Compañía de bomberos voluntarios - Lurín	(01) 4303120	14 Minutos
Compañía de bomberos voluntarios - Punta Negra	(01) 2315459	15 Minutos
Compañía de bomberos - Villa EL Salvador	(01) 2877423	30 Minutos
Compañía de bomberos - San Luis.	(01) 4341615	--
POLICIA NACIONAL		
Comisaría PNP Lurín	(01) 4302026	--
Comisaría Punta Hermosa	(01) 2307062	--
Comisaría de San Luis.	(01) 3248355	--
CLÍNICAS AFILIADAS AL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO		
CLINICAS SCTR ALEDAÑAS A SEDE LUREN	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Clinica Santa Martha Del Sur	450 0827 276 5904	Av. Belisario Suarez N° 998, Zona C, Urb. Andres Avelino Caceres - San Juan de Miraflores
Clinica Maison De Santé Del Este	619 6000	Av. Alfredo Benavides N° 5362, Urb. Las Gardenias - Surco
Clinica San Pablo	610 3333	Av. El Polo N° 789, Urb. El Derby De Monterrico - Santiago de Surco
HOSPITALES SIN SCTR ALEDAÑAS A SEDE LURIN	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Hospital Uldarico Roca	411 8000	Av. César Vallejo 15834 - Villa EL Salvador
Hospital Guillermo Kaelin de la Fuente	(01) 2051200	Av 26 de Noviembre 137 - Villa Maria del Triunfo
HOSPITALES SIN SCTR ALEDAÑAS A SEDE SAN LUIS	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Hospital EsSalud Emergencias Grau	(01) 4118000	Av. Miguel Grau Cdra 3 - Cercado de Lima
Policlínico EsSalud San Luis	(01) 3267575	Av Circunvalación 2161 - San Luis
EN CASO DE ACCIDENTES VEHICULARES		
Bróker de Seguro - MARSH	415 1515	--
Casos críticos y severos - Román Arista	993503816	--

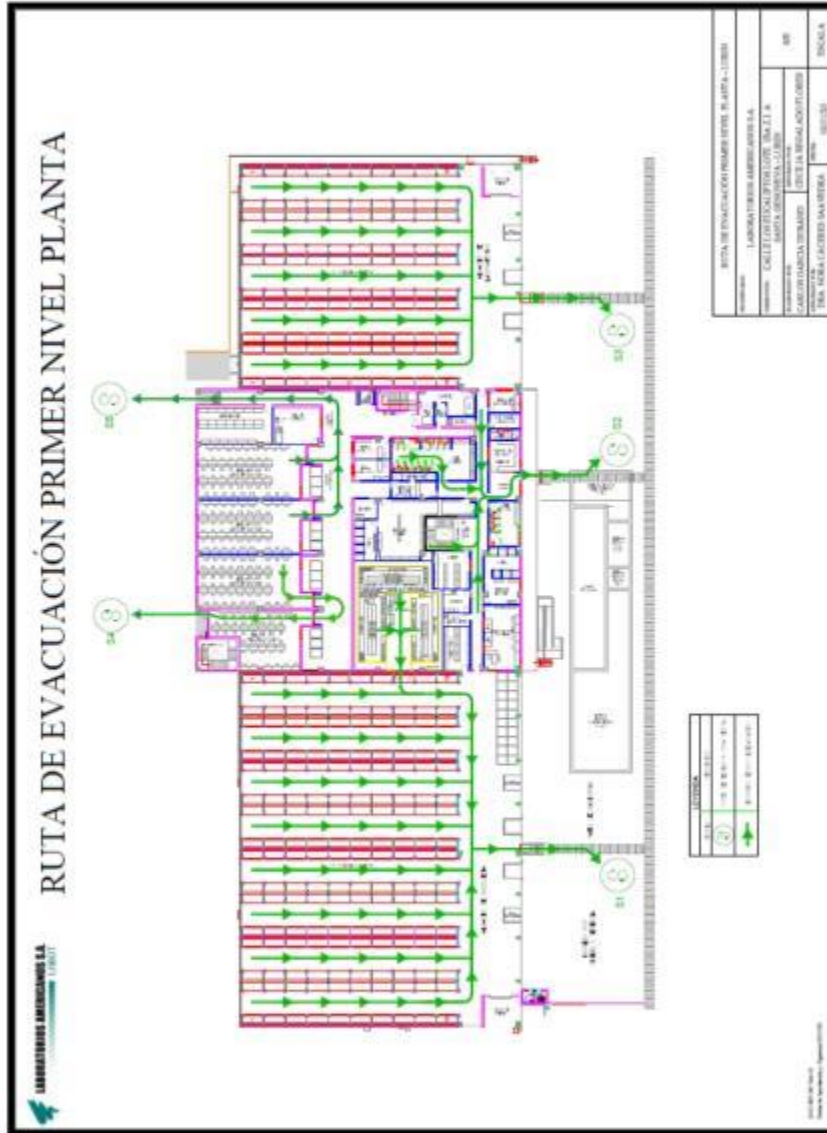
Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labot: "Sistema de Gestión Documentario"





	PLAN DE CONTINGENCIAS	Código: PLA-SST-003
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 22/09/20
		Página 12 de 16

ANEXO 3: RUTAS DE EVACUACIÓN DEL PRIMER NIVEL PLANTA LURIN



Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labot: "Sistema de Gestión Documentario"





	PLAN DE CONTINGENCIAS	Código: PLA-SST-003
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 22/09/20
		Página 13 de 16

ANEXO 4: RUTAS DE EVACUACIÓN DEL PRIMER OFICINAS ADMINISTRATIVAS LURIN



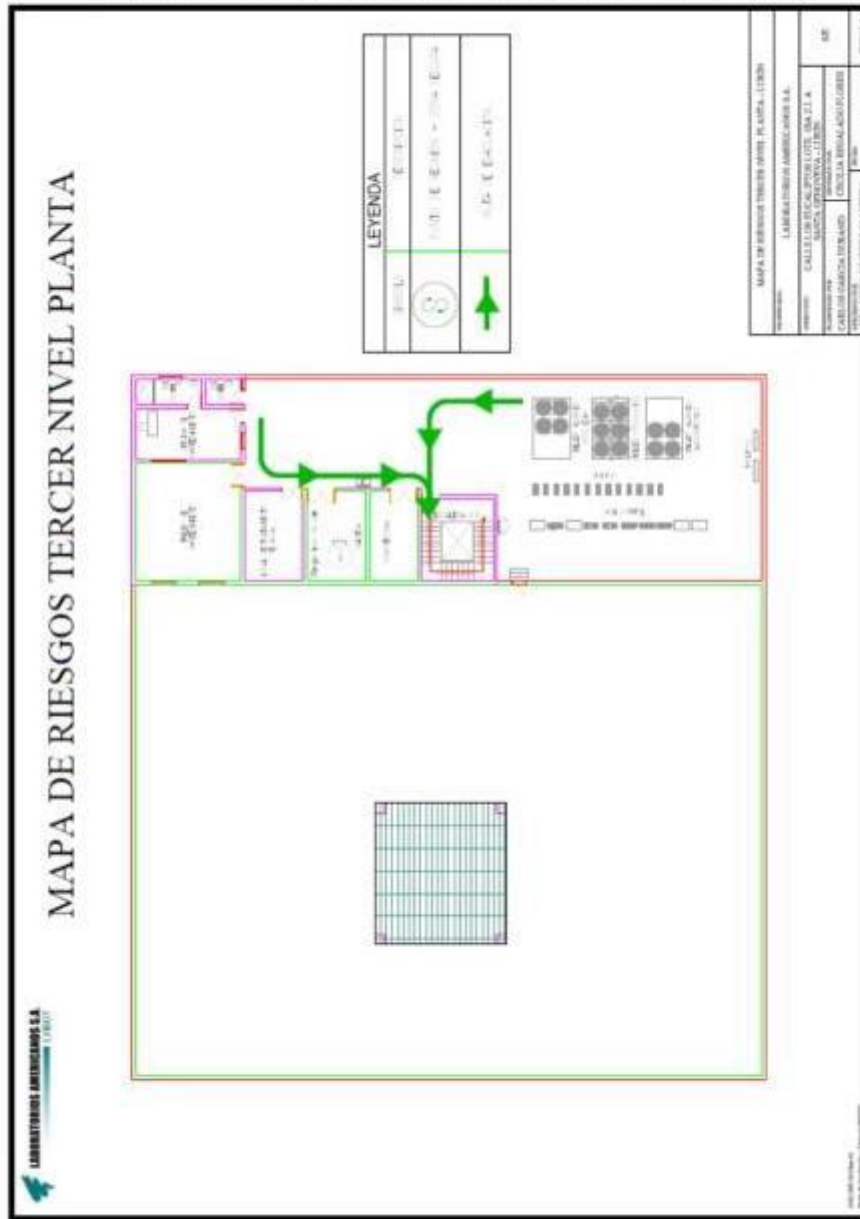
Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labot: "Sistema de Gestión Documentario"





	PLAN DE CONTINGENCIAS	Código: PLA-SST-003
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 22/09/20
		Página 15 de 16

ANEXO 6: RUTAS DE EVACUACIÓN TERCER NIVEL PLANTA LURIN



Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A.
El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labot: "Sistema de Gestión Documentario"





	PLAN DE CONTINGENCIAS	Código: PLA-SST-003
		Revisión: 01
		Aprobación y vigencia: 22/09/20
		Página 16 de 16

ANEXO 7: RUTAS DE EVACUACIÓN DEL PRIMER NIVEL SAN LUIS



Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de Laboratorios Americanos S.A. El documento electrónico sólo es válido en la unidad compartida Labot: "Sistema de Gestión Documentario"


Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)



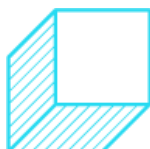


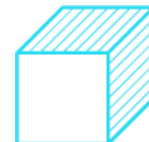
Anexo 6

Registro de Accidentes de Trabajo

 REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO										
N° REGISTRO:										
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL										
1. RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL		2. RUC		3. DOMICILIO (Dirección, Distrito, Departamento, Provincia)			4. ACTIVIDAD ECONOMICA	5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
6. COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO										
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA						
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización										
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACION, TERCERIZACION, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:										
7. RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL		8. RUC		9. DOMICILIO (Dirección, Distrito, Departamento, Provincia)			10. ACTIVIDAD ECONOMICA	11. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
12. COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO										
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA						
DATOS DEL TRABAJADOR:										
13. APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO					14. N° DNI/CE		15. EDAD			
16. AREA	17. PUESTO DE TRABAJO	18. ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	19. SEXO F/M	20. TURNO D/T/N	21. TIPO DE CONTRATO	22. TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	23. N° HORAS TRABAJADAS (Antes del Accidente)			
INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO										
24. FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE				25. FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACION		26. LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ AL ACCIDENTE				
DÍA / MES / AÑO / HORA				DÍA / MES / AÑO						
27. MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO				28. MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)				29. N° DIAS DE DESCANSO MEDICO	30. N° DE TRABAJADORES AFECTADOS	
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	PARCIAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE				
31. DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):										
32. DESCRIPCION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO										
33. DESCRIPCION DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO										
FALTA DE CONTROL:			CAUSAS BÁSICAS:				CAUSAS INMEDIATAS:			
			Factores Personales:				Condiciones Subestándares:			
			Factores del Trabajo:				Actos Subestándares:			
34. MEDIDAS CORRECTIVAS										
DESCRIPCION DE LA MEDIDA CORRECTIVA		RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCION			ESTADO: Realizada/Pendiente /Ejecutada			
				DÍA	MES	AÑO				
35 RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN										
Nombre:		Cargo:			Fecha:		Firma:			
Nombre:		Cargo:			Fecha:		Firma:			


Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)





Anexo 8

Registro de Incidentes Peligrosos e Incidentes


 REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES									
N° REGISTRO:									
DATOS DEL EMPLEADOR:									
1. RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, Distrito, Departamento, Provincia)			4. ACTIVIDAD ECONOMICA	5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL			
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización									
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACION, TERCERIZACION, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:									
6. RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	7. RUC	8. DOMICILIO (Dirección, Distrito, Departamento, Provincia)			9. ACTIVIDAD ECONOMICA	10. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL			
Completar sólo en caso que el incidente afecte a trabajador (es).									
DATOS DEL TRABAJADOR:									
11. APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR					12. N° DNI/CE		13. EDAD		
14. AREA	15. PUESTO DE TRABAJO	16. ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	17. SEXO F/M	18. TURNO D/T/N	19. TIPO DE CONTRATO	20. TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	21. N° HORAS TRABAJADAS (Antes del Accidente)		
INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO									
22. MARCAR CON UNA (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE									
23. INCIDENTE PELIGROSO					24. INCIDENTE				
N° DE TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS					DETALLAR TIPO DE ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)				
N° DE POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS									
25. FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE					26. FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACION				
DIA / MES / AÑO / HORA					27. LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO				
DIA / MES / AÑO									
28. DESCRIPCION DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE									
29. DESCRIPCION DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE									
FALTA DE CONTROL:			CAUSAS BÁSICAS:			CAUSAS INMEDIATAS:			
			Factores Personales:			Condiciones Subestándares:			
			Factores del Trabajo:			Actos Subestándares:			
30. MEDIDAS CORRECTIVAS									
DESCRIPCION DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTAR PARA ELIMINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECURRENCIA			RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCION			ESTADO: Realizada/Pendiente/Ejecutada	
					DÍA	MES	AÑO		
31. RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN									
Nombre:			Cargo:			Fecha:		Firma:	
Nombre:			Cargo:			Fecha:		Firma:	

Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)

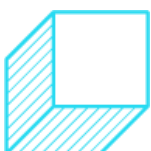


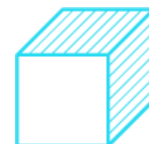


Anexo 9
Registro de Monitoreos

 REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FISICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONOMICOS				
				N° DE REGISTRO:
DATOS DEL EMPLEADOR				
1. RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, Distrito, De partamento, Provincia)	4. ACTIVIDAD ECONOMICA	5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
DATOS DEL MONITOREO				
6. AREA MONITOREADA	7. FECHA DEL MONITOREO	8. INDICAR TIPO DE RIESGO A SER MONITOREADO (AGENTES FISICOS, QUIMICOS, BIOLOGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONOMICOS)		
9. CUENTA CON PROGRAMA DE MONITOREO (SI/NO)	10. FRECUENCIA DE MONITOREO	11. N° TRABAJADORES EXPUESTOS EN EL CENTRO LABORAL		
12. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO (De ser el caso)				
13. RESULTADOS DEL MONITOREO				
14. DESCRIPCION DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS				
15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO				
Incluir las medidas que se adoptarán para corregir las desviaciones presentadas en el monitoreo.				
ADJUNTAR Programa Anual de Monitoreo Informe de Resultados de las Mediciones de Monitoreo Copia del Certificado de Calibraciones de los Equipos (de ser necesario)				
16. RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre:				
Cargo:				
Fecha:				


Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)





Anexo 10

Registro de Inspecciones Internas

 REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
N° DE REGISTRO:				
DATOS DEL EMPLEADOR				
1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, Distrito, Departamento, Provincia)	4. ACTIVIDAD ECONÓMICA	5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	20255361695	CAL.LOS EUCALIPTOS LOTE. 1BA Z.I. A - SANTA GENOVEVA LIMA - LIMA - LURIN	2100 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	
6. ÁREA INSPECCIONADA		7. FECHA DE LA INSPECCIÓN	8. RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	9. RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN
10. HORA DE LA INSPECCIÓN	11. TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)			
	PLANEADA	NO PLANEADA	OTRO, DETALLAR	
12. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA				
13. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN				
14. DESCRIPCION DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN				
15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				
ADJUNTAR Lista de verificación de ser el caso.				
16. RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre:				
Cargo:				
Fecha:				


Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)



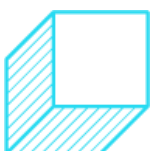


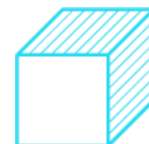
Anexo 12

Registro de Estadísticas de SST

 REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD				
N° DE REGISTRO:				
DATOS DEL EMPLEADOR:				
1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, Distrito, Departamento, Provincia)	4. ACTIVIDAD ECONÓMICA	5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
6. DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS (Comparar con los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)				
7. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LAS DESVIACIONES				
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				
9. RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre:				
Cargo:				
Fecha:				
Firma				

Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)



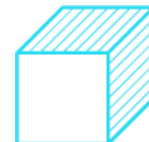


Anexo 13
Registro de Auditorías

Laboratorios Americanos S.A. LABOT		REGISTRO DE AUDITORÍAS			N° DE REGISTRO:	
DATOS DEL EMPLEADOR:						
1. RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, Distrito, Departamento, Provincia)	4. ACTIVIDAD ECONOMICA	5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
6. NOMBRE(S) DEL (DE LOS) AUDITOR(ES)			7. N° REGISTRO			
8. FECHAS DE AUDITORIA		9. PROCESOS AUDITADOS	10. NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS			
11. NUMERO DE NO CONFORMIDADES	12. INFORMACION A ADJUNTAR					
	a) Informe de auditoría, indicando los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores. b) Plan de acción para cierre de no conformidades (posterior a la auditoría). Este plan de acción contiene la descripción de las causas que originaron cada no conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada no conformidad, responsable de implementación, fcha de ejecución, estado de la acción correctiva.					
MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCION PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES						
13. DESCRIPCION DE LA NO CONFORMIDAD			14. CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD			
15. DESCRIPCION DE MEDIDAS CORRECTIVAS	16. NOMBRE DEL RESPONSABLE	17. FECHA DE EJECUCION			18. Estado: Realizada/Pendiente/Ejecución	
		DÍA	MES	AÑO		
19. RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre:						
Cargo:						
Fecha:						
Firma:						

Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)



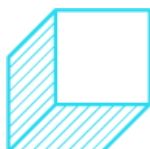


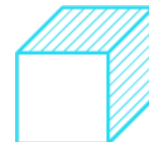
Anexo 15

Registro de Capacitación Inducción, Entrenamiento y Simulacro

Laboratorios Americanos S.A. REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA					
				N° REGISTRO:	
DATOS DEL EMPLEADOS PRINCIPAL					
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, de departamento, provincia)	4 TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	20255361695	CALLOS EUCALIPTOS LOTE. 1BA Z.I. A - SANTA GENOVEVA LIMA - LIMA - LURIN	2100 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	156	
MARCAR (x)					
6 INDUCCIÓN ()	7 CAPACITACIÓN ()	8 ENTRENAMIENTO ()	9 SIMULACRO DE EMERGENCIA ()	OTRO ()	
10 TEMA					
11 FECHA					
12 NOMBRE DEL CAPACITADOR, ENTRENADOR O EXPOSITOR:					
13 N° HORAS					
Nro.	14 APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	15 N°DNI	16 ÁREA	17 FIRMA	18 OBSERVACIONES / RESULTADO DE EVALUACIÓN
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre y Apellidos					
Cargo					
Fecha					
Firma					


Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)



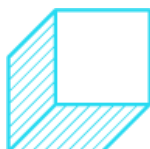


Anexo 16

Manifiesto de Accidentes e Incidentes de Trabajo

		MANIFIESTO DE ACCIDENTE, INCIDENTE PELIGROSO E INCIDENTE DE TRABAJO	
Tipo de declarante		Accidentad <input type="checkbox"/>	Testigo <input type="checkbox"/>
		Jefe Inmediato <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>
Fecha del Evento		Fecha de manifiesto	
Hora del evento		Hora manifiesto	
Nombre		DNI	
Puesto de trabajo		Área	
<p><i>Relate por escrito una versión simple de lo ocurrido, evite en todo momento sacar conclusiones o especular cual fue la causa del accidente e incidente de trabajo, solo escriba hechos reales comprobables.</i></p>			
DESCRIBA LO QUE HACÍA ANTES DEL EVENTO			
ANTES			
DESCRIBA LO QUE HIZO DURANTE EL EVENTO			
DURANTE			
DESCRIBA LO QUE HIZO DESPUÉS DEL EVENTO			
DESPUÉS			
¿Para usted cuál fue la causa del evento?			
DATOS DEL DECLARANTE			
Apellidos y Nombres:		Firma y huella digital	
DNI:			
JEFE DE ÁREA			
Apellidos y Nombres:		Firma y huella digital	
DNI:			

Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)





Anexo 17

Registro de EPPs por COVID-19

 REGISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN POR COVID-19						
DATOS DEL EMPLEADOR						
1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, Distrito, Departamento, Provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA			Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	20255361695	CAL.LOS EUCALIPTOS LOTE. 1BA.Z.I.A - SANTA GENOVEVA LIMA - LIMA - LURIN	2100 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
ELEMENTO O EQUIPO DE PROTECCIÓN						
DATOS DE LA ENTREGA						
Nº	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DNI	ÁREA	UNIDAD	CANTIDAD	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre:						
Cargo:						
Fecha:						
Firma:						

Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)





Anexo 18

Acta de Compromiso de Brigadista



ACTA DE COMPROMISO DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

SEDE

Yo, _____,

Identificado con DNI N° _____, afirmo mediante este documento mi compromiso voluntario de pertenecer a la brigada de _____

de Laboratorios Americanos, en tanto me comprometo a:

1. Asistir a todas las actividades de capacitación que se programen.
2. Actuar con ética y responsabilidad, valor y compromiso en todas las situaciones que se requiera mi apoyo, como parte de la brigada de emergencias.
3. Reportar de forma inmediata toda condición o acto subestándar que se suscite en las instalaciones.
4. Apoyar en las investigaciones de accidentes, así como en inspecciones internas.

Lima ____ de _____ del _____

Firma del Brigadista



Huella Digital

FOR-SST-019 Rev.01
Fecha de Aprobación y Vigencia 05/10/20

Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)

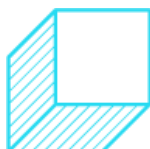




Anexo 19
Formato de Línea Base

Laboratorios Americanos S.A. LABOR		LÍNEA BASE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
A.- LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
I. Compromiso e Involucramiento					
II. Política de seguridad y salud ocupacional					
III. Planeamiento y aplicación					
IV. Implementación y operación					
V. Evaluación Normativa					
VI. Verificación					
VII. Control de información y documentos					
VIII. Revisión por la dirección					
B.-RESUMEN FINAL					
1. Compromiso e Involucramiento					
ITEMS EN LISTA			SI	NO	ITEMS EVALUADOS
					0
2. Política de seguridad y salud ocupacional					
ITEMS EN LISTA			SI	NO	ITEMS EVALUADOS
3. Planeamiento y aplicación					
ITEMS EN LISTA			SI	NO	ITEMS EVALUADOS
4. Implementación y operación					
ITEMS EN LISTA			SI	NO	ITEMS EVALUADOS
5. Evaluación Normativa					
ITEMS EN LISTA			SI	NO	ITEMS EVALUADOS
6. Verificación					
ITEMS EN LISTA			SI	NO	ITEMS EVALUADOS
7. Control de información y documentos					
ITEMS EN LISTA			SI	NO	ITEMS EVALUADOS
8. Revisión por la dirección					
ITEMS EN LISTA			SI	NO	ITEMS EVALUADOS
TOTAL GENERAL DE ITEMS			100%		
ITEMS SI					
ITEMS NO					
INSTRUCTIVO:					
1.- Solamente insertar información en los casilleros INFERIORES de los cuadros SI,NO.					
2.- La sumatoria final en El casillero de ITEMS EVALUADOS de la derecha deben ser iguales en comparación con el cuadro ITEMS EN LISTA por ser el total de preguntas de evaluación en el presente documento, es decir deben coincidir. Si no coinciden verificar nuevamente los datos en los casilleros de SI,NO.					
INFORME FINAL	STATUS		PLAN DE ACCIÓN		
MENOR O IGUAL A 60%	DESAPROBADO / SANCION GRAVE		Rearmar su sistema de gestión. Consolidar procedimientos, metodos y registros		
ENTRE 61 A 70%	DESAPROBADO / SANCION BAJA		Revisar y mejorar lo desarrollado. Mejorar las evidencias		
ENTRE 71 A 80%	APROBADO / MEJORAR ESTANDARES		Actualiza listas maestras y difusion		
ENTRE 81 A 100%	APROBADO		Mantener el estándar de SST		
	ESTATUS				
C.- ESTADÍSTICAS					
RESUMEN ESTADÍSTICO					


Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)





Anexo 20

Registro de Inspección de EPPs

 INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN															
												SEDE			
ÁREA														FECHA	
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CASCO DE SEGURIDAD	TAFLETE	ZAPATO DE SEGURIDAD		RESPIRADOR MEDIA CARA	FILTRO PARA BVAPORES	LENTEJUNAS CLARAS	SOBRE LENTES	GUANTES DE MANO OBRA	TAPÓN AUDITIVO / OREJERA	OTRO	FIRMA DEL COLABORADOR	OBSERVACIONES	
				B/M/R	Talla										
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
ELEMENTOS DE USO COLECTIVO															
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		ESTADO		FIRMA DE JEFE DE ÁREA		OBSERVACIONES							
1															
2															
3															
4															
OBSERVACIONES GENERALES:															
INSPECTOR NOMBRE / FIRMA :				Leyenda : M : MALO R : REGULAR B : BUENO - : NO APLICA											

Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)



**Anexo 21***Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo***INFORME SST- N° 00X - AÑO**

DE:

PARA:

FECHA:

ASUNTO:

1. OBJETIVO**2. DESCRIPCIÓN****3. CONCLUSIONES****4. FIRMAS**


Fuente propia: (García Durand, 2021)



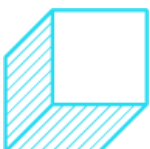


Anexo 22

Permiso de Trabajo en Altura

		PERMISO PARA TRABAJOS EN ALTURA	
		SEDE	<input type="text"/>
DATOS GENERALES			
RAZÓN SOCIAL		FECHA	
LUGAR ESPECÍFICO DE TRABAJO		HORA DE INICIO	
ÁREA		HORA FINAL	
INSTRUCCIONES			
1. EL FORMATO DEBE LLENARSE ANTES DE INICIAR EL TRABAJO POR EL RESPONSABLE DE LA OBRA O ACTIVIDAD Y PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE 2. EL FORMATO DEBE SER FIRMADO POR EL JEFE O SUPERVISOR RESPONSABLE ANTES DE INICIAR EL TRABAJO PARA VALIDAR LA INFORMACIÓN 3. DICHO FORMATO DEBE SER FIRMADO POR EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL TRANSCURSO DE LA JORNADA LABORAL. 4. EL FORMATO ES VÁLIDO SÓLO POR UN TURNO DE TRABAJO. 5. EN CASO DE QUE ALGUNAS DE LAS RESPUESTAS FUESE NO, INDICAR EN OBSERVACIONES EL DETALLE. 6. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO LOS TRABAJADORES INVOLUCRADOS SERÁN SANCIONADOS SEGÚN EL REGLAMENTO INTERNO DE SST			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			
LISTA DE VERIFICACIÓN VISUAL (Marcar con una X)			
LISTA DE VERIFICACIÓN			OBSERVACIONES
	SI	NO	N.A
Los trabajadores conocen el proceso de las actividades a realizar.			
Los trabajadores conocen los peligros y riesgos de la actividad.			
Se ha evaluado el área de trabajo previamente.			
Se ha señalado y limitado el área de trabajo y evitar que personas transiten por debajo de los trabajos.			
OTROS :			
HERRAMIENTAS SEGURAS PARA EL TRABAJO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N.A
Escaleras tipo tijera			
Andamios.			
Plataformas estáticas y adecuadas			
Manlif			
OTROS:			
SE INSPECCIONÓ EL EQUIPO PARA TRABAJOS EN ALTURA			OBSERVACIONES
	SI	NO	N.A
Amés de seguridad			
Línea de vida con amortiguador de impacto			
Sistema de anclaje cables acerados u otros similar.			
Casco con barbiqueo			
Botas de seguridad			
OTROS :			
JEFE/SUPERVISOR DE LA ACTIVIDAD (LABOT)		RESPONSABLE DEL TRABAJO (EJECUTOR)	
Autorizó realizar el trabajo bajo las condiciones indicadas		He comprobado las condiciones de trabajo y entendido las instrucciones	
Nombre:		Nombre:	
Firma:		Firma:	
Hora:		Hora:	
V° B° SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (LABOT)		CANCELACIÓN DEL PERMISO (SST-LABOT)	
Autorizó realizar el trabajo bajo las condiciones indicadas		Este permiso es cancelado por:	
Nombre:		Nombre:	
Firma:		Firma:	
Hora:		Hora:	


Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)





Anexo 23

Permiso de Trabajo en Caliente

		PERMISO PARA TRABAJOS EN CALIENTE		
		SEDE	<input type="text"/>	
DATOS GENERALES				
RAZÓN SOCIAL	<input type="text"/>	FECHA	<input type="text"/>	
LUGAR ESPECÍFICO DE TRABAJO	<input type="text"/>	HORA DE INICIO	<input type="text"/>	
ÁREA	<input type="text"/>	HORA FINAL	<input type="text"/>	
INSTRUCCIONES				
1. EL FORMATO DEBE LLENARSE ANTES DE INICIAR EL TRABAJO POR EL RESPONSABLE DE LA OBRA O ACTIVIDAD Y PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE				
2. EL FORMATO DEBE SER FIRMADO POR EL JEFE O SUPERVISOR RESPONSABLE ANTES DE INICIAR EL TRABAJO PARA VALIDAR LA INFORMACIÓN				
3. DICHO FORMATO DEBE SER FIRMADO POR EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL TRANSCURSO DE LA JORNADA LABORAL.				
4. EL FORMATO ES VÁLIDO SÓLO POR UN TURNO DE TRABAJO.				
5. EN CASO DE QUE ALGUNAS DE LAS RESPUESTAS FUESE NO, INDICAR EN OBSERVACIONES EL DETALLE.				
6. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO LOS TRABAJADORES INVOLUCRADOS SERÁN SANCIONADOS SEGÚN EL REGLAMENTO INTERNO DE SST				
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO				
<input type="text"/>				
<input type="text"/>				
<input type="text"/>				
<input type="text"/>				
LISTA DE VERIFICACIÓN VISUAL (Marcar con una X)				
AMBIENTE DE TRABAJO	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES
Se encuentra alejado de otros equipos y materiales combustibles o inflamables.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
El piso se encuentra sin derrames o fugas de combustibles.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Se cuenta con un extintor adecuado al tipo de fuego que pudiera gerarse.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
UNIDAD, EQUIPO O MAQUINARIA	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES
Se inspeccionó y se encuentran en buen estado el equipo de oxicorte, soldadura, esmerilado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
La conexiones eléctricas de los equipos se encuentran en buen estado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Libre de sustancias combustibles.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Válvulas, tuberías, etc. Cerradas y rotuladas con aviso de precaución.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Puntos y conexiones a tierra en buen estado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES
Los trabajadores conocen el procedimiento de trabajo seguro.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Se ha retirado el material inflamable de las áreas cercanas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Se cuenta con los implementos de protección personal y colectivo adecuados para el trabajo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Se ha señalado el área con avisos indicativos de peligro y riesgo en el área de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
JEFE/SUPERVISOR DE LA ACTIVIDAD (LABOT)	RESPONSABLE DEL TRABAJO (EJECUTOR)			
Autorizo realizar el trabajo bajo las condiciones indicadas	He comprobado las condiciones de trabajo y entendido las instrucciones			
Nombre / Firma:	Nombre / Firma:			
Hora:	Hora:			
V° B° SST (LABOT)	CANCELACIÓN DEL PERMISO (SST-LABOT)			
Autorizo realizar el trabajo bajo las condiciones indicadas	Este permiso es cancelado por:			
Nombre / Firma:	Nombre / Firma:			
Hora:	Hora:			

Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)





Anexo 24

Permiso de Trabajos Eléctricos

PERMISO PARA TRABAJOS ELÉCTRICOS			
SEDE 			
RAZÓN SOCIAL		FECHA	
LUGAR ESPECÍFICO DE TRABAJO		HORA INICIO	
ÁREA		HORA FINAL	
INSTRUCCIONES			
1. EL FORMATO DEBE LLENARSE ANTES DE INICIAR EL TRABAJO POR EL RESPONSABLE DE LA OBRA O ACTIVIDAD Y PERMANECER EN UN LUGAR VISIBL			
2. EL FORMATO DEBE SER FIRMADO POR EL JEFE O SUPERVISOR RESPONSABLE ANTES DE INICIAR EL TRABAJO PARA VALIDAR LA INFORMACIÓN			
3. DICHO FORMATO DEBE SER FIRMADO POR EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL TRANCURSO DE LA JORNADA LABORAL.			
4. EL FORMATO ES VÁLIDO SÓLO POR UN TURNO DE TRABAJO.			
5. EN CASO DE SI ALGUNA DE LAS RESPUESTAS DUERA NO, INDICAR EN OBSERVACIONES EL DETALLE.			
6. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO LOS TRABAJADORES INVOLUCRADOS SERÁN SANCIONADOS SEGÚN EL REGLAMENTO INTERNO DE SST			
1.- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO			
2.- DESCONEXIÓN DE LA FUENTE DE ENERGÍA			
	SI	NO	N.A
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se realizó la desconexión de la/las fuente(s) de alimentación eléctrica?			
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se bloqueó la fuente de alimentación y se etiquetó?			
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se verificó la ausencia de tensión en el área o equipo donde se realizará el trabajo?			
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se realizó la conexión a tierra de todas aquellas posibles fuentes de tensión?			
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se delimitó y señaló el área de trabajo?			
3.- EJECUCIÓN DEL TRABAJO			
	SI	NO	N.A
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿El personal cuenta con EPP adecuado y de material aislante?			
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Las herramientas están en buen estado y cuentan con aislamiento eléctrico?			
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Los equipos de medición se encuentran en buen estado?			
4.- RECONEXIÓN DE LA FUENTE DE ENERGÍA			
	SI	NO	N.A
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se verificó que no se encuentra personal trabajando en los equipos?			
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se verificó que los equipos se encuentran cubiertos o aislados?			
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se verificó que no hay conexiones desnudas (sin recubrimiento)?			
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿No hay personas en contacto o cerca de lugares donde exista riesgo de shock eléctrico?			
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Los interruptores se encuentran abiertos y los equipos no se energizarán al conectar la fuente?			
5.- RESPONSABLES DEL TRABAJO: (*) Debe indicar quien será el supervisor que permanecerá durante la ejecución de esta tarea			
PUESTO DE TRABAJO /OCUPACIÓN	NOMBRES		FIRMA
(*)			
6.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDO (EPP básico: Casco de seguridad, lentes con protección lateral y zapatos de seguridad con punta reforzada).			
<input type="checkbox"/>	EPP Básico	<input type="checkbox"/>	Guantes de neoprene / nitrilo
<input type="checkbox"/>	Lentes Googles	<input type="checkbox"/>	Guantes de cuero / badana
<input type="checkbox"/>	Careta	<input type="checkbox"/>	Guantes dieléctrico
<input type="checkbox"/>	Lentes oscuros	<input type="checkbox"/>	Guante de nylon
<input type="checkbox"/>	Casco dieléctrico	<input type="checkbox"/>	Guante de gebe
<input type="checkbox"/>	Traje dieléctrico	<input type="checkbox"/>	Arnés de seguridad
<input type="checkbox"/>	Zapatos dieléctricos	<input type="checkbox"/>	Línea de anclaje con absorbedor de impacto
<input type="checkbox"/>	Otros (indique) :	<input type="checkbox"/>	Línea de anclaje sin absorbedor de impacto
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Orejas
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Tapón auditivo
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Full face
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Respirador
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Cartucho negro (vapor orgánico)
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Cartucho blanco (gas ácido)
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Cartucho multigas (gas HCN)
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Filtro para polvo P100
7.- AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN			
ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FIRMA		HORA

Fuente propia: (Garcia Durand, 2021)



